

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-059-024/2022**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS  
EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO**

**PARA EL:  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

**MARZO DE 2022**

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 05 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 08 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 19 DE ABRIL DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 21 DE ABRIL DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL
ANEXO 3: RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DEL ISSSTEP
ANEXO 4: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
ANEXO 5: UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTEP
MODELO DE CONTRATO.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-059-024/2022

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Departamento de Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Coordinación de Conservación y Mantenimiento del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Venustiano Carranza 810 San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-059-024/2022 .

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.13.- **PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 30 DE MARZO AL JUEVES 31 DE MARZO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL MIÉRCOLES 30 DE MARZO AL JUEVES 31 DE MARZO DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar la generación de la “orden de cobro”,** previa

presentación del **ANEXO G,** de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año **2022** del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 30 DE MARZO AL JUEVES 31 DE MARZO DE 2022,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 30 DE MARZO AL JUEVES 31 DE MARZO DE 2022** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.**

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.***

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-059-024/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE CON CÓDIGO QR VERIFICABLE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

#### 3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la

inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**3.2.- Carta original dentro del folder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-059-024/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-059-024/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-059-024/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

**3.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-059-024/2022** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de la partida 1 a la 23 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos enlistados en el Anexo 2 propiedad de la contratante, será a partir a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2022.

**4.3.1.-** El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del contrato y la que se maneja en la descripción de la partida.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al **ANEXO B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada (el sello solo aplica para persona moral), en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido, en el que se incluya:

**a)** Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

**b)** Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o

facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

**a)** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

**b)** Copia simple legible de comprobante de domicilio de sus instalaciones ubicadas preferentemente en la Ciudad de Puebla o en municipios aledaños en un radio máximo de 40 kilómetros, con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**d)** Copia simple de Certificado **ISO 9001-2015** (Sistemas de Gestión de Calidad) a nombre del licitante con alcance para Servicios Integrales de mantenimiento, correctivo y preventivo a equipo médico, electromecánico y de laboratorio. Se deberá presentar Original para Cotejo

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar un listado por partida en la que participa, donde indique el personal técnico que atenderá los equipos, anexando en formato libre currículum firmado del personal en el que indique su experiencia mínima de 1 año y adjuntando copia simple legible de su Título o Cedula Profesional, que acrediten sus estudios profesionales, así como las Constancias que acrediten capacitación en equipos iguales o similares a los indicados en la partida, del siguiente personal: Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia en mantenimiento de equipo médico. Aplica para todas las partidas.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato, comprendido del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**b)** A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

**c)** A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

**d)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**e)** A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

**f)** A proporcionar seguridad social para los trabajadores, uniforme, equipo necesario a sus trabajadores y asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas; así como gafete de identificación con las siguientes características:

- 1) Logotipo y nombre de la empresa;
- 2) Nombre del trabajador y fotografía;
- 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.

**g)** A no ceder en forma total o parcial a favor de terceros, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

**h)** A permitir a personal de la Contratante verificar en cualquier momento la infraestructura técnica, humana,

material, financiera y administrativa, así como proporcionar todas las facilidades requeridas para la evaluación de los servicios otorgados para verificar que cumplan con las especificaciones del fabricante.

**i)** A contar y entregar, así como emplear refacciones nuevas y originales de fabricantes, garantizadas, adecuadas a los modelos de los equipos; que se requieran para efectuar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo. Las cuales deberán ser cambiadas de acuerdo con la vida útil de la pieza, así como su correcta funcionalidad; y que en ningún caso entregará productos genéricos.

**j)** A entregar copia simple legible de los certificados de calibración de sus equipos de prueba y medición en la formalización del contrato, los cuales deberán ser expedidos por laboratorios registrados y avalados ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación A.C.) o por el fabricante del mismo (en caso de no tener más de un año de adquirido), y mantenerlos vigentes durante la vigencia del contrato. Aplica para las partidas **1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23.**

**k)** A proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento, así como los servicios de mantenimiento correctivo que se presenten en los equipos conforme al programa y ubicaciones indicados en el **ANEXO 2**, incluyendo mano de obra y todas las refacciones necesarias para mantenerlos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante; de conformidad y a entera satisfacción de la misma.

**l)** A realizar los mantenimientos con apego a las especificaciones que se detallan en la descripción del servicio y las que marca el fabricante conforme al **ANEXO 3.**

**m)** A atender y diagnosticar las fallas que se presenten en un periodo máximo de 24 horas, a partir de que se reporte una falla, y a resolverlas en un periodo máximo de 72 horas. Cuando esto no sea posible por causas ajenas a él, se justificará plenamente la razón del impedimento y se definirá el plazo de solución en común acuerdo con el Departamento de Conservación y mantenimiento. Para el servicio de mantenimiento correctivo de los equipos ubicados en zonas foráneas,

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.

**n)** A resguardar la herramienta, equipo y todo el material que se utilice para la prestación del servicio.

**ñ)** A garantizar la calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de la Contratante durante la vigencia del contrato y por un periodo de 2 meses a partir de la fecha de término en cuanto a mano de obra. Y por seis meses para las refacciones y accesorios empleados a partir de la fecha de su instalación.

**o)** A que las partes o refacciones que se sustituyan en los equipos, serán marcadas con la fecha de instalación.

**p)** A entregar los equipos en el tiempo estipulado, una vez que se haya verificado debidamente los mantenimientos realizados, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra. Cuando esto no sea posible:

**p.1)** Se otorgará un equipo de características similares al equipo en reparación en calidad de préstamo por el tiempo establecido sin que esto represente un costo adicional para la contratante. Aplica para las partidas 1, 6, 7, 11, 12, 13, 21, 23, mediante un escrito en formato libre y en un plazo máximo de 24 a 48 horas.

**p.2)** Y en el caso de que queden fuera de servicio 2 autoclaves al mismo tiempo (ya sea en el Hospital de Especialidades o en el Centro de Enfermedades Respiratorias), la esterilización del material de la Unidad Hospitalaria correrá a cargo del proveedor por el tiempo que dure la compostura de al menos una de las autoclaves, sin costo adicional para la contratante. Aplica para la partida 3.

**p.3)** Se otorgará un equipo de características similares al equipo en reparación en calidad de préstamo o bien, la impresión de las placas de la Unidad Hospitalaria correrá a cargo del proveedor por el tiempo que dure la compostura del mismo, sin costo adicional para la contratante. Aplica para la partida 8.

**p.4)** Se otorgará un equipo de características similares al equipo en reparación en calidad de préstamo o bien,

el servicio de renta del equipo correrá a cargo del proveedor por el tiempo que dure la compostura del mismo, sin costo adicional para la contratante. Aplica para la partida 9.

**q)** A entregar las áreas limpias al concluir el servicio, en completa funcionalidad y retirando todo el material de desecho con sus propios medios, sin costo adicional para la contratante.

**r)** A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la contratante o terceros, con motivo de la prestación del servicio por negligencia, impericia, dolo o mala fe o por el uso indebido que se le hagan a las instalaciones de la contratante.

**s)** A no modificar el precio del servicio durante la vigencia del mismo.

**t)** A proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos mencionados en el **ANEXO 2** que la contratante considere necesarios a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:

- Identificación de las partes o componentes del sistema,
- Principios de funcionamiento,
- Modos de operación,
- Ajuste de parámetros,
- Ajuste de alarmas,
- Calibración o verificación por el usuario,
- Problemas frecuentes o más comunes y su solución,
- Rutina de inspección,
- Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.

Aplica para las partidas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 23.

**u)** A entregar un reporte del servicio en formato libre, en cuatro tantos y que contendrá como mínimo lo

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

siguiente:

- Membrete de la empresa;
- Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);
- Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);
- Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba, anexando formato de inspección debidamente requisitado, si el manual de servicio del equipo lo contiene.
- Para los mantenimientos preventivos, éste se apegará a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.
- Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), los equipos de medición y de pruebas empleados;
- Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento y técnico del proveedor).
- Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado en apego a lo solicitado en la descripción del servicio.

**v)** A realizar el canje al 100% de las refacciones que presenten defectos de fabricación, transportación o vicios ocultos; o bien, no sean ofertados inicialmente y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable en el momento de la recepción del servicio.

**w)** A realizar el servicio en los lugares y plazos señalados por la contratante.

**x)** A brindar el servicio de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.

**y)** A que en el servicio de mantenimiento correctivo incluye las refacciones, y estas deberán ser cambiadas de acuerdo con la vida útil de la pieza, así como su correcta funcionalidad.

**z)** A realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra **SARs-Cov-2**, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**aa)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán anexar en su propuesta técnica, mediante escrito impreso en hoja membretada, la siguiente información:

- a)** Correo electrónico,
- b)** Número telefónico fijo o móvil para atender las emergencias por fallas de los equipos y,
- c)** Nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

**b)** A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos, donde se compruebe haber adquirido refacciones o accesorios originales con el fabricante o representante de la marca; celebrados durante el último año. Aplica para las partidas 4, 5, 6 (equipos marca fujiñon), 8, 9, 15.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar imagen de la(s) etiqueta(s) de los productos desinfectantes a usar para el sanitizado de los equipos; donde se lea que es eficaz contra el virus SARs-Cov-2 causante de la Covid-19, así como el número de registro de la EPA (Agencia de Protección Ambiental).

**4.6.9.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán visitar las instalaciones de la contratante con la finalidad de realizar un recorrido, conocer la ubicación de los equipos enlistados en el Anexo 2 y realizar el diagnóstico de los

equipos que requieran de mantenimiento correctivo en las direcciones y horario establecido conforme al Anexo 5 y deberán de presentar el Anexo 4 de constancia de visita a las instalaciones debidamente requisitado, debiendo presentarse de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 a 18:00 horas previa cita con el Ingeniero Alejandro Salas al teléfono 551-02-00 ext. 1237 y 1209 solo habrá una fecha de recorrido, en caso de no presentar el Anexo 4 será motivo de descalificación.

### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **carátula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-059-024/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**

5.2.3.- Copia simple legible de la declaración anual 2020 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.6.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b)** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-059-024/2022**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**NOMBRE DEL LICITANTE")** debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

**juntadeclaraciones@puebla.gob.mx**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

## **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

## **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE CON CÓDIGO QR VERIFICABLE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias

simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

### 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico ( el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

### ASPECTOS GENERALES:

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente con código QR para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado con código QR vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.24.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por partida.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA CONTRATANTE.

**16.5.-** El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

## 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

## 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10%**

## (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia unicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

**a)** Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**b)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

**c)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

**d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

**e)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

**f)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable

**h)** Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

**i)** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

**j)** Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**k)** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

**19.4.-** Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Público Estatal y Municipal.

**19.5.-** De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** en las instalaciones indicadas en el Anexo 5, debiendo presentarse de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 a 18:00 horas previa cita con el Ingeniero Alejandro Salas Martínez, técnico en conservación del área de conservación y mantenimiento al teléfono 551-02-00 ext. 1237 y 1209.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [luis.cazares@puebla.gob.mx](mailto:luis.cazares@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

### 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales. Para la reparación de equipos ubicados en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para

diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas, mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	ISS810211CA0
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega, revisión y validación de la factura misma que deberá venir debidamente requisitada con sus reportes de los trabajos realizados

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

durante el mes anterior con la firma y sello del jefe del área responsable de cada equipo y por el jefe del área de conservación y mantenimiento o de la autoridad que corresponda en el caso de las unidades médicas familiares y foráneas, mismos que deberán venir en original y copia simple legible de entrega de recepción de los trabajos realizados durante el mes anterior y a entera satisfacción de la contratante.

**24.3.1.-** Las facturas deberán ser presentadas por el licitante adjudicado para su pago en el Departamento de Servicios ubicado en Calle Venustiano Carranza número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla, Código Postal 72550, dentro de los 5 días naturales posteriores al término de cada mes, en caso contrario será la responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite de pago, deberá anexar los comprobantes correspondientes y deberá presentar junto con la factura la verificación de comprobante fiscal digital por internet ante el SAT de la factura respectiva.

**24.4.-** El licitante adjudicado deberá entregar al Departamento de Servicios Generales de la contratante, su factura junto con la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet ante el SAT de la factura correspondiente.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

### 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 30 DE MARZO DE 2022**

**JESÚS GUERRERO DUARTE**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

CEDZ/OMB/MJBG/LFCC

## ANEXO A

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-059-024/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-059-024/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## CARÁTULA DEL ANEXO B

### RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				GESAL-059-024/2022
<b>CONTRATACIÓN DEL:</b>				SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio.
2				
3				
Etc.				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO B

### PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE**

<b>Fecha:</b>						
<b>Nombre del Licitante:</b>						
<b>Descripción General:</b>						
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Cantidades Mínima Total (Servicios mantenimiento)	Cantidades Máxima (Servicios mantenimiento)
1				(Deberá ser conforme al Anexo 1 y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones)		
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
<b>Periodo de Garantía:</b>						
<b>Periodo de Prestación de Servicio</b>						

**NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).**

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO B1

### CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO C

### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

Fecha:										
Nombre del Licitante										
Descripción General:										
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima Total (servicios mantenimiento)	Cantidad Máxima Total (servicios mantenimiento)	Precio Unitario	Precio Mínimo	Precio Máximo	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
(IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA)				(IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA)				SUBTOTAL		
								TASA 16% I.V.A.		
								TOTAL		

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**A T E N T A M E N T E**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

## NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

## ANEXO D

### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) **a cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-059-024/2022**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

### INSTRUCCIONES DE LLENADO:

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO H

### FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

#### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [luis.cazares@puebla.gob.mx](mailto:luis.cazares@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-059-024/2022

#### DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas</p>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de prueba y medición necesarios los cuales deberán contar con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo podrán ser realizados las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos. En función de las necesidades de la contratante.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el</li> </ul>
--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional, del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando realice reemplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>f) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales de la contratante, determinará al proveedor mediante un escrito en formato libre vía correo electrónico, cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo, sin costo adicional para la contratante.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en Unidad Médico Familiares o Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apearse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del responsable del área donde se encuentren los equipos.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p>
--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li> <li>• Principios de funcionamiento,</li> <li>• Modos de operación,</li> <li>• Ajuste de parámetros,</li> <li>• Ajuste de alarmas,</li> <li>• Calibración o verificación por el usuario,</li> <li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li> <li>• Rutina de inspección,</li> <li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li> </ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 2 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 2 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos, que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de</p>
--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. (Certificado DC3).</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol> <p>D. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos que se ubiquen en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) e invariablemente deban entrar al área, además de lo señalado en el punto anterior, para poder ingresar deberán contar con el siguiente equipo de protección personal como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mascarilla tipo N95;</li> <li>b) Uniforme quirúrgico y gorro desechables u overol desechable con gorro;</li> <li>c) Goggles y/o careta protectora;</li> <li>d) Guantes desechables;</li> <li>e) Botas o cubrezapatos desechables.</li> </ol>
2	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado en el horario acordado con el área responsable de los equipos, en función de sus actividades.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</li> <li>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y</li> </ol>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo podrán ser realizados las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos. En función de las necesidades de la contratante.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en Unidad Médico Familiares o Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Membrete de la empresa;</li><li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li><li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li><li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li><li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li><li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li><li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li><li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios</li></ul>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</p> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li><li>• Principios de funcionamiento,</li><li>• Modos de operación,</li><li>• Ajuste de parámetros,</li><li>• Ajuste de alarmas,</li><li>• Calibración o verificación por el usuario,</li><li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li><li>• Rutina de inspección,</li><li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li></ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar curriculum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 2 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS similares a los mencionados en el Anexo 2, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS similares a los mencionados en el Anexo 2. Certificado DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li><li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li><li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li></ol> <p>D. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos que se ubiquen en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) e invariablemente deban entrar al área, además de lo señalado en el punto anterior, para poder ingresar deberán contar con el siguiente equipo de protección personal como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Mascarilla tipo N95;</li><li>b) Uniforme quirúrgico y gorro desechables u overol desechable con gorro;</li><li>c) Goggles y/o careta protectora;</li><li>d) Guantes desechables;</li><li>e) Botas o cubrezapatos desechables.</li></ol>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

3	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo podrá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a sábado, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p>
---	---	---	----------	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo podrán ser realizados las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos. En función de las necesidades de la contratante.</p> <p>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 3 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 24 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>f) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR) en el periodo establecido, y se presente el caso donde queden fuera de servicio 2 autoclaves al mismo tiempo (ya sea en el Hospital de Especialidades o en el Centro de Enfermedades Respiratorias de la contratante), la esterilización del material de la Unidad Hospitalaria correrá a cargo del proveedor por el tiempo que dure la compostura de al menos una de las autoclaves, sin costo adicional para la contratante.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), y partes necesarias durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li> <li>• Principios de funcionamiento,</li> <li>• Modos de operación,</li> <li>• Ajuste de parámetros,</li> <li>• Ajuste de alarmas,</li> <li>• Calibración o verificación por el usuario,</li> <li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li> <li>• Rutina de inspección,</li> <li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li> </ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar curriculum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol> <p>D. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos que se ubiquen en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) e invariablemente deban entrar al área, además de lo señalado en el punto anterior, para poder ingresar deberán contar con el siguiente equipo de protección personal como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mascarilla tipo N95;</li> <li>b) Uniforme quirúrgico y gorro desechables u overol desechable con gorro;</li> <li>c) Goggles y/o careta protectora;</li> <li>d) Guantes desechables;</li> <li>e) Botas o cubrezapatos desechables.</li> </ol>
4	1	1	<p>Servicio</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias originales para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL) y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>DE ESTERILIZACIÓN DENTAL).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes originales necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional, del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en Unidad Médico Familiares o Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo,</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), y partes necesarias durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li> <li>• Principios de funcionamiento,</li> <li>• Modos de operación,</li> <li>• Ajuste de parámetros,</li> <li>• Ajuste de alarmas,</li> <li>• Calibración o verificación por el usuario,</li> <li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li> <li>• Rutina de inspección,</li> <li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li> </ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar curriculum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el</p>
--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <p>1) Logotipo y nombre de la empresa;                  2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;                  3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</p>
5	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes originales necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL) y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes originales necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL) el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>(sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en Unidades Médicas Foráneas, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, que se vayan a realizar en las Estancias Infantiles o Unidades Médicas Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), y partes necesarias durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor deberá de contar con el siguiente personal:</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos..</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <p>1) Logotipo y nombre de la empresa;                  2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;                  3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</p>
6	1	1	<p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b></p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p><b>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p> <p><b>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes originales necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA) que se requiera de inicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes originales necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional, del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p>f) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales de la contratante determinará al proveedor mediante un escrito cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo, sin costo adicional para la contratante</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), y partes necesarias durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ENDOSCOPIA), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li> <li>• Principios de funcionamiento,</li> <li>• Modos de operación,</li> <li>• Ajuste de parámetros,</li> <li>• Ajuste de alarmas,</li> <li>• Calibración o verificación por el usuario,</li> <li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li> <li>• Rutina de inspección,</li> <li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li> </ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de EQUIPOS DE ENDOSCOPIA, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos..</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol>
7	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (UNIDADES DE RAYOS X DENTALES) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de</p>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (UNIDADES DE RAYOS X DENTALES).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (UNIDADES DE RAYOS X DENTALES).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (UNIDADES DE RAYOS X DENTALES) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (UNIDADES DE RAYOS X DENTALES) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (UNIDADES DE RAYOS X DENTALES), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (UNIDADES DE RAYOS X DENTALES).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (UNIDADES DE RAYOS X DENTALES) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (UNIDADES DE RAYOS X DENTALES), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en Unidades Médicas Foráneas, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>f) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (UNIDADES DE RAYOS X DENTALES) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales determinará al proveedor mediante un escrito cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en las Unidades Médico Familiares y Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Membrete de la empresa;</li><li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li><li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li><li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li><li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li><li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li><li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li><li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li></ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), y partes necesarias durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 UNIDADES DE RAYOS X DENTALES, a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li> <li>• Principios de funcionamiento,</li> <li>• Modos de operación,</li> <li>• Ajuste de parámetros,</li> <li>• Ajuste de alarmas,</li> <li>• Calibración o verificación por el usuario,</li> <li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li> <li>• Rutina de inspección,</li> <li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li> </ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia</p>
--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>mínima de 1 año en mantenimiento de UNIDADES DE RAYOS X, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de UNIDADES DE RAYOS X. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol>
8	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (DIGITALIZADOR) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (DIGITALIZADOR).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (DIGITALIZADOR).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</li> <li>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (DIGITALIZADOR) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</li> <li>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la</li> </ol>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (DIGITALIZADOR) y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (DIGITALIZADOR).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (DIGITALIZADOR) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para el equipo enlistado en el Anexo 2 (DIGITALIZADOR) el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 48 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 96 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional, del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la autoridad correspondiente.</p> <p>f) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (DIGITALIZADOR) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales determinará al proveedor mediante un escrito cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo o bien, la impresión de las placas de la Unidad Hospitalaria correrá a cargo del proveedor por el tiempo que dure la compostura del mismo, sin costo adicional para la contratante.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apearse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la Dirección de la Unidad Hospitalaria para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la Dirección de la Unidad Hospitalaria.</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), y partes necesarias durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 DIGITALIZADOR, a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li> <li>• Principios de funcionamiento,</li> <li>• Modos de operación,</li> <li>• Ajuste de parámetros,</li> <li>• Ajuste de alarmas,</li> <li>• Calibración o verificación por el usuario,</li> <li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li> <li>• Rutina de inspección,</li> <li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li> </ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de DIGITALIZADORES, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de DIGITALIZADORES. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol>
9	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (ARCO EN C) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (ARCO EN C).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá realizado en el horario acordado con el área responsable del equipo, en función de sus actividades.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (ARCO EN C).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (ARCO EN C) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (ARCO EN C) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (ARCO EN C) y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (ARCO EN C).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento podrán ser realizados las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos. En función de las necesidades de la contratante.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados el Anexo 2 (ARCO EN C) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante.</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para el equipo enlistado en el Anexo 2 (ARCO EN C) el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional, del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para el equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p>f) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (ARCO EN C) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales determinará al proveedor mediante un escrito cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo o bien, el servicio de renta de un equipo de características similares correrá a cargo del proveedor por el tiempo que dure la compostura del mismo, sin costo adicional para la contratante.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Membrete de la empresa;</li><li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li><li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li></ul>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes,</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), y partes necesarias durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (ARCO EN C) a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li><li>• Principios de funcionamiento,</li><li>• Modos de operación,</li><li>• Ajuste de parámetros,</li><li>• Ajuste de alarmas,</li><li>• Calibración o verificación por el usuario,</li><li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li><li>• Rutina de inspección,</li><li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li></ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de ARCO EN C O EQUIPO DE RAYOS X, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de ARCO EN C O EQUIPO DE RAYOS X. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <p>1) Logotipo y nombre de la empresa;</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía; 3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.
10	1	1	Servicio	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:  Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.  II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.  Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.  Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS PARA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN).  Horario: El servicio de mantenimiento preventivo podrá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.  II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.  El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN).  Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:  a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.  b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.  c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.  d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.  e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo podrán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las</p>
--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Membrete de la empresa;</li><li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li><li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li><li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li><li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apearse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li><li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li><li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li><li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li></ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de equipo médico, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol> <p>D. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos que se ubiquen en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) e invariablemente deban entrar al área, además de lo señalado en el punto anterior, para poder ingresar deberán contar con el siguiente equipo de protección personal como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mascarilla tipo N95;</li> <li>b) Uniforme quirúrgico y gorro desechables u overol desechable con gorro;</li> <li>c) Goggles y/o careta protectora;</li> <li>d) Guantes desechables;</li> <li>e) Botas o cubrezapatos desechables.</li> </ol>
11	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGEN POR ULTRASONIDO) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPO DE IMAGEN POR ULTRASONIDO).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGEN POR ULTRASONIDO).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</li> <li>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGEN POR ULTRASONIDO) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</li> </ol>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGEN POR ULTRASONIDO) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGEN POR ULTRASONIDO), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGEN POR ULTRASONIDO).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGEN POR ULTRASONIDO) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGEN POR ULTRASONIDO), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p>f) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGEN POR ULTRASONIDO) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales determinará al proveedor mediante un escrito cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo, sin costo adicional para la contratante</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE IMAGEN POR ULTRASONIDO), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li> <li>• Principios de funcionamiento,</li> <li>• Modos de operación,</li> <li>• Ajuste de parámetros,</li> <li>• Ajuste de alarmas,</li> <li>• Calibración o verificación por el usuario,</li> <li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li> <li>• Rutina de inspección,</li> <li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li> </ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de equipo médico, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPOS DE ULTRASONIDO. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol>
12	1	1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p>
--	--	--	--	---

				<p>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>f) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales determinará al proveedor mediante un escrito cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo, sin costo adicional para la contratante</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li><li>• Principios de funcionamiento,</li><li>• Modos de operación,</li><li>• Ajuste de parámetros,</li><li>• Ajuste de alarmas,</li><li>• Calibración o verificación por el usuario,</li><li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li><li>• Rutina de inspección,</li><li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li></ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de equipo médico, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de equipo médico. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol> <p>D. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas a los equipos que se ubiquen en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) e invariablemente deban entrar al área, además de lo señalado en el punto anterior, para poder ingresar deberán contar con el siguiente equipo de protección personal como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mascarilla tipo N95;</li> <li>b) Uniforme quirúrgico y gorro desechables u overol desechable con gorro;</li> <li>c) Goggles y/o careta protectora;</li> <li>d) Guantes desechables;</li> <li>e) Botas o cubrezapatos desechables.</li> </ol>
13	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</li> <li>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE</li> </ol>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>TERMORREGULACIÓN NEONATAL) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo podrán ser realizados las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos. En función de las necesidades de la contratante.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p>f) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales determinará al proveedor mediante un escrito cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo, sin costo adicional para la contratante</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en Unidad Médico Familiares o Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y</li> </ul>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>de pruebas empleados;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar</p>
--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li><li>• Principios de funcionamiento,</li><li>• Modos de operación,</li><li>• Ajuste de parámetros,</li><li>• Ajuste de alarmas,</li><li>• Calibración o verificación por el usuario,</li><li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li><li>• Rutina de inspección,</li><li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li></ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de equipo médico, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPOS DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li><li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li><li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li></ol> <p>D. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas a los equipos que se ubiquen en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) e invariablemente deban entrar al área, además de lo señalado en el</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>punto anterior, para poder ingresar deberán contar con el siguiente equipo de protección personal como mínimo:</p> <p>a) Mascarilla tipo N95;                  b) Uniforme quirúrgico y gorro desechables u overol desechable con gorro;                  c) Goggles y/o careta protectora;                  d) Guantes desechables;                  e) Botas o cubrezapatos desechables.</p>
14	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la reparación de equipos ubicados en el Hospital</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en Unidad Médico Familiares o Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apearse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos</p>
--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li> <li>• Principios de funcionamiento,</li> <li>• Modos de operación,</li> <li>• Ajuste de parámetros,</li> <li>• Ajuste de alarmas,</li> <li>• Calibración o verificación por el usuario,</li> <li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li> <li>• Rutina de inspección,</li> <li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li> </ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar curriculum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de EQUIPOS DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPOS DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol> <p>D. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas a los equipos que se ubiquen en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) e invariablemente deban entrar al área, además de lo señalado en el punto anterior, para poder ingresar deberán contar con el siguiente equipo de protección personal como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mascarilla tipo N95;</li> <li>b) Uniforme quirúrgico y gorro desechables u overol desechable con gorro;</li> <li>c) Goggles y/o careta protectora;</li> <li>d) Guantes desechables;</li> <li>e) Botas o cubrezapatos desechables.</li> </ol>
15	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>

				<p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES) y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES) el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES) entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li> <li>• Principios de funcionamiento,</li> <li>• Modos de operación,</li> <li>• Ajuste de parámetros,</li> <li>• Ajuste de alarmas,</li> <li>• Calibración o verificación por el usuario,</li> <li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li> <li>• Rutina de inspección,</li> <li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li> </ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de EQUIPOS DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPOS DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol> <p>D. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas a los equipos que se ubiquen en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) e invariablemente deban entrar al área, además de lo señalado en el punto anterior, para poder ingresar deberán contar con el siguiente equipo de protección personal como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mascarilla tipo N95;</li> <li>b) Uniforme quirúrgico y gorro desechables u overol desechable con gorro;</li> <li>c) Goggles y/o careta protectora;</li> <li>d) Guantes desechables;</li> <li>e) Botas o cubrezapatos desechables.</li> </ol>
16	1	1	Servicio	<p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b></p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE LABORATORIO) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p><b>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p> <p><b>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS DE LABORATORIO).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE LABORATORIO).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</li> <li>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE LABORATORIO) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el</li> </ol>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE LABORATORIO) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE LABORATORIO), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE LABORATORIO).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE LABORATORIO) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE LABORATORIO), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p>
--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>V. PERSONAL.</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>A. El proveedor deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de EQUIPOS DE LABORATORIO, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPOS DE LABORATORIO. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol>
17	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (MICROSCOPIOS DIVERSOS) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (MICROSCOPIOS DIVERSOS).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (MICROSCOPIOS DIVERSOS).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el Anexo 2 (MICROSCOPIOS DIVERSOS) que se requiera de inicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</li> <li>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (MICROSCOPIOS DIVERSOS) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas</li> </ol>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (MICROSCOPIOS DIVERSOS) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (MICROSCOPIOS DIVERSOS), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (MICROSCOPIOS DIVERSOS).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el Anexo 2 (MICROSCOPIOS DIVERSOS) que se requiera de inicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (MICROSCOPIOS DIVERSOS), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor deberá de contar con el siguiente personal:</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de MICROSCOPIOS, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de MICROSCOPIOS. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <p>1) Logotipo y nombre de la empresa;                  2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;                  3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</p>
18	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPO DE OFTALMOLOGÍA).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>mínima de 1 año en mantenimiento de EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA. CONTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol>
19	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</li> <li>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</li> <li>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser</li> </ol>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE GINECOLOGÍA), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li> </ul>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios de funcionamiento,</li> <li>• Modos de operación,</li> <li>• Ajuste de parámetros,</li> <li>• Ajuste de alarmas,</li> <li>• Calibración o verificación por el usuario,</li> <li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li> <li>• Rutina de inspección,</li> <li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li> </ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar curriculum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de equipo médico, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPO MÉDICO. CONTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol>
20	1	1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA).</p>

			<p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p>
--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en Unidades de Medicina Familiar; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Membrete de la empresa;</li><li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li><li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li><li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li><li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li><li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li></ul>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5 meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE FISIATRÍA), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li> <li>• Principios de funcionamiento,</li> <li>• Modos de operación,</li> <li>• Ajuste de parámetros,</li> <li>• Ajuste de alarmas,</li> <li>• Calibración o verificación por el usuario,</li> <li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li> <li>• Rutina de inspección,</li> <li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li> </ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de equipo médico, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPO MÉDICO. CONTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol>
21	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de</p>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p><b>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p> <p><b>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>seguimiento a los servicios.</p> <p>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p>f) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (CAMAS ELÉCTRICAS) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales determinará al proveedor mediante un escrito cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>similares en calidad de préstamo por el tiempo que dure la compostura del mismo, sin costo adicional para la contratante</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Membrete de la empresa;</li><li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li><li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li><li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li><li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li><li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li><li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li><li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li></ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que preferentemente tengan un efecto residual, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>9. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>10. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>11. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>12. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>13. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de equipo médico, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPO MEDICO. CONTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <p>1) Logotipo y nombre de la empresa;</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;                  3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</p> <p>D. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas a los equipos que se ubiquen en el Centro de Enfermedades Respiratorias (CER) e invariablemente deban entrar al área, además de lo señalado en el punto anterior, para poder ingresar deberán contar con el siguiente equipo de protección personal como mínimo:</p> <p>a) Mascarilla tipo N95;                  b) Uniforme quirúrgico y gorro desechables u overol desechable con gorro;                  c) Goggles y/o careta protectora;                  d) Guantes desechables;                  e) Botas o cubrezapatos desechables.</p>
22	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá ser realizado dentro del horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</p> <p>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA), y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento correctivo deberán ser realizados dentro del horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para cualquiera de los equipos enlistados en el Anexo 2 (EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA), el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor,</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante. Para la solución de fallas de equipos ubicados en Unidades Médicas Foráneas y en el Hospital Hermanos Serdán de la Cd. de Zacatlán, el plazo para diagnosticar será de 48 horas y para solucionar las fallas de 96 horas.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para cada equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante. En el caso de unidades médico familiares o foráneas, la autorización la otorgará la autoridad correspondiente.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Para el caso de los servicios de mantenimiento que se vayan a realizar en las Estancias Infantiles, Unidades Médico Familiares y Foráneas; deberán notificar previamente al área de conservación y mantenimiento mediante llamada telefónica o correo electrónico, la fecha en que acudirán.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apearse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), partes necesarias y accesorios indispensables (por una sola ocasión), durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia</p>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>mínima de 1 año en mantenimiento de EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li> <li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li> <li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li> </ol>
23	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos y de laboratorio enlistados en el Anexo 2 (UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL) propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante estará obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades de la misma.</p> <p>II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>II.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento preventivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al Anexo 2 (UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL).</p> <p>Horario: El servicio de mantenimiento preventivo deberá realizado en el horario acordado con el área responsable del equipo, en función de sus actividades.</p> <p>II.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos médicos y de laboratorio descritos en el Anexo 2 (UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL).</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El servicio de mantenimiento preventivo sólo podrá llevarse a cabo siempre y cuando el equipo este en operación. En caso contrario, se procederá a realizar el mantenimiento correctivo correspondiente en apego a lo establecido en el Apartado III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, por lo que el servicio de mantenimiento preventivo quedará pospuesto hasta que el equipo quede en condiciones de ser operado.</li> <li>b) Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos enlistados cuando aplique y conforme a la programación indicada en el Anexo 2 (UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL) y en las ubicaciones indicadas en el Anexo 5, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, debiendo incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado II.1, sin costo adicional para la contratante.</li> <li>c) Proporcionar las rutinas de mantenimiento preventivo para cada equipo conforme al</li> </ol>

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Anexo 3; y serán referenciadas en el Anexo 2 (UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL) según corresponda. La finalidad de estas rutinas es descriptiva más no limitativa y deberán ser ajustadas de acuerdo a la particularidad de cada marca.</p> <p>d) El servicio de mantenimiento preventivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar las actividades preventivas que no se encuentren descritas en el Anexo 3 para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo 2 (UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL) y que por su experiencia consideren que deban ser realizadas, debido al desgaste natural que pueden presentar los equipos, previo acuerdo con el área de conservación y mantenimiento de la contratante, de forma que se garantice que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Dichas actividades adicionales deberán ser plasmadas dentro del reporte del servicio en un apartado de Observaciones.</p> <p>f) Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo, el proveedor deberá acudir con los equipos de medición necesarios y con certificación vigente, debiendo mostrarlos al personal del área de conservación y mantenimiento de la contratante, asignado para dar seguimiento a los servicios.</p> <p><b>III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <p><b>III.1 LUGAR, HORARIO Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>Lugar: El servicio de mantenimiento correctivo, deberá realizarse en las instalaciones de la contratante, conforme al Anexo 5.</p> <p>Periodo: Se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, para los equipos enlistados en el Anexo 2 (UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL).</p> <p>Horario: Los servicios de mantenimiento podrán ser realizados las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos. En función de las necesidades de la contratante.</p> <p><b>III.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos enlistados el Anexo 2 (UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL) que lo requieran al inicio del servicio, en coordinación con el área de Conservación y Mantenimiento de la contratante, y por evento cada vez que se presente alguna falla y sea reportada vía correo electrónico o llamada telefónica por la Contratante. Deberá incluir mano de obra y todas las partes necesarias para mantener los equipos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato especificada en el apartado III.1, sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El servicio de mantenimiento correctivo solo podrá ser validado mediante la firma y sello del responsable del área y coordinador de conservación y mantenimiento de la contratante o director de la unidad médica donde se encuentre el equipo, siempre y cuando el equipo este en operación.</p> <p>c) A la formalización del contrato, el proveedor deberá proporcionar un número telefónico fijo o móvil y un correo electrónico para cualquier aclaración del servicio, con atención las 24 horas del día, para atender las emergencias por falla de los equipos, nombre del contacto que atenderá los reportes de las fallas de los equipos en formato libre impreso en hoja membretada y sellada, firmado por la persona autorizada para ello.</p> <p>d) Una vez recibida la solicitud de reparación de alguna falla por parte del área de Conservación y Mantenimiento de la contratante para el equipo enlistado en el Anexo 2 (UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL) el proveedor deberá acudir a la Unidad Hospitalaria en un plazo no mayor a 24 horas para realizar el diagnóstico correspondiente del equipo reportado y realizar el mantenimiento correctivo que aplique, el cual deberá concluirse en</p>
--	--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>un plazo no mayor a 72 horas a partir del levantamiento del reporte. En caso de incumplir con los plazos establecidos se aplicará la pena convencional, del 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega. Cuando esto no sea posible por causas ajenas al proveedor, deberá justificar plenamente la razón del impedimento por escrito y definir fecha de solución en común acuerdo con el Departamento de Servicios Generales de la contratante.</p> <p>e) Cuando realice remplazo de partes mayores como tarjetas, transformadores, pantallas, impresoras, etc. durante el servicio de mantenimiento correctivo, deberán realizarse las calibraciones que apliquen para el equipo. En caso de que algún equipo o parte tenga que salir de la unidad médica o de las instalaciones de la contratante para su mantenimiento, esto deberá ser autorizado por escrito por la Coordinación de Conservación y Mantenimiento de la contratante.</p> <p>f) Si el proveedor no pudiera concluir con el mantenimiento correctivo en los equipos enlistados en el Anexo 2 (UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL) en el periodo establecido, la contratante a través del Departamento de Servicios Generales determinará al proveedor mediante un escrito cuando deberá proporcionar al área correspondiente, un equipo de características similares en calidad de por el tiempo que dure la compostura del mismo, sin costo adicional para la contratante.</p> <p><b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</b></p> <p>1. La contratante, a la formalización del contrato, asignará a una persona como responsable para coordinarse con el proveedor y dar seguimiento a los mantenimientos que se realicen a los equipos.</p> <p>2. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el personal del proveedor deberá presentarse a firmar la bitácora de asistencia en la oficina de servicios generales de la Contratante, en el 1er piso del edificio administrativo; ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.</p> <p>3. Por cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá proporcionar un reporte del servicio realizado en formato libre que será entregado en cuatro tantos (copia para el área responsable del equipo, para la coordinación de mantenimiento y conservación, para el departamento de servicios generales de la contratante y una como acuse), que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrete de la empresa;</li> <li>• Datos de control del servicio (folio, fecha, no. de control);</li> <li>• Datos de identificación del equipo visibles (nombre, marca, modelo, ubicación, no. de serie o inventario);</li> <li>• Descripción detallada del servicio incluyendo mediciones obtenidas con los equipos de prueba. Si el manual de servicio incluye un formato de inspección, anexarlo debidamente requisitado.</li> <li>• Para los mantenimientos preventivos, deberá apegarse a lo solicitado en las rutinas de mantenimiento conforme al Anexo 3.</li> <li>• Datos de las refacciones (modelo y no. de serie), así como de los equipos de medición y de pruebas empleados;</li> <li>• Firmas y sellos (área responsable del equipo, coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante y técnico del proveedor).</li> <li>• Hoja con evidencia fotográfica del servicio realizado. Al menos 6 fotografías a color, 2 antes de realizarse el servicio (1 general del equipo y 1 donde se observe claramente el número de serie o el número de inventario), 2 durante el servicio que muestren las actividades establecidas en las rutinas de servicio, 1 que muestre el empleo de alguno de los analizadores, y 1 al término del servicio. Esta hoja solo aplica para el servicio de mantenimiento preventivo, se anexará al reporte del servicio y se entregará al área de conservación y mantenimiento de la contratante, así como al departamento de servicios generales al momento de la entrega de su documentación para trámite de cobro.</li> </ul> <p>El reporte deberá ser llenado por el técnico encargado del servicio al momento de concluirlo, recabando la firma de visto bueno del responsable del equipo, posteriormente presentarlo a la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante para</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>recabar firma y sello; y finalmente en el departamento de servicios generales.</p> <p>Deberá considerar como fecha de término del servicio que ampare la hoja del reporte, la que indique el sello de recibido de la coordinación de conservación y mantenimiento de la contratante.</p> <p>4. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá pegar en el equipo una etiqueta en un lugar visible y cuya ubicación de la etiqueta coincida en equipos de características similares; donde se indique que el servicio fue mantenimiento preventivo o correctivo, la fecha en que se realizó y nombre completo del técnico que otorgó el servicio.</p> <p>5. Al concluir el mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá registrar las actividades realizadas en las bitácoras de mantenimiento de las áreas que cuenten con la misma; así como la que se encuentra en el área de conservación y mantenimiento.</p> <p>6. El Proveedor no podrá realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la Contratante.</p> <p>7. Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito, en cuanto a la realización del servicio, durante la vigencia del contrato y por dos meses posteriores a la fecha de término del mismo. Así como por seis meses en refacciones y accesorios que suministre para la prestación del servicio; sin costo adicional para la contratante. La cual, deberá ser entregada (garantía) al Departamento de Servicio Generales a la formalización del contrato.</p> <p>8. El Proveedor deberá ser responsable por las descomposturas y daños imputables a él, debiendo restablecer su funcionalidad al 100% y la reparación de estas correrán a cargo del mismo. Por lo cual, previo a los trabajos de mantenimiento preventivo deberá probar la funcionalidad del equipo en presencia del usuario o del responsable del área.</p> <p>9. Cuando el proveedor realice algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, deberán realizar la sanitización interna (cuando se haya requerido abrir el equipo) y externa del equipo (antes y después de trabajar en el mismo), empleando agentes desinfectantes garantizados para usar contra SARs-Cov-2, que tengan un efecto residual de por lo menos 20 días, y sean adecuados a las superficies donde se aplicarán.</p> <p>10. En caso de que el equipo al que se le otorgará el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no se encuentre en el área o no se encuentre disponible, deberá dar aviso al área de conservación y mantenimiento de la contratante, y quedará pospuesto hasta que el equipo se encuentre disponible.</p> <p>11. Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; el proveedor deberá incluir todos los materiales necesarios (sustancias limpiadoras, lubricantes, desincrustantes, pegamentos, soldaduras, paños, termofit, conectores, componentes menores, cinchillos, etc.), y partes necesarias durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. Estas serán nuevas y originales, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>12. El proveedor antes de cada mantenimiento preventivo o correctivo que vaya a realizar en las instalaciones de la contratante, deberá mostrar las refacciones a emplear a la Contratante; y marcarlas con la fecha de instalación. Al término del servicio las refacciones removidas de cada equipo serán entregadas en bolsa transparente por cada equipo y marcadas con los datos del equipo de procedencia. Cuando por razones ajenas al proveedor las refacciones deban pasar a ser de su propiedad, esto será justificado y notificado por escrito a la contratante. En caso de que la instalación de las refacciones obedezca a la falta de las mismas y no a reemplazo, esto deberá ser validado plenamente por la Contratante.</p> <p>13. El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico a las áreas usuarias sobre el empleo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente por parte de la contratante.</p> <p>14. El proveedor deberá proporcionar un curso durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, que conste de 1 sesión con duración de 1 a 2 hrs., cada 5</p>
--	--	--	--

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>meses para asesoría técnica al personal de la contratante para el área de Conservación y Mantenimiento, así como de las áreas a las que pertenecen los equipos, en cuanto al funcionamiento y empleo de los equipos enlistados en el Anexo 2 (UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL), a entera satisfacción de la misma, para un mínimo de 10 personas por sesión y adecuándose en todo momento a los horarios que determine la contratante, cuyo plan de asesoría técnica incluya los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de las partes o componentes del sistema,</li><li>• Principios de funcionamiento,</li><li>• Modos de operación,</li><li>• Ajuste de parámetros,</li><li>• Ajuste de alarmas,</li><li>• Calibración o verificación por el usuario,</li><li>• Problemas frecuentes o más comunes y su solución,</li><li>• Rutina de inspección,</li><li>• Evaluación a los usuarios, previa y posterior, que garantice la efectividad del curso.</li></ul> <p>El proveedor deberá coordinarse al inicio del contrato con la Contratante para definir las fechas y lugar en que se realizarán los cursos, adecuándose en todo momento a los horarios del personal del área; así como entregar currículum vitae del ponente para verificar su experiencia en el uso y servicio de los equipos.</p> <p>V. PERSONAL.</p> <p>A. El proveedor para la realización del servicio deberá de contar con el siguiente personal:</p> <p>Mínimo de 2 ingenieros en electrónica, o en biomédica, o electromecánica, o mecatrónica o áreas afines o 3 Técnicos en electrónica, o técnicos electromecánicos; con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento de UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL O EQUIPO DE RAYOS X, debiendo anexar copia simple legible del título y cédula profesional de los mismos.</p> <p>B. Previó a la realización de algún servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá entregar un listado impreso en hoja membretada del personal que otorgará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. La cual deberá ser acompañada de las constancias que acrediten que el personal ha sido capacitado en el mantenimiento de UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL O EQUIPO DE RAYOS X. CONSTANCIA DC3.</p> <p>C. Los técnicos o ingenieros responsables de proporcionar los mantenimientos preventivos a los equipos deberán portar un gafete visible durante su permanencia en las instalaciones de la contratante, mismo que preferentemente deberá tener las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Logotipo y nombre de la empresa;</li><li>2) Nombre del trabajador con letras mayúsculas y fotografía;</li><li>3) Firmada por el trabajador y un representante autorizado por la empresa.</li></ol>
--	--	--	--	---

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO 2

### UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL

No.	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Inventario	Área	Unidad Médica	Programación 2022	Cantidad Mínima de mantenimientos preventivos	Cantidad Máxima de mantenimientos preventivos	No. Rutina Anexo 3
<b>EQUIPOS DE SOPORTE VENTILATORIO. PARTIDA 1.</b>											
1	MÁQUINA DE ANESTESIA	HEYER	MODULAR	4700-0409-0098 MX	32173	ZACATLÁN, QUIRÓFANOS	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	46
2	VENTILADOR ALTA FRECUENCIA	SLE	2000HFO+	AJ 0819	39871	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Septiembre 2022	1	2	76
3	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZ T17576	60555	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
4	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZ T18468	60554	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
5	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZ T17613	60552	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
6	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZ T17654	60553	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
7	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZ T18005	60556	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
8	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZ T16158	60548	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
9	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZ T16192	60487	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
10	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZ T17603	60486	INHALOTERAPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022	1	2	78

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

							mayo"	2o Periodo: Septiembre 2022			
11	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZ T17612	60549	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
12	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	AEONMED	SHANGRILA 510S	SL510SXZZ T18552	60551	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
13	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	HT70	N16HT7203 19343	48370	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
14	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	HT70	N16HT7203 19331	48369	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
15	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11176	5401 1240 38	INHALOTERA PIA	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
16	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11178	10950	INHALOTERA PIA	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
17	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL COLOR	12060	5401 1240 510	ZACATLAN, URGENCIAS	Hospital "Hermanos Serdan"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
18	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11173	25354	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
19	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11183	20953	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
20	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11266	2873	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
21	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11268	2910	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

								Septiembre 2022			
22	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11184	2833	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
23	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11175	27526	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
24	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11181	5401 1240 41	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
25	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	HAMILTON MEDICAL	RAPHAEL XTC	11179	2863	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
26	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224 625	48144	INHALOTERA PIA	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
27	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N13361023 895	48143	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
28	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N13361023 908	48188	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
29	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N13361023 903	50488	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
30	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224 613	48197	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
31	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224 612	48202	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
32	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224 647	48140	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

33	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224 628	48141	INHALOTERA PIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Al término de la solución de falla que requiere 2o Periodo: 6 meses posteriores a la solución de la falla (si aplica)	1	2	77
34	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N13361023 892	48142	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
35	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224 646	48316	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
36	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N13361023 899	48311	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
37	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEWPORT	E360	N14360224 623	48194	UTIP	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
38	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	SECHRIST	IV-100B	12065	39862	UCIN/UTIP	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78
39	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	VIASYS	AVEA	ADV06074	00973	UTIP	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er Periodo: Mayo 2022 2o Periodo: Septiembre 2022	1	2	78

**EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS.  
PARTIDA 2**

40	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L16150996 0005	50476	QUIRÓFANOS	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	39
41	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L16150996 0007	50477	QUIRÓFANOS	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	39
42	LÁMPARA DE CIRUGÍA	SAVION	SL60 - SL60	13064707	5401 1135 192	QUIRÓFANOS	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	39
43	LÁMPARA DE CIRUGÍA	SAVION	SL60 - SL60	13064709	23439	QUIRÓFANOS	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	39
44	LÁMPARA DE	DIMEDIC	LMC.3002	LQD 3002	5401 1135	ZACATLÁN,	Hospital	Único	1	1	39

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	CIRUGÍA			DM	175 0	QUIRÓFANO S	"Hermanos Serdan"	Periodo: Septiembre 2022			
45	LÁMPARA DE CIRUGÍA	COBRAMEX	ULTRATEC 5000	3720704	763	ENDOSCOPI A	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	39
46	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L16161251 0001	48174	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	39
47	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L16161251 0002	48178	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	39
48	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L16161251 0003	50478	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	39
49	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L16161251 0004	48614	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	39
50	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L16161251 0005	50480	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	39
51	LÁMPARA DE CIRUGÍA	PLARRE	L160-70/70	L16161251 0006	50481	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	39
52	LÁMPARA DE CIRUGÍA	MEDICAL ILLUMINATIO N	CENTURION EXCEL	090821	0789	URGENCIAS ADULTO CHOQUE	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	39
53	LÁMPARA DE CIRUGÍA DE EMERGENCIA	DIMEDIC	M-3050	SIN DATO	27652	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	40
54	LÁMPARA DE CIRUGÍA DE EMERGENCIA	MEDICAL ILLUMINATIO N	05-151313	209519	5401 1135 1760	ZACATLÁN, QUIRÓFANO S	Hospital "Hermanos Serdan"	Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	40
55	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	505161382 0003	SIN DATO	QUIRÓFANO S	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	48
56	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	505161382 0002	SIN DATO	QUIRÓFANO S	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	48
57	MESA DE CIRUGÍA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN DATO	17540	QUIRÓFANO S	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	48
58	MESA DE CIRUGÍA	SMEW	3008	20080550	8750	QUIRÓFANO S	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	48
59	MESA DE CIRUGÍA	SMEW	3008	20080544	9788	QUIRÓFANO S	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	48
60	MESA DE CIRUGÍA	MEDILAND	P1080	072801206 VI01	31385	ZACATLÁN, QUIRÓFANO S	Hospital "Hermanos Serdan"	Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	48
61	MESA DE CIRUGÍA	SMEW	3008	20080557	16678	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	48
62	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	505161332 0003	48173	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialida des "5 de	Único Periodo: Septiembre	1	1	48

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

63	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	5051613320005	48162	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	48
64	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	5051613320001	48179	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	48
65	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	5051613430001	48154	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	48
66	MESA DE CIRUGÍA	PLARRE	5050	5051613820001	48159	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	48
67	MESA DE CIRUGÍA	SMEW	3008	20080558	764	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	48
68	MESA DE CIRUGÍA	MAN-OLVE	MC-608	SIN DATO	32416	ONCOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	48
69	MESA QUIRÚRGICA AVANZADA	PLARRE	6050	6050161081002	48150	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	48
70	UNIDAD DE ELECTROCIROGÍA DE USO GENERAL	LG MEDICAL DEVICE	ELECTRON 200	5070148620	17534	QUIRÓFANO S	Centro de Enfermedades Respiratorias	2022 Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	72
71	UNIDAD DE ELECTROCIROGÍA DE USO GENERAL	VALLEYLAB	FORCE EZ 20	FIJ5495B	8749	QUIRÓFANO S	Centro de Enfermedades Respiratorias	2022 Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	72
72	UNIDAD DE ELECTROCIROGÍA DE USO GENERAL	VALLEYLAB	FORCE FX	F8K62709A	0738	QUIRÓFANO S	Centro de Enfermedades Respiratorias	2022 Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	72
73	UNIDAD DE ELECTROCIROGÍA DE USO GENERAL	WEM	SS-601Mca	00314	34834	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	72
74	UNIDAD DE ELECTROCIROGÍA DE USO GENERAL	BIRTCHEER	ABC SYSTEM 6000	10498005	8774	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	72
75	UNIDAD DE ELECTROCIROGÍA DE USO GENERAL	COVIDIEN	FORCE FX	F6F75905AX	48170	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	72
76	UNIDAD DE ELECTROCIROGÍA DE USO GENERAL	COVIDIEN	FORCE FX	F6G76273AX	48164	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	72
77	UNIDAD DE ELECTROCIROGÍA DE USO GENERAL	VALLEYLAB	FORCE 2-2PCH	F0A37971T	26020	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	72
78	UNIDAD DE ELECTROCIROGÍA DE USO GENERAL	VALLEYLAB	FORCE EZ 20	F115475B	27759	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	72
79	UNIDAD DE ELECTROCIROGÍA DE USO GENERAL	VALLEYLAB	FORCE FX	F8L62736A	9792	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	72
<b>EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR. PARTIDA 3.</b>											
80	AUTOCLAVE DE CASSETTE	SCICAN	STATIM 2000	100206C00071	16676	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 Único Periodo: Junio 2022	1	1	3
81	AUTOCLAVE	OTSA	AGV5196GMP	E-799-10	5338	CEYÉ CER	Centro de	1er.	1	3	4

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	DE VAPOR DIRECTO						Enfermedades Respiratorias	<b>Periodo:</b> Abril 2022 <b>2o. Periodo:</b> Agosto 2022 <b>3er. Periodo:</b> Diciembre 2022			
82	AUTOCLAVE DE VAPOR DIRECTO	OTSA	AGV5196GMP	E-800-10	SIN DATO	CEYE CER	Centro de Enfermedades Respiratorias	<b>1er. Periodo:</b> Abril 2022 <b>2o. Periodo:</b> Agosto 2022 <b>3er. Periodo:</b> Diciembre 2022	1	3	4
83	AUTOCLAVE DE VAPOR DIRECTO	OTSA	AG-5196-6MP	E-750109	31363	ZACATLAN, CEYE	Hospital "Hermanos Serdan"	<b>1er. Periodo:</b> Mayo 2022 <b>2o. Periodo:</b> Septiembre 2022	1	2	4
84	AUTOCLAVE DE VAPOR DIRECTO	OTSA	ERVA 61122EMP	E 857 13	SIN DATO	CEYE 5 DE MAYO	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	<b>1er. Periodo:</b> Abril 2022 <b>2o. Periodo:</b> Agosto 2022 <b>3er. Periodo:</b> Diciembre 2022	1	3	4
85	AUTOCLAVE VERTICAL	EVAR	EV-30	027	19952	LABORATORIO, MICROBIOLOGÍA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	<b>Único Periodo:</b> Agosto 2022	1	1	5
86	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	EBP	ECEGU20EQ21	M271016 1.2	SIN DATO	CEYE 5 DE MAYO	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	<b>1er. Periodo:</b> Abril 2022 <b>2o. Periodo:</b> Agosto 2022 <b>3er. Periodo:</b> Diciembre 2022	1	3	31
87	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	EBP	ECEGU20EQ21	M271016 2.2	SIN DATO	CEYE 5 DE MAYO	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	<b>1er. Periodo:</b> Abril 2022 <b>2o. Periodo:</b> Agosto 2022 <b>3er. Periodo:</b> Diciembre 2022	1	3	31
<b>EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL MARCA TUTTNAUER. PARTIDA 4.</b>											
88	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031205	19945	CONSULTORIO MAXILOFACIAL	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	<b>1er. Periodo:</b> Junio 2022 <b>2o. Periodo:</b> Diciembre 2022	1	2	32
89	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031201	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	<b>1er. Periodo:</b> Junio 2022 <b>2o. Periodo:</b> Diciembre	1	2	32

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

90	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031202	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	2022 1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	32
91	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031203	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	32
92	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031208	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	32
93	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031209	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	32
94	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031200	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	32
95	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031204	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	32
96	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031206	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	32
97	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	TUTTNAUER	2540EA	16031207	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	32
<b>EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN DENTAL MARCA LORMA. PARTIDA 5.</b>											
98	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2290	SIN DATO	CONSULTORIO	Estancia Infantil No. 2	Único Periodo: Julio 2022	1	1	32
99	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2291	48548	CONSULTORIO	Estancia Infantil No. 2	Único Periodo: Julio 2022	1	1	32
100	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	SIN DATO	SIN DATO	36703	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Atlixco	Único Periodo: Julio 2022	1	1	32
101	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2289	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Cd. Serdán	Único Periodo: Julio 2022	1	1	32

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

102	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Cholula	Único Periodo: Julio 2022	1	1	32
103	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Huauchinango	Único Periodo: Julio 2022	1	1	32
104	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2294	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Sn. Martín Texmelucan	Único Periodo: Julio 2022	1	1	32
105	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2295	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Tehuacán	Único Periodo: Julio 2022	1	1	32
106	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL	LORMA	AV07	021 2287	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Teziutlán	Único Periodo: Julio 2022	1	1	32
<b>EQUIPOS DE ENDOSCOPIA. PARTIDA 6.</b>											
107	COLONOSCOPIO	FUJINON	EC-530WL	3C447A008	SIN DATO	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Julio 2022 3er. Periodo: Noviembre 2022	1	3	18
108	COLONOSCOPIO	FUJINON	EC-530WL3	1C643K411	20317	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Julio 2022 3er. Periodo: Noviembre 2022	1	3	18
109	DUODENOSCOPIO	FUJINON	ED-450XT5	3D094B118	34855	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Septiembre 2022	1	2	26
110	FIBROLARINGOSCOPIO	PENTAX	FNL-10P2	A011607	8093	CEYE 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	34
111	PANENDOSCOPIO	FUJINON	EG-490ZW5	3G222A025	34854	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Julio 2022 3er. Periodo: Noviembre 2022	1	3	59
112	PANENDOSCOPIO	FUJINON	EG-530WR	2G361K085	20318	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Julio 2022 3er. Periodo: Noviembre 2022	1	3	59

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

113	SISTEMA DE ENDOSCOPIA	FUJINON	SYSTEM 4400	4S081A274	34822	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	68
<b>UNIDADES DE RAYOS X DENTALES. PARTIDA 7</b>											
114	UNIDAD DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	P508 USV	A33522	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Izúcar de Matamoros	Único Periodo: Julio 2022	1	1	75
115	UNIDAD DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS	9587/4704	33331	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	75
116	UNIDAD DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS USV	A30954	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	75
117	UNIDAD DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS USV	A30957	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	75
118	UNIDAD DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	COR-70/8-03	A44614	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Tehuacán	Único Periodo: Julio 2022	1	1	75
119	UNIDAD DE RAYOS X DENTAL	CORAMEX	CORIX 70 PLUS USV	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Zacatlán	Único Periodo: Julio 2022	1	1	75
<b>DIGITALIZADOR KONIKA. PARTIDA 8</b>											
120	EQUIPO SISTEMATIZACIÓN CR N	KONIKA	REGIUS DRYPRO (832)	9210274	31909	ZACATLAN, RAYOS X	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Septiembre 2022	1	2	30
<b>ARCO EN C SHIMADZU. PARTIDA 9</b>											
121	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCÓPIA TIPO ARCO EN C	SHIMADZU	OPESCOPE ACTENO	41D6D834B006	48152	QUIRÓFANO S 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Septiembre 2022	1	2	75
<b>EQUIPOS PARA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN. PARTIDA 10.</b>											
122	DERMATOMO	ZIMMER	8821-06	30580	4104 1177 43	CEYE 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	23
123	MOTOR PARA CIRUGÍA	AESULAP	ELAN-E	4579	8090	CEYE 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	57
124	PEDAL PARA MOTOR DE CIRUGÍA	AESULAP	GD411	2614	8089	CEYE 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	61
125	SELLADORA DE BOLSA	ASP	HS-800	472645	SIN DATO	CEYE 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	65

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

126	SIERRA CORTA YESO	MEDICAL CO	HCC-114	ZL1208	5402 1181 190	ZACATLAN, ORTOPEDIA	Hospital "Hermanos Serdan"	Único Período: Octubre 2022	1	1	66
127	SIERRA CORTA YESO	LAWTON	42-0370	2013-01.020536	5402 1181 20	CEYE 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Período: Agosto 2022 2o. Período: Diciembre 2022	1	2	66
<b>EQUIPOS DE IMAGEN POR ULTRASONIDO. PARTIDA 11.</b>											
128	ECOCARDIÓGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR INTERMEDIO	SIEMENS	ACUSON P300	000878	48310	CARDIOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Período: Abril 2022 2o. Período: Octubre 2022	1	2	70
129	ULTRASONIDO	GENERAL ELECTRIC	VOLUSON 730 EXPERT	A15052	40824	IMAGENOLÓGIA 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Período: Agosto 2022	1	1	70
130	ULTRASONIDO PORTÁTIL	SONOSITE	TITAN	036323	19459	URGENCIAS ADULTO BODEGA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Período: Abril 2022 2o. Período: Octubre 2022	1	2	70
<b>EQUIPOS DE CARDIOLOGÍA. PARTIDA 12</b>											
131	DEFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES	T09B110115	25802	ZACATLAN, URGENCIAS	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Período: Abril 2022 2o. Período: Octubre 2022	1	2	24
132	DEFIBRILADOR	BIRTCHE MEDICAL SYSTEMS	MARK IV	EZ-7B000475	60033	UCI	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er. Período: Abril 2022 2o. Período: Octubre 2022	1	2	24
133	DEFIBRILADOR	BIRTCHE MEDICAL SYSTEMS	MARK IV	EZ-7B000485	60034	UCI	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er. Período: Abril 2022 2o. Período: Octubre 2022	1	2	24
134	DEFIBRILADOR	BIRTCHE MEDICAL SYSTEMS	MARK IV	EZ-7B000486	60035, 48074	URGENCIAS ADULTO	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er. Período: Abril 2022 2o. Período: Octubre 2022	1	2	24
135	DEFIBRILADOR	BIRTCHE MEDICAL SYSTEMS	MARK IV	EZ-7B000498	60036	URGENCIAS PEDIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er. Período: Abril 2022 2o. Período: Octubre 2022	1	2	24
136	DEFIBRILADOR	BIRTCHE MEDICAL SYSTEMS	MARK IV	EZ-7B000502	60037	1er PISO	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er. Período: Abril 2022 2o. Período: Octubre 2022	1	2	24
137	DEFIBRILADOR	HEWLETT PACKARD	CODEMASTER (M1722B)	3601A17741	18396	URGENCIAS PEDIATRÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Período: Abril 2022	1	2	24

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

							mayo"	2o. Periodo: Octubre 2022			
138	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDI AID 200 B	12126388-3C	27552	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	24
139	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO-AID 200-B	12126332-3C	48074	URGENCIAS GINECO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	24
140	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO-AID 200-B	12126317-3C	27554	UTIP	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	24
141	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5531E	2960	27554	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	24
142	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5531E	4143	10942	URGENCIAS ADULTO CHOQUE	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	24
143	ELECTROCARDIOGRAFO	BURDICK	EK10	02037	2445	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	28
144	ELECTROCARDIOGRAFO	BURDICK	EK10	40934	2878	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	28
145	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	DELTA 1 PLUS	MDL1024693	27651	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	28
146	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	DELTA 1 PLUS	MDL1021801	16803	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	28
147	ELECTROCARDIOGRAFO	FUKUDA DENSHI	CARDIMAX	34041869	44473	CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	28
148	ELECTROCARDIOGRAFO	GENERAL ELECTRIC	MAC 500	510005144	31802	ZACATLAN, URGENCIAS	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	28
149	ELECTROCARDIOGRAFO	HEWLETT PACKARD	PAGE WRITER 200 (M1771A)	CND4942839	14094	CARDIOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	28
150	ELECTROCARDIOGRAFO	LG MEDICAL DEVICE	ECGVIEWPLUS	91140212038U	14095	CARDIOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022	1	2	28

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

							mayo"	2o. Periodo: Octubre 2022			
151	ELECTROCARDÍOGRAFO	LG MEDICAL DEVICE	ECGVIEWPLUS	91131203019U	2883	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	28
152	ELECTROCARDÍOGRAFO	LG MEDICAL DEVICE	ECGVIEWPLUS	91140114001U	18317	URGENCIAS PEDIATRÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	28
153	ELECTROCARDÍOGRAFO	SCHILLER	CARDIOVIT AT-1	CH-6340	7669 (blanca), 60340	URGENCIAS ADULTO	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	28
154	ELECTROCARDÍOGRAFO	SOUNMED	SD-120 EXPRESS	NO LEGIBLE	60011	1er PISO	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	28
155	ELECTROCARDÍOGRAFO	SOUNMED	SD-120 EXPRESS	NO LEGIBLE	60010	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	28
156	MARCAPASOS EXTERNO	MEDTRONIC	5348	PEP102210R	3770	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	47
157	MARCAPASOS EXTERNO	MEDTRONIC	5348	PEP0077868P	3772	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	47
158	MARCAPASOS EXTERNO	MEDTRONIC	5348	PEP102223R	3771	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	47
159	PRUEBA DE ESFUERZO	GENERAL ELECTRIC	CASE	SHS13501732SA	14101	CARDIOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	64
<b>EQUIPOS DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL. PARTIDA 13</b>											
160	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-143-M	35161	TOCOCIRUGÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	22
161	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	SUNFLOWER WARMER	2381033	39863	UCIN/UTIP	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	22
162	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	SUNFLOWER WARMER	2381034	39893	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	22

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

163	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	SUNFLOWER WARMER	2381235	39887	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	22
164	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	SUNFLOWER WARMER	2381236	39870	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	22
165	LÁMPARA PARA FOTOTERAPIA	ATOM	ATOM PHOTOTHERAP Y UNIT 107	23X1080	SIN DATO	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	43
166	LÁMPARA PARA FOTOTERAPIA	ATOM	ATOM PHOTOTHERAP Y UNIT 107	23X1077	SIN DATO	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	43
167	LÁMPARA PARA FOTOTERAPIA	ATOM	ATOM PHOTOTHERAP Y UNIT 107	23X1079	SIN DATO	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	43
<b>EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES. PARTIDA 14.</b>											
168	MONITOR CARDIACO	IVY BIOMEDICAL SYSTEMS	3150-A	0806422	16004	TOMOGRAFÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	55
169	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC-1200	CC-3A127393	48095	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
170	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	PM-7000	CE-98116530	31795	ZACATLAN, HOSPITALIZACIÓN	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
171	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	PM-7000	CE-98116531	31686	ZACATLAN, HOSPITALIZACIÓN	Hospital "Hermanos Serdan"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
172	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIONET	BM3	D1D1200209	43479	ONCOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Unico Periodo: Octubre 2022	1	1	56
173	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC-1200	CC-3A127394	23534	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
174	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC-1200	CC-3A127392	23533	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022	1	2	56

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

							mayo"	2o. Periodo: Octubre 2022			
175	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN	ENMOVE	W4BLB057 8IOR	15966	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	56
176	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC-1200	CC-3A127391	18310	URGENCIAS PEDIATRÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
177	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	MEKUSA	MP111	111-11-0171	5401 1166 17	DIÁLISIS, JEFATURA DE PISO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	58
178	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	MEKUSA	MP111	111-11-0160	31360 (blanca)	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	58
179	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	MEKUSA	MP111	111-11-0168	31362	TOCOCIRUGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	58
180	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	MEKUSA	MP111	111-11-0153	18275	URGENCIAS PEDIATRÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	58
<b>EQUIPOS PARA MONITOREO DE SIGNOS VITALES MARCA NIHON KOHDEN. PARTIDA 15</b>											
181	CENTRAL DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	CNS-6201	00795	50295	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	15
182	CENTRAL DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	CNS-6201	00794	10721	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	15
183	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	03902	50352	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2023	1	2	56
184	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	3906	50353	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
185	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04402	48064	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
186	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	03911	36559	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
187	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	4398	35890	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

								Periodo: Octubre 2022			
188	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	03935	50351	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	56
189	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04405	50349	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	56
190	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	03934	50347	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	56
191	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04385	50350	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	56
192	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	3926	50348	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	56
193	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	3913	48356	HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	56
194	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04399	3297	QUIRÓFANOS 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	56
195	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	3912	48066	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
196	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04782	39955	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
197	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04836	39956	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
198	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04841	39390	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

199	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04849	36670	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	2022 1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
200	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04827	40722	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	04793	97785	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	04871	97786	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
203	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	04820	97784	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
204	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04396	48349	UCIN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	56
205	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04807	45022	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
206	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04840	45026	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
207	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04829	45028	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
208	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	4813	45014	URGENCIAS ADULTO CHOQUE	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-6501K	04853	45015	URGENCIAS ADULTO CHOQUE	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Abril 2022 2o. Periodo: Octubre 2022	1	2	56
210	MONITOR DE	NIHON	BSM-6501K	03459	48354	UTIP	Hospital de	1er.	1	2	56

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	SIGNOS VITALES	KOHDEN					Especialidad des "5 de mayo"	Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022			
<b>EQUIPOS DE LABORATORIO. PARTIDA 16.</b>											
211	AGITADOR	VORTEX GENIE 2	G-560	2-397447	4890	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	1
212	AGITADOR DE SANGRE	SEBRA	1020	3322	3426	BANCO DE SANGRE	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	1
213	AGITADOR VORTEX	VORTEX GENIE	K-550-G	G24400	15787	LABORATORIO, INMUNOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	1
214	BALANZA	CHYO	JP2-160	60745	4816	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	6
215	BAÑO MARÍA	RIOSSA	S/D	S/D	3470	BANCO DE SANGRE	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	7
216	BAÑO MARÍA	RIOSSA	S/M	S/S	19526	LABORATORIO, COAGULACIÓN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	7
217	BAÑO MARÍA	RIOSSA	B-40	250110.1	19507	LABORATORIO, PARASITOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	7
218	BAÑO MARÍA	LEICA	HI 1210	11349/07/13	4874	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	7
219	BÁSCULA	OHAUS	HARVARD TRIP	AA25057	3431	BANCO DE SANGRE	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	8
220	BÁSCULA	COBOS	301	S/D	19973	LABORATORIO, MICROBIOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	8
221	BÁSCULA	OHAUS	700	SIN DATO	3330	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	8
222	BÁSCULA DIGITAL	OHAUS	TS4KS	C08221819	3432	BANCO DE SANGRE	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	9
223	CAMPANA DE EXTRACCIÓN	PROVENT	S/M	S/S	48618	LABORATORIO, PARASITOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	13
224	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	LUMISTELL	LH-121	10111LH121	32412	UCIN/UTIP	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	13
225	CENTRÍFUGA	BAXTER	IMMUFUGE II	64422	3466	BANCO DE SANGRE	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	16
226	CENTRÍFUGA	SOLBAT	PL16	984	3465	BANCO DE SANGRE	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	16

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

227	CENTRÍFUGA	CLAY ADAMS	SERO FUGE II	256006	19529	LABORATORIO, COAGULACIÓN	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	16
228	CENTRÍFUGA	SOLBAT	C600	7575	19521	LABORATORIO, INMUNOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	16
229	CENTRÍFUGA	SOLBAT	C600	SIN DATO	26779	LABORATORIO, UROLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	16
230	CENTRO DE INCLUSION	TISSUE-TEK	TEC 5 EM A-1	51011083	4875	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	17
231	CRIOSTATO	MILES	4553	7890	4790	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	21
232	ESTUFA	RIOSSA	EC	ECME	19976	LABORATORIO, MICROBIOLOGÍA A	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	33
233	ESTUFA	RIOSSA	EC	S/D	19977	LABORATORIO, MICROBIOLOGÍA B	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	33
234	HORNO	GCA CORPORACION	PRECISION (17)	21016	4876	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	37
235	MEZCLADOR	HETO	ROTAMIX	92020504	19516	LABORATORIO, HEMATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	50
236	MEZCLADOR	SOLBAT	180	2169	19519	LABORATORIO, INMUNOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	50
237	MEZCLADOR	TERMODYNE SPECI-MIX	M71015	110603040 1368	SIN DATO	LABORATORIO, URGENCIAS	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	50
238	MICROTOMO	LEICA	RM2125RT	11255/06.2 009	4877	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	54
<b>MICROSCOPIOS DIVERSOS. PARTIDA 17</b>											
239	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	K7	079620	3475	BANCO DE SANGRE	Centro de Enfermedades Respiratorias	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	51
240	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOS STAR PLUS	46861	27065	LABORATORIO, HEMATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	51
241	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOS STAR PLUS	310801950 7	40630	LABORATORIO, INMUNOLOGÍA 2	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	51
242	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIO LAB	984381	11893	LABORATORIO, MICROBIOLOGÍA A	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	51
243	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	K7	S23091270	26072	LABORATORIO	Hospital de	1er.	1	2	51

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

				7		O, PARASITOLOGÍA	Especialidad des "5 de mayo"	Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022			
244	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOS STAR PLUS	3108019394	19944	LABORATORIO, UROLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	51
245	MICROSCOPIO	AMERICAN OPTICAL	MICRO STAR (1130A)	BE316401	4893	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	51
246	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108026889	4923	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	51
247	MICROSCOPIO	LEICA	DME	237356JM0032	8491	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	51
248	MICROSCOPIO	OLYMPUS	BX40F	3F03124	4813	PATOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	51
249	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA	CARL ZEISS	OPMI 1-FC	305361-9901	35160	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	52
250	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGÍA	TOPCON	OMS-110	210074	16677	QUIRÓFANOS 5 DE MAYO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	53
<b>EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA. PARTIDA 18</b>											
251	CAMPIMETRO	CARL ZEISS	HUMPHREY (750i)	750I-9725	16724	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	14
252	FORÓPTERO	TOPCON	VT-10	3637062	48877	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	35
253	FORÓPTERO	TOPCON	VT-10	3637223	24495	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	35
254	FORÓPTERO	TOPCON	VT-SE	2922467	16688	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	35
255	FORÓPTERO	TOPCON	VT-SE	2922623	9684	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	35
256	FOTOCOAGULADOR LÁSER	NIDEK	GYC-2000	21450	16731	OFTALMOLOGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	36
257	LÁMPARA DE	TOPCON	SL-3C	638907	16687	OFTALMOLOGÍA	Hospital de	Único	1	1	41

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	HENDIDURA					GÍA	Especialida des "5 de mayo"	Periodo: Junio 2022			
258	LÁMPARA DE HENDIDURA	TOPCON	SL-D7	7050973	48818	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	41
259	LÁMPARA DE HENDIDURA	TOPCON	SL-D7	70'51079	19946	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	41
260	LÁMPARA DE HENDIDURA PARA FOTO COAGULADOR	NIDEK	SL 1600	50746	16725	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	41
261	LENSÓMETRO	TOPCON	LM-GES	S/D	9716	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	45
262	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	SHIN NIPPON	CP-30	047409	9681	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	63
263	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	SHIN NIPPON	CP-30	69810	9718	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	63
264	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	TOPCON	ACP-8	1550435	49049	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	63
265	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	TOPCON	ACP-8	1550599	16685	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	63
266	SILLÓN OFTÁLMICO	TOPCON	OC2200	22C3735	968	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	67
267	SILLÓN OFTÁLMICO	TOPCON	OC2200	22C3769	32235	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	67
268	SILLÓN OFTÁLMICO	TOPCON	OC-2200	221377	16686	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	67
269	SILLÓN OFTÁLMICO	TOPCON	OC-2200	221380	9679	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	67
270	UNIDAD DE OFTALMOLOGÍ A	TOPCON	IS-5000	500655	968	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	73
271	UNIDAD DE OFTALMOLOGÍ A	TOPCON	IS-5000	500647	50493	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	73
272	UNIDAD DE OFTALMOLOGÍ A	TOPCON	IS-800	320302	9680	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	73
273	UNIDAD DE OFTALMOLOGÍ A	TOPCON	IS-800	320301	16685	OFTALMOLO GÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	73
<b>EQUIPOS DE GINECOLOGÍA. PARTIDA 19</b>											
274	COLPOSCOPIO	CABOT MEDICAL	LIGHT TO BASE ASYM	3K1148	23944	CONSULTORI O DE DISPLASIA	Unidad Materno Infantil (antes Estancia Infantil 1)	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	19
275	PISTOLA PARA CRIOTERAPIA	CRYOMEDIC S	KRYMED MT600	QGBZ 38	23967	CONSULTORI O DE DISPLASIA	Unidad Materno Infantil	Único Periodo: Octubre	1	1	62

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

							(antes Estancia Infantil 1)	2022			
276	TOCOCARDIOG RAFO	LG MEDICAL DEVICE	BABYVIEW	54140123016	18448	URGENCIAS GINECO	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Único Periodo: Octubre 2022	1	1	69
<b>EQUIPOS DE FISIATRÍA. PARTIDA 20</b>											
277	CAMINADORA	GOLDS GYM	GGTL39608	BB400C06759	44347	FISIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Junio 2022	1	1	12
278	CAMINADORA	GOLDS GYM	GGTL39608	BB400C06757	16226	FISIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Junio 2022	1	1	12
279	CAMINADORA	GOLDS GYM	GGTL39608	BB400C06755	16225	FISIATRÍA	Hospital "Hermanos Serdan"	Único Periodo: Junio 2022	1	1	12
280	COMPRESERO	CHATTANNOGA	2402 (M-2)	T1040C	17887	FISIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Junio 2022	1	1	20
281	COMPRESERO	CHATTANNOGA	SS	15722	17886	FISIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Junio 2022	1	1	20
282	COMPRESERO	CHATTANNOGA	2102 (E-1)	T34177C	SIN DATO	FISIATRÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Junio 2022	1	1	20
283	DIATERMIA	METTLER ELECTRONICS	AUTOTHERM	48H18670	17903	FISIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Junio 2022	1	1	25
284	ELECTRO ESTIMULADOR	CHATTANNOGA	INTELECT 2777	3082	17902	FISIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Junio 2022	1	1	27
285	ELECTRO ESTIMULADOR	MULTIPLEX	CL-10	C11097-51031	17906	FISIATRÍA	Unidad Médico Familiar Cholula	Único Periodo: Junio 2022	1	1	27
286	ELECTROESTIMULADOR Y ULTRASONIDO	RICH-MAR	AUTOSOUND 7.6 COMBO	0213061608	17909	FISIATRÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Junio 2022	1	1	29
287	LASER TERAPÉUTICO	CHATTANNOGA	INTELECT 2779	2122	17890	FISIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Junio 2022	1	1	44
288	LASER TERAPÉUTICO	CHATTANNOGA	INTELECT 2779	2803	17888	FISIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Junio 2022	1	1	44
289	MESA DE TRACCIÓN	HILL LABORATORIES	ANATOMOTOR	14455	17899	FISIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Junio 2022	1	1	49
290	PARAFINERO	HYGENIC	24050	2009-01800	30520	FISIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Junio 2022	1	1	60
291	PARAFINERO	HYGENIC	24050	2009-01801	17921	FISIATRÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Junio 2022	1	1	60
292	ULTRASONIDO	CHATTANNOGA	INTELECT 2776	18443	19479	FISIATRÍA	Centro de	Único	1	1	71

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	TERAPÉUTICO	GA					Enfermedades Respiratorias	Período: Junio 2022			
293	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	CHATTANNOGA	INTELECT 2776	18444	17889	FISIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Junio 2022	1	1	71
294	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	CHATTANNOGA	INTELECT 2776	12409	17891	FISIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Junio 2022	1	1	71
<b>CAMAS ELÉCTRICAS Y CAMILLAS HIDRÁULICAS. PARTIDA 21</b>											
295	CAMA DE TERAPIA CINÉTICA, PULSATIL Y PERCUSIVA	LINET	1MC17350-572 (MULTICARE)	20150136030	48187	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Único Período: Octubre 2022	1	1	10
296	CAMA DE TERAPIA CINÉTICA, PULSATIL Y PERCUSIVA	LINET	1MC17350-572 (MULTICARE)	20150136035	15111	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	1er. Período: Abril 2022 2o. Período: Octubre 2022	1	2	10
297	CAMA DE TERAPIA CINÉTICA, PULSATIL Y PERCUSIVA	LINET	1MC17350-572 (MULTICARE)	20150136032	15089	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	1er. Período: Abril 2022 2o. Período: Octubre 2022	1	2	10
298	CAMA DE TERAPIA CINÉTICA, PULSATIL Y PERCUSIVA	LINET	1MC17350-572 (MULTICARE)	20150136034	48199	TERAPIA INTENSIVA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	1er. Período: Abril 2022 2o. Período: Octubre 2022	1	2	10
299	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080696	18511	UCI-SALA5	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
300	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080833	52611 (blanca)	URGENCIAS PEDIATRÍA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
301	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080693	16783	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Solo aplica mantenimiento correctivo en caso necesario	0	0	10
302	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080836	18481	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Solo aplica mantenimiento correctivo en caso necesario	0	0	10
303	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080698	16898 (blanca)	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Solo aplica mantenimiento correctivo en caso necesario	0	0	10
304	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080839	16786	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Solo aplica mantenimiento correctivo en caso necesario	0	0	10
305	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080694	10966	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Solo aplica mantenimiento correctivo en caso necesario	0	0	10

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

			C311)				mayo"	correctivo en caso necesario			
306	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080835	16784	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Solo aplica mantenimiento correctivo en caso necesario	0	0	10
307	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080702	18486	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Solo aplica mantenimiento correctivo en caso necesario	0	0	10
308	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080695	18491	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Solo aplica mantenimiento correctivo en caso necesario	0	0	10
309	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080841	16781	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Solo aplica mantenimiento correctivo en caso necesario	0	0	10
310	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080832	18493	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Solo aplica mantenimiento correctivo en caso necesario	0	0	10
311	CAMA ELÉCTRICA	ARJOHUNTLEIGH	ENTERPRISE 8000 (8000BN12CWE C311)	P080699	16782	URGENCIAS PEDIATRÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Solo aplica mantenimiento correctivo en caso necesario	0	0	10
312	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15013	1S100800142B	22137	1er PISO	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	10
313	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15018F	1S100712651A	18325	2o PISO	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	10
314	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15013	1S100712670B	21925	CUIDADOS PALIATIVOS	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	10
315	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15018F	1S100800168A	21926	CUIDADOS PALIATIVOS	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	10
316	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15018F	M03060749	17613	URGENCIAS ADULTO	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	10
317	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15008	1S100708952B	21945	UTIP	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	10
318	CAMA ELÉCTRICA	DRIVE	15013	1S100905168A	18330	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Periodo: Noviembre 2022	1	1	10
319	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184581	49314	UCI-SALA1	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	10
320	CAMA	HANDY	CB4M	173184625	49311	5 PISO CAMA	Hospital de	Único	1	1	10

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	ELÉCTRICA					509	Especialida des "5 de mayo"	Periodo: Mayo 2022			
321	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184617	49319	5 PISO CAMA 520	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	10
322	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184588	49320	5 PISO CAMA 505	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	10
323	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184557	49312	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	10
324	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184618	49313	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	10
325	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184614	49315	5 PISO CAMA 518	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Mayo 2022	1	1	10
326	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184583	49318	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Julio 2022	1	1	10
327	CAMA ELÉCTRICA	HANDY	CB4M	173184613	49317	5 PISO CAMA 525	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Julio 2022	1	1	10
328	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	49003C816 309	23636	1er PISO	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	10
329	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 052	17683	1er PISO	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	10
330	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 047	23318	1er PISO	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	10
331	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 061	23320	1er PISO	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	10
332	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 051	17631	1er PISO	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	10
333	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 065	36071	2o PISO	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	10
334	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 069	36059	2o PISO	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	10
335	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F079 026	22399	2o PISO	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	10
336	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 053	17618	2o PISO	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	10
337	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F079 029	17666	2o PISO	Centro de Enfermedad es	Único Periodo: Agosto	1	1	10

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

							Respiratorias	2022			
338	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F079 021	23316	CUIDADOS PALIATIVOS	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
339	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 068	23319	URGENCIAS ADULTO	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
340	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F077 534	17723	URGENCIAS ADULTO	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
341	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 055	23322	URGENCIAS ADULTO	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
342	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F079 024	23431	URGENCIAS ADULTO	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
343	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F079 013	17562	URGENCIAS ADULTO	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
344	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 062	17685	UTIP	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
345	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5000IVC	IVC03F079 023	36066	UCIN/UTIP	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
346	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 046	23317	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
347	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 054	23418	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
348	CAMA ELÉCTRICA	INVACARE	5490IVC	IVC03F081 049	17592	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
349	CAMA ELÉCTRICA	JOSONCARE	HU5IP-AD-D2(N)	A20170816 0036	49316	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Único Período: Mayo 2022	1	1	10
350	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00033	60522	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Único Período: Abril 2022	1	1	10
351	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	2800450 00005	60520	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Único Período: Abril 2022	1	1	10
352	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	2800450 00006	60519	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Único Período: Abril 2022	1	1	10
353	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00036	60517	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Único Período: Abril 2022	1	1	10
354	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	2800450 00008	60518	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Único Período: Abril 2022	1	1	10
355	CAMA	PARAMOUNT	MC-5031V	1700460	60505	4 PISO	Hospital de	Único	1	1	10

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	ELÉCTRICA	BED		00031		MEDICINA INTERNA	Especialida des "5 de mayo"	Periodo: Abril 2022			
356	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00023	60504	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
357	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00024	60503	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
358	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	2800450 00010	60515	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
359	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00012	60506	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
360	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00011	60507	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
361	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00027	60513	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
362	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00002	60510	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
363	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00032	60512	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
364	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00028	60511	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
365	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00001	60509	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
366	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00038	60508	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
367	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00037	60502	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
368	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	2800450 00007	60514	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
369	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00006	60524	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
370	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	2800450 00009	60516	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
371	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00035	60526	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
372	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	1700460 00034	60525	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
373	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	2800450 00003	60523	4 PISO MEDICINA INTERNA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10
374	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	2800450 00004	60521	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Abril 2022	1	1	10

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

375	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	28004500002	60497	DIALISIS	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Período: Mayo 2022	1	1	10
376	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	28004500011	60498	DIALISIS	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Período: Mayo 2022	1	1	10
377	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	28004500001	60500	DIALISIS	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Período: Mayo 2022	1	1	10
378	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	17004600005	60501	DIALISIS	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Período: Mayo 2022	1	1	10
379	CAMA ELÉCTRICA	PARAMOUNT BED	MC-5031V	28004500012	22137	DIALISIS	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Período: Mayo 2022	1	1	10
380	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	2025	0110036004	00962	PLANTA BAJA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
381	CAMA ELÉCTRICA	STRYKER	EPICII (2030)	0056	00972	TERAPIA INTERMEDIA	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	10
382	CAMA ELÉCTRICA	XONIT	XT021E	10100207019	10971, 16789	4 PISO CIRUGÍA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Período: Mayo 2022	1	1	10
383	CAMA ELÉCTRICA	XONIT	XT021E	10100207022	52639	5 PISO CAMA 523	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Período: Mayo 2022	1	1	10
384	CAMA ELÉCTRICA	XONIT	XT021E	10100207027	16790	5 PISO CAMA 501	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Período: Abril 2022	1	1	10
385	CAMA ELÉCTRICA	XONIT	XT021E	10100207016	16791	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Período: Julio 2022	1	1	10
386	CAMA ELÉCTRICA	XONIT	XT021E	10100207023	25523	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Período: Julio 2022	1	1	10
387	CAMILLA HIDRÁULICA	DIMEDIC	750X ENTERPRISE	12-46-200832	24979	URGENCIAS ADULTO	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	11
388	CAMILLA HIDRÁULICA	DIMEDIC	750X ENTERPRISE	10-30-164317	24977	URGENCIAS ADULTO	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Período: Agosto 2022	1	1	11
389	CAMILLA HIDRÁULICA	DIMEDIC	750X ENTERPRISE	12-45-200136	34847	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Período: Junio 2022 2o. Período: Diciembre 2022	1	2	11
390	CAMILLA HIDRÁULICA	DIMEDIC	750X ENTERPRISE	12-46-200834	27757	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	1er. Período: Mayo 2022 2o. Período: Noviembre 2022	1	2	11
391	CAMILLA HIDRÁULICA	DIMEDIC	750X ENTERPRISE	12-46-200832	10954	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialidad des "5 de mayo"	Único Período: Noviembre 2022	1	1	11
392	CAMILLA	DIMEDIC	750X	12-46-	34776	URGENCIAS	Hospital de	Único.	1	1	11

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	HIDRÁULICA		ENTERPRISE	200832		ADULTO	Especialida des "5 de mayo"	Periodo: Noviembre 2022			
393	CAMILLA HIDRÁULICA	GIVAS SLIM	BT1200	001130530	19855	PB PASILLOS UCI	Centro de Enfermedad es Respiratoria s	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	11
394	CAMILLA HIDRÁULICA	GIVAS SLIM	BT1200	001130527	45032	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	11
395	CAMILLA HIDRÁULICA	GIVAS SLIM	BT1200	001130528	30590 (blanca)	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	11
396	CAMILLA HIDRÁULICA	GIVAS SLIM	BT1200	001130531	19856	URGENCIAS GINECO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	11
397	CAMILLA HIDRÁULICA	GIVAS SLIM	BT1200	001130526	16813	URGENCIAS GINECO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	11
398	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	1E00226044E10 X (SPRINT)	201500687 39	45016	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	11
399	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	1E00226044E10 X (SPRINT)	201500687 35	45043	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	11
400	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	1E00226044E10 X (SPRINT)	201500687 40	45020	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	11
401	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	1E00226044E10 X (SPRINT)	201500687 45	45017	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	11
402	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	1E00226044E10 X (SPRINT)	201500687 44	48378	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	11
403	CAMILLA HIDRÁULICA	LINET	1E00226044E10 X (SPRINT)	201500687 43	48313	URGENCIAS ADULTO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	1er. Periodo: Mayo 2022 2o. Periodo: Noviembre 2022	1	2	11
404	CAMILLA	STRYKER	1501	409065759	7751 (blanca)	4 PISO	Hospital de	Único	1	1	11

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	HIDRÁULICA					TRASLADOS	Especialida des "5 de mayo"	Periodo: Agosto 2022			
405	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	LTD+1	NO LEGIBLE	39707	UCIN/UTIP	Centro de Enfermedades Respiratorias	Único Periodo: Agosto 2022	1	1	11
406	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065756	34774	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	11
407	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065752	34773	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	11
408	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065753	34772	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	11
409	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	4090065760	34775	ENDOSCOPIA	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	11
410	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065755	SIN DATO	QUIROFANOS 5 DE MAYO RECUPERACIÓN	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	11
411	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065751	7752 (blanca)	QUIROFANOS 5 DE MAYO RECUPERACIÓN	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	11
412	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065758	SIN DATO	QUIROFANOS 5 DE MAYO RECUPERACIÓN	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	11
413	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065754	SIN DATO	QUIROFANOS 5 DE MAYO RECUPERACIÓN	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	11
414	CAMILLA HIDRÁULICA	STRYKER	1501	409065757	7755 (blanca)	QUIROFANOS 5 DE MAYO RECUPERACIÓN	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	1er. Periodo: Junio 2022 2o. Periodo: Diciembre 2022	1	2	11
<b>EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA. PARTIDA 22</b>											
415	AMALGAMADOR	3M ESPE	ROTOMIX	960401005244	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Huauchinango	Único Periodo: Julio 2022	1	1	2
416	AMALGAMADOR	3M ESPE	ROTOMIX	960401000699	25783	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico	Único Periodo:	1	1	2

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	R						Familiar No. 1	Diciembre 2022			
417	AMALGAMADOR	3M ESPE	ROTOMIX	960401000701	30337	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	2
418	AMALGAMADOR	3M ESPE	ROTOMIX	960401000698	30339	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	2
419	AMALGAMADOR	3M ESPE	ROTOMIX	960401000695	30335	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	2
420	AMALGAMADOR	LORMA	AM21	SIN DATO	48014	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Izúcar de Matamoros	Único Periodo: Julio 2022	1	1	2
421	AMALGAMADOR	LORMA	AM21	016 0462	48393	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Tehuacán	Único Periodo: Julio 2022	1	1	2
422	AMALGAMADOR	LORMA	AM21	008 0476	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	2
423	AMALGAMADOR	LORMA	AM21	016 0469	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	2
424	AMALGAMADOR	LORMA	AM21	016 0461	SIN DATO	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	2
425	AMALGAMADOR	LORMA	AM21	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Atlixco	Único Periodo: Julio 2022	1	1	2
426	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO	CAISA	18-ED	0971034	40894	CONSULTORIO	Estancia Infantil No. 2	Único Periodo: Julio 2022	1	1	33
427	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO	LORMA	M072	SIN DATO	35430	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Izúcar de Matamoros	Único Periodo: Julio 2022	1	1	33
428	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO	LORMA	SIN DATO	SIN DATO	26622	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Atlixco	Único Periodo: Julio 2022	1	1	33
429	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO	ZEYCO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Teziutlán	Único Periodo: Julio 2022	1	1	33
430	LÁMPARA DE FOTOCURADO	3M ESPE	5560 AA	3023262	36258	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Huauchinango	Único Periodo: Julio 2022	1	1	42
431	LÁMPARA DE FOTOCURADO	3M ESPE	5560 AA	3020995	40895	CONSULTORIO	Estancia Infantil No. 2	Único Periodo: Julio 2022	1	1	42
432	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128576	50451	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	74
433	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128601	50450	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	74
434	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128607	50452	ESTOMATOLOGÍA	Unidad Médico Familiar No. 2	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	74

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

435	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128600	30331	ESTOMATOLÓGIA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	74
436	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128609	50497	ESTOMATOLÓGIA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	74
437	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128585	50499	ESTOMATOLÓGIA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	74
438	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128605	50503	ESTOMATOLÓGIA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	74
439	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128571	50506	ESTOMATOLÓGIA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	74
440	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	KAVO	UNIK	2016128599	50500	ESTOMATOLÓGIA	Unidad Médico Familiar No. 1	Único Periodo: Diciembre 2022	1	1	74
441	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	PEYMAR	SIN DATO	SIN DATO	40892	CONSULTORIO MAXILOFACIAL	Hospital de Especialidades "5 de mayo"	Único Periodo: Julio 2022	1	1	74
442	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	RITTER	EXCELLENCE	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Sn. Martín Texmelucan	Único Periodo: Julio 2022	1	1	74
443	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Atlixco	Único Periodo: Julio 2022	1	1	74
444	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Huauchinango	Único Periodo: Julio 2022	1	1	74
445	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Izúcar de Matamoros	Único Periodo: Julio 2022	1	1	74
446	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	59037	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Tehuacán	Único Periodo: Julio 2022	1	1	74
447	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Teziutlán	Único Periodo: Julio 2022	1	1	74
448	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Cd. Serdán	Único Periodo: Julio 2022	1	1	74
449	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Cholula	Único Periodo: Julio 2022	1	1	74
450	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORIO	Unidad Médico Familiar Zacatlán	Único Periodo: Julio 2022	1	1	74

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

451	INTEGRADO UNIDAD ESTOMATOLÓ GICA CON MÓDULO INTEGRADO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	SIN DATO	CONSULTORI O	Estancia Infantil No. 2	Único Periodo: Julio 2022	1	1	74
<b>UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. PARTIDA 23</b>											
452	UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL	BMI	JOLLY 30 PLUS DR	JPRD15/13 30	48148	IMAGENOLO GÍA 5 DE MAYO	Hospital de Especialida des "5 de mayo"	Único Periodo: Septiembre 2022	1	1	75

## RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DEL ISSSTEP

### 1. AGITADOR, AGITADOR DE SANGRE, AGITADOR VORTEX

Equipos en el Anexo 2: 211 a 213

#### INSPECCIÓN VISUAL DE:

- LA CUBIERTA EXTERNA DEL EQUIPO
- CABLE DE LÍNEA (REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO)
- INTERRUPTOR GENERAL
- DISPLAYS
- CONTROLES

#### VERIFICACIÓN FUNCIONAL DE:

- LAS VELOCIDADES DE ROTACIÓN
- TIEMPO DE TRABAJO

#### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

- ESTRUCTURA EXTERNA E INTERNA
- TAPAS
- CUBIERTAS DEL EQUIPO
- MOTOR
- CABLEADO INTERNO
- CONEXIONES

#### SERVICIO DE LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DEL MOTOR Y SISTEMA DE ENGRANES

#### MEDICIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

- VELOCIDAD DE ROTACIÓN
- TIEMPOS DE TRABAJO
- ALIMENTACIÓN Y VOLTAJES DE REFERENCIA
- AMPERAJE DE LOS MOTORES

#### PRUEBA IMPRESA DE:

- SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

- MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 2. AMALGAMADOR

Equipos en el Anexo 2: 415 a 425

#### INSPECCIÓN VISUAL DE:

- LA CUBIERTA EXTERNA DEL EQUIPO
- CABLE DE LÍNEA (REPOSICIÓN EN CASO NECESARIO)
- INTERRUPTOR GENERAL
- DISPLAYS
- CONTROLES
- PORTA CÁPSULA

#### VERIFICACIÓN FUNCIONAL DE:

- TIEMPO DE TRABAJO

#### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

- ESTRUCTURA EXTERNA E INTERNA
- TAPAS
- CUBIERTAS DEL EQUIPO
- MOTOR
- CABLEADO INTERNO
- CONEXIONES

#### SERVICIO DE LUBRICACIÓN DE LOS RODAMIENTOS DEL MOTOR

#### MEDICIÓN Y AJUSTE DE:

- VELOCIDAD DEL MOTOR
- TIEMPOS DE TRABAJO
- ALIMENTACIÓN Y VOLTAJES DE REFERENCIA
- AMPERAJE DE MOTOR

#### PRUEBA IMPRESA DE:

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### 3. AUTOCLAVE DE CASSETTE

Equipos en el Anexo 2: 80

VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO, INDICADORES Y TECLADO  
SISTEMA DE CALENTAMIENTO  
SISTEMA ELÉCTRICO  
ELEMENTOS DE CONTROL  
ELEMENTOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS.  
SISTEMA MECÁNICO  
FUGAS  
VÁLVULAS  
TUBERÍA INTERNA EN GENERAL  
SELLADO DE CASSETTES (REPLAZO DE EMPAQUE OBLIGATORIO)  
FILTRO DE AGUA (REPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
KIT DE VÁLVULA CHECK (REPLAZAR, UNA SOLA OCASIÓN)  
VÁLVULA DE SEGURIDAD DEL GENERADOR DE VAPOR (REPLAZAR, UNA SOLA OCASIÓN)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL  
CONECTORES ELÉCTRICOS  
CIRCUITOS MECÁNICOS DE FLUJO DE VAPOR  
VÁLVULAS Y TRAMPAS  
SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA  
GENERADOR DE VAPOR  
BOMBA  
COMPRESOR DE AIRE  
FILTRO DE COMPRESOR (REPLAZO EN CASO NECESARIO)  
DEPÓSITO DE AGUA  
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SELLADO DE CASSETTE  
BOMBA  
GENERADOR DE VAPOR  
COMPRESOR DE AIRE  
ACOMETIDA ELÉCTRICA Y LÍNEAS DE PURGA  
VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTE.

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE:

TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN  
CICLOS DE ESTERILIZACIÓN (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)  
CICLOS DE SECADO (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)  
TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN  
CORRER PRUEBAS EN MODO DE SERVICIO

### 4. AUTOCLAVES DE VAPOR DIRECTO

Equipos en el Anexo 2: 81 a 84

VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO E INDICADORES  
CALENTAMIENTO  
SISTEMA ELÉCTRICO

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ELEMENTOS DE CONTROL  
ELEMENTOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS.

SISTEMA MECÁNICO

MEDIDORES

FUGAS

VÁLVULAS

TUBERÍA EN GENERAL

HERMETICIDAD DE LA PUERTA

CARRO CON CANASTILLA

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

CIRCUITOS MECÁNICOS DE FLUJO DE VAPOR

VÁLVULAS Y TRAMPAS

CÁMARA EXTERNA

SISTEMA MECÁNICO TIPO TIMÓN

SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL HUSILLO DE LA PUERTA

DIAPHRAGMA DE ALOJAMIENTO DE POSTE

ESTRUCTURA DEL POSTE DE ENCLAVAMIENTO MECÁNICO

EMPAQUE DE LA COMPUERTA

APERTURA Y CIERRE DE LA COMPUERTA

SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA

CONECTORES ELÉCTRICOS

ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO.

CARRO CON CANASTILLA: RODAMIENTOS, AJUSTE Y NIVELACIÓN.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

MANÓMETROS Y MANOVACUÓMETROS

ACOMETIDA DE VAPOR, ELÉCTRICA Y LÍNEAS DE PURGA

FALLAS DE TEMPERATURA Y FLUJO DE VAPOR POR SIMULACIÓN

PRESIÓN DE LA CHAQUETA O CAMISA

PRESIÓN DE LA CÁMARA

VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN

CICLOS DE ESTERILIZACIÓN (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)

CICLOS DE SECADO (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)

TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN

PRUEBA DE BOWIE & DICK (SE DEJA EN BITÁCORA DEL EQUIPO UBICADA EN EL ÁREA)

### 5. AUTOCLAVE VERTICAL

Equipos en el Anexo 2: 85

VERIFICACIÓN DE:

INDICADORES

DISPOSITIVO DE CALENTAMIENTO

ELEMENTOS DE CONTROL

ELEMENTOS DE SEGURIDAD

SISTEMA MECÁNICO

MEDIDORES

FUGAS

VÁLVULAS

HERMETICIDAD DE LA PUERTA

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

VÁLVULAS Y TRAMPAS

CÁMARA EXTERNA

SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL HUSILLO DE LA PUERTA

EMPAQUE DE LA COMPUERTA

APERTURA Y CIERRE DE LA COMPUERTA

SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA

ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO

SISTEMA ELÉCTRICO

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

MANÓMETROS Y MANOVACUÓMETROS (REEMPLAZO EN CASO NECESARIO)

ACOMETIDA DE VAPOR Y LÍNEAS DE PURGA

PRESIÓN DE LA CÁMARA

VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTE.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### 6. BALANZA

Equipos en el Anexo 2: 214

VERIFICACIÓN DE:

ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO.  
SWITCH DEL SISTEMA DE MANDO.  
ALIMENTACIÓN DE POTENCIA.

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO.  
TARJETAS ELECTRÓNICAS.  
SWITCH DE MANDOS.  
SENSORES Y MECANISMOS DEL MISMO.

AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:

BASE DE CHAROLA.  
NIVEL DE VOLTAJE; ETAPA DE POTENCIA.  
VALORES DE PESO EMPLEANDO PATRÓN CERTIFICADO (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 7. BAÑO MARÍA

Equipos en el Anexo 2: 215 a 218

VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE INDICADORES DE CALENTAMIENTO  
NIVELES DE CALENTAMIENTO Y TIEMPO DE AMORTIGUAMIENTO  
CABLE DE LÍNEA (DETECTAR FALSOS O CABLES ROTOS, REMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA  
CONECTORES ELÉCTRICOS  
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE CALENTAMIENTO  
NIVEL DE TEMPERATURA EN CADA UNA DE LOS VALORES DE TRABAJO.  
VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTE.

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 8. BÁSCULA

Equipos en el Anexo 2: 219 a 221

VERIFICACIÓN DE:

ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

ESTRUCTURA EXTERNA DEL EQUIPO.  
MECANISMOS DEL MISMO.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

BASE DE CHAROLA.  
VALORES DE PESO EMPLEANDO PATRÓN CERTIFICADO (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## 9. BÁSCULA DIGITAL

Equipos en el Anexo 2: 222

VERIFICACIÓN DE:

ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO.  
SWITCH DEL SISTEMA DE MANDO.  
ALIMENTACIÓN DE POTENCIA.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO.  
TARJETAS ELECTRÓNICAS.  
SWITCH DE MANDOS.

SENSORES Y MECANISMOS DEL MISMO.

AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:

BASE DE CHAROLA.  
NIVEL DE VOLTAJE; ETAPA DE POTENCIA.

VALORES DE PESO EMPLEANDO PATRÓN CERTIFICADO (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 10. CAMA ELÉCTRICA Y CAMA DE TERAPIA CINÉTICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.

Equipos en el Anexo 2: 295 a 386

VERIFICACIÓN DE:

VOLTAJE DE LÍNEA ACORDE A NORMAS DE TRABAJO DEL FABRICANTE.  
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
ESTADO FUNCIONAL DE PIECERA Y CABECERA.  
TODOS LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.

SISTEMA DE FRENOS.

FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LAS ARTICULACIONES DE LOS BARANDALES (SI APLICA).

FUNCIONES DEL TECLADO DE LOS BARANDALES (SI APLICA).

ESTADO FÍSICO DE TABLA DE COMPRESIÓN PARA RCP (SI APLICA).

CORRECTO ACCIONAMIENTO DEL MECANISMO PARA RCP (SI APLICA).

ESTADO FÍSICO DE LA CUBIERTA RADIOTRASPARENTE (SI APLICA).

TODAS LAS FUNCIONES DEL TECLADO PRINCIPAL Y CONTROL REMOTO ALÁMBRICO.

FUNCIONAMIENTO DE PEDALES DE MOVIMIENTOS (SI APLICA)

MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN, DESCENSO, TRENDELENBURG, TRENDELENBURG INVERTIDO, ESPALDA, RODILLAS, LATERAL IZQUIERDO Y DERECHO (SI APLICA).

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SILLA CARDIACA (SI APLICA).

ESTADO FÍSICO DEL PORTA-CHASIS DE RAYOS X (SI APLICA).

CORRECTO GIRO DE LAS 4 RUEDAS DE TRANSPORTACIÓN.

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS IMPLICADOS PARA CADA POSICIÓN.

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS DE TRANSMISIÓN PARA CADA POSICIÓN.

SISTEMA DE PESADO (SI APLICA)

COLCHÓN DE AIRE LIBRE DE FUGAS (SI APLICA)

CORRECTO INFLADO DE COMPRESOR (SI APLICA)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS UTILIZANDO SUSTANCIAS PARA PROCESOS DE LIMPIEZA SUGERIDOS POR CADA FABRICANTE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA CONTENIDA EN CADA UNA DE LAS PARTES

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS DE TRANSMISIÓN PARA CADA POSICIÓN.

LIMPIEZA AL SISTEMA DE FRENOS DE LA CUATRO RUEDAS.

LIMPIEZA DE LOS BARANDALES Y LUBRICACIÓN DE SUS ARTICULACIONES (SI APLICA).

LIMPIEZA DE LA TABLA DE COMPRESIÓN PARA RCP Y LUBRICACIÓN DEL MECANISMO PARA RCP (SI APLICA).

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A LOS SISTEMAS MECÁNICOS PARA MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN, DESCENSO,

TRENDELENBURG, TRENDELENBURG INVERTIDO, ESPALDA Y RODILLAS.

# Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LIMPIEZA A TODA LA ESTRUCTURA PRINCIPAL DEL EQUIPO.  
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A LAS 4 RUEDAS DE TRANSPORTACIÓN.  
COMPRESOR DE INFLADO (SI APLICA)

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

NIVEL DE ELEVACIÓN.  
FRENOS DE LAS 4 RUEDAS.  
NIVEL DE INCLINACIÓN DE CADA POSICIÓN.  
SISTEMA DE PESADO (SI APLICA)  
ESTADO DE LA BATERÍA (SI APLICA)  
COMPRESOR (SI APLICA)  
ESTADO DEL COLCHÓN DE AIRE (SI APLICA)

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 11. CAMILLA HIDRÁULICA

Equipos en el Anexo 2: 387 a 414

REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

VERIFICACIÓN DE:

TODOS LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.  
SISTEMA DE FRENOS.  
FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LOS BARANDALES.  
ESTADO FÍSICO DE TABLA DE COMPRESIÓN PARA RCP.  
CORRECTO ACCIONAMIENTO DEL MECANISMO PARA RCP.  
ESTADO FÍSICO DE LA CUBIERTA RADIOTRASPARENTE.  
MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN, DESCENSO, TRENDELENBURG, TRENDELENBURG INVERTIDO, ESPALDA Y RODILLAS (SI APLICA).  
ESTADO FÍSICO DEL PORTA-CHASIS DE RAYOS X (SI APLICA).  
CORRECTO GIRO DE LAS 4 RUEDAS DE TRANSPORTACIÓN.  
VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS DE TRANSMISIÓN PARA CADA POSICIÓN  
SOPORTE PARA CHASIS (SI APLICA).

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL UTILIZANDO SUSTANCIAS PARA PROCESOS DE LIMPIEZA SUGERIDOS POR CADA FABRICANTE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA CONTENIDA EN CADA UNA DE LAS PARTES  
SISTEMAS MECÁNICOS DE TRANSMISIÓN PARA CADA POSICIÓN.  
SISTEMA DE FRENOS DE LA CUATRO RUEDAS.  
BARANDALES Y LUBRICACIÓN DE SUS ARTICULACIONES.  
TABLA DE COMPRESIÓN PARA RCP Y LUBRICACIÓN DEL MECANISMO PARA RCP.  
SISTEMAS MECÁNICOS PARA MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN, DESCENSO, TRENDELENBURG, TRENDELENBURG INVERTIDO, ESPALDA Y RODILLAS.  
TODA LA ESTRUCTURA PRINCIPAL DEL EQUIPO.  
LAS 4 RUEDAS DE TRANSPORTACIÓN.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

NIVEL DE ELEVACIÓN.  
FRENOS DE LAS 4 RUEDAS.  
NIVEL DE INCLINACIÓN DE CADA POSICIÓN

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 12. CAMINADORA

Equipos en el Anexo 2: 277 a 279

VERIFICACIÓN DE:

CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO), INTERRUPTOR PRINCIPAL, MOTOR PRINCIPAL, CONTROLES ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS.  
SENSORES.  
VOLTAJE DE LÍNEA PARA OPERACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.  
TENSIÓN DE LA BANDA DE CORRER Y SU TRAYECTORIA.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARBONES (ESCOBILLAS) DEL MOTOR.  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:  
POLEAS Y BANDA DE TRANSMISIÓN.  
TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS PARA EL CONTROL DE MOTOR.  
PANEL DE CONTROL CON AGENTE RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.  
CUBIERTAS Y PLATAFORMA DE LA BANDA PARA CORRER (LUBRICACIÓN EN CASO NECESARIO CON LUBRICANTE RECOMENDADO POR EL FABRICANTE).  
CUERPO EXTERNO PRINCIPAL DEL EQUIPO.  
PARTE INFERIOR DE LA BANDA DE CORRER.  
CONTACTOR DEL MOTOR.  
PARTE INTERNA DE LA CARCASA DEL MOTOR.  
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:  
ALINEACIÓN Y TENSION DE LA BANDA DE TRANSMISIÓN.  
TENSION DE LA BANDA DE CORRER Y SU TRAYECTORIA (EN CASO NECESARIO).  
AMPERAJE DE LOS MOTORES.  
PRUEBA IMPRESA DE:  
SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.  
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 13. CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, CAMPANA DE EXTRACCIÓN

Equipos en el Anexo 2: 223, 224

#### VERIFICACIÓN DE:

CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO), INTERRUPTOR PRINCIPAL, LÁMPARAS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y LUZ FLUORESCENTE (SI APLICA) ASÍ COMO SUS INTERRUPTORES DE ENCENDIDO, MOTOR Y VENTILADOR DE AIRE, TOMAS ELÉCTRICAS EN EL ÁREA DE TRABAJO Y CONTROLES ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS (SI APLICA) PARA EL MANEJO DEL VENTILADOR.  
FILTRO HEPA Y PRE-FILTRO (SI APLICA Y SEGÚN MODELO, REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO).  
SENSORES DE TEMPERATURA Y FLUJO DE AIRE (SI APLICA).  
PANELES LATERALES Y CUBIERTA FRONTAL DEL ÁREA DE TRABAJO (CRISTAL O ACRÍLICO SEGÚN MODELO).  
SUPERFICIE DEL ÁREA DE TRABAJO Y CUERPO EXTERNO PRINCIPAL.  
NIVELACIÓN CORRECTA DE LA MESA O BASE DEL EQUIPO.  
VOLTAJE DE LÍNEA PARA OPERACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.  
NIVEL DE ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO.  
NIVEL DE FLUJO DE AIRE.

#### SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

CABLE DE LÍNEA.  
LÁMPARAS DE LUZ UV (SI APLICA) Y LUZ FLUORESCENTE CON UNA MEZCLA DE AGUA Y AMONIACO.  
VENTILADOR DE AIRE.  
POLEAS, BANDA Y VENTILADOR.  
PREFILTRO Y REJILLA DE SOPORTE.  
TARJETAS ELECTRÓNICAS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS PARA EL CONTROL DE MOTOR DEL VENTILADOR.  
PANEL DE CONTROL.  
PANELES LATERALES, CUBIERTA FRONTAL Y SUPERFICIE DE TRABAJO CON SOLUCIÓN DE ETANOL AL 70 %.  
CUERPO EXTERNO PRINCIPAL DEL EQUIPO.

#### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

PRE-FILTRO (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO).  
FILTRO HEPA (SI APLICA, REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO).  
ALINEACIÓN DE LA BANDA DEL VENTILADOR.  
MEDICIÓN DE LA VELOCIDAD DEL AIRE DE ENTRADA EN LA SUPERFICIE DE TRABAJO.  
MEDICIÓN DE LA VELOCIDAD DEL AIRE DESCENDENTE, MEDIDAS A 4" ARRIBA DE LA MÍNIMA ALTURA DE LA VENTANA DE CRISTAL DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.  
AMPERAJE DE LOS MOTORES.

#### PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.  
BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRESENCIA DE PARTÍCULAS DE 0.5 MICRAS DE ACUERDO A NORMA ANSI 049-2008 (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### 14. CAMPIMETRO

Equipos en el Anexo 2: 251

#### VERIFICACIÓN DE

EQUIPO EN GENERAL.  
CAMPOS DE PRUEBA EN 164 PUNTOS Y 42 PUNTOS  
INTENSIDAD DE LUZ, PARA ESTIMULACIÓN.  
TARJETAS ELECTRÓNICAS.  
PANTALLA.  
ILUMINACIÓN DE FONDO.  
VENTANA DE DIAGNOSTICO.  
MENTONERA.

#### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

CHASIS CON ESPUMA JABONOSA.  
CÚPULA DE ESTIMULADOR CON AGUA DESTILADA Y ETANO A 95% 50/50.  
TARJETA ELECTRÓNICA  
PANTALLA LCD.  
MEMBRANAS Y CONTROLES NATURALES

#### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SISTEMA DE ILUMINACION PARA ESTIMULACIÓN  
ILUMINACIÓN PARA PROTECCION POSTERIOR  
TES CLUE / YELLOW PARA COLORES DE ESTIMULACION  
LUMINOSIDAD Y TAMAÑO DE ESTIMULO EN PATRONES GOLDMANN ESTANDAR  
MENTONERA  
LUMINOSIDAD DE PANTALLA LCD

#### PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 15. CENTRAL DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES

Equipos en el Anexo 2: 181, 182

#### VERIFICACIÓN DE

ESTRUCTURA EXTERNA DEL EQUIPO Y PERIFÉRICOS.  
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
VENTILADORES (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
ACTIVIDAD DEL SWITCH DE RED  
INTERCONEXIÓN Y CONFIGURACIÓN CON TERMINALES DE MONITOREO (MONITORES).  
TRANSMISIÓN DE DATOS DE LA RED  
CONFIGURACIÓN DE ARRITMIAS  
PERIFÉRICOS (MOUSE, TECLADO, IMPRESORA, UPS)  
VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN  
PROCESADOR  
TARJETAS Y CONTACTOS  
FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORA  
FUNCIONAMIENTO DE LA PANTALLA

#### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL A CADA UNO DE LOS PERIFÉRICOS  
TARJETAS ELECTRÓNICAS  
SISTEMA DE DISPLAY  
FUENTE DE ALIMENTACIÓN

#### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

CONECTORES Y CABLEADO DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN LA CENTRAL Y EN CADA MONITOR  
CONTROL Y LÍMITES DE TODAS LAS ALAMAS  
CALIBRACIÓN DE LA PANTALLA  
REALIZAR LAS VERIFICACIONES EN SOFTWARE SUGERIDAS POR EL FABRICANTE

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: LAS INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.

LISTA DE COMPROBACIÓN (CHECKLIST) SUGERIDA EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE INTEGRADO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### 16. CENTRIFUGA

Equipos en el Anexo 2: 225 a 229

VERIFICACIÓN DE

SEGURO DE PUERTA

ACTIVACIÓN Y CORTE EN PUERTA AL ABRIR Y CERRAR

ENCENDIDO Y CONTROLES DE TIEMPO Y VELOCIDAD

INDICADORES DE TIEMPO Y VELOCIDAD (SI APLICA)

CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

SEGUROS DE PUERTA

CONTROL DE VELOCIDAD

CONTROL DE TIEMPO

LUBRICACIÓN DE MOTOR

BASE DE PORTA CARBONES, VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CARBONES

CONECTORES ELÉCTRICOS Y BASE DE PORTA FUSIBLES

ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO

BASE PARA TUBOS

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

BASE DE ROTOR

SEGURO DE DESBALANCE

SEGURO DE PUERTA

INDICADORES DE VELOCIDAD Y TIEMPO (SI APLICA)

VELOCIDAD CON TACÓMETRO CALIBRADO (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)

CONTROL DE TIEMPO (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)

AMPERAJE DE MOTORES

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

EMPLEANDO MEDIDORES CERTIFICADOS.

DEBERÁ CONTENER: NIVEL DE VELOCIDAD Y TIEMPO PROGRAMADO EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES VELOCIDADES Y TIEMPOS COMO MÍNIMO.

### 17. CENTRO DE INCLUSIÓN

Equipos en el Anexo 2: 230

VERIFICACIÓN DE

ENCENDIDO

INDICADORES

TECLADO

DISPENSADOR DE PARAFINA

MODULO CRYO

SISTEMA DE CALENTAMIENTO

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

CABLES DE LÍNEA E INTERCONEXIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETAS DE CONTROL

SENSORES, VÁLVULAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL

DISPENSADOR Y CÁMARA DE PARAFINA

SISTEMA DE CALEFACCIÓN.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MÓDULO CRYO  
CONECTORES ELÉCTRICOS Y BASE DE PORTA FUSIBLES  
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO  
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:  
INDICADORES DE TEMPERATURA Y TIEMPO  
MODOS DE OPERACIÓN  
VOLTAJES Y AMPERAJES DE OPERACIÓN  
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### 18. COLONOSCOPIO

Equipos en el Anexo 2: 107, 108

VERIFICACIÓN DE:  
ANGULACIONES.  
FUNCIONES DE CONTROL DE MANDO DE ANGULACIONES.  
ESTADO FÍSICO DEL TUBO DE INSERCIÓN Y TUBO ELECTRÓNICO.  
VÁLVULAS DE ASPIRACIÓN.  
CONEXIÓN AL ASPIRADOR.  
CANALES DE TRABAJO.  
PISTÓN DE AIRE Y AGUA.  
PALANCA DE DEFLEXIÓN.  
SERVICIO:  
LIMPIEZA Y DESATASCO DE TUBERÍAS.  
LIMPIEZA DE LENTES OBJETIVO.  
CAMBIO DE KIT DE SERVICIO (EN CASO NECESARIO)  
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:  
HERMETICIDAD.  
PRUEBAS DE SUCCIÓN E IRRIGACIÓN.  
PRUEBAS DE IMAGEN Y LUZ.  
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 19. COLPOSCOPIO

Equipos en el Anexo 2: 274

VERIFICACIÓN DE:  
ENCENDIDO  
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
SISTEMA DE ILUMINACIÓN  
INTEGRIDAD DE FIBRA ÓPTICA  
FOCOS HALÓGENOS  
SISTEMA DE VIDEO  
SISTEMA ÓPTICO  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:  
OCULARES Y CABEZA BINOCULAR  
DIAFRAGMA DE APERTURA  
SISTEMA DE ENFOQUE  
SISTEMA MECÁNICO DE MOVIMIENTO  
RODAMIENTOS  
SISTEMA DE VIDEO (CÁMARA, CABLES, PANTALLA O EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS)  
UNIDAD DE ILUMINACIÓN  
LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL  
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:  
ALINEACIÓN ÓPTICA  
IMAGEN E INTENSIDAD DE LUZ.  
VOLTAJES Y CORRIENTES DE OPERACIÓN  
ADQUISICIÓN, PROYECCIÓN Y/O ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES  
PRUEBA IMPRESA DE:  
SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A  
NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA  
ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO  
PERMISIBLE.  
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

**20. COMPRESERO**

Equipos en el Anexo 2: 280 a 282

VERIFICACIÓN DE:

EQUIPO EN GENERAL  
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
AUSENCIA DE FUGAS

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE  
ESTRUCTURA INTERNA DEL EQUIPO  
CIRCUITO INTERNO  
SISTEMA DE CALENTAMIENTO DEL AGUA  
SENSOR DE TEMPERATURA  
RODAMIENTOS

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

CONTROL DE TEMPERATURA.  
ELEMENTOS DE SEGURIDAD.  
NIVEL DE VOLTAJE  
ETAPA DE POTENCIA.  
PUERTA

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A  
NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA  
ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO  
PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

**21. CRIÓSTATO**

Equipos en el Anexo 2: 231

VERIFICACIÓN DE:

MANIVELA DE CORTE  
PALANCA DE DESBASTE  
MOVIMIENTO DE PALANCAS  
TIMER  
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN  
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

PORTA-CUCHILLAS  
BASE PORTA CUCHILLAS  
PINZA PORTA MUESTRAS  
SUPERFICIE EXTERNA  
PINZAS DE CASSETES  
MECANISMO DE ELEVACIÓN Y GIRO  
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

TEMPERATURA DE OPERACIÓN (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO  
DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)  
SISTEMA MECÁNICO DE CORTE EN GENERAL

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A  
NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA  
ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO  
PERMISIBLE.

BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

EMPLEANDO MEDIDOR CERTIFICADO.

DEBERÁ CONTENER: NIVEL DE TEMPERATURA PROGRAMADO EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL  
MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES TEMPERATURAS  
COMO MÍNIMO.

**22. CUNA DE CALOR RADIANTE**

Equipos en el Anexo 2: 160 a 164

REVISIÓN DE:

RESISTENCIA CALEFACTORA  
SENSORES  
TERMÓMETRO DIGITAL (DISPLAY)  
INDICADORES DE CALEFACTOR (SI APLICA)  
ALARMAS E INDICADORES LUMINOSOS  
SELECTOR DE TEMPERATURA  
CONTACTOS  
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
FOCOS DE AUSCULTACIÓN (SI APLICA, REMPLAZO EN CASO NECESARIO UNA SOLA OCASIÓN)  
FRENOS DE LAS RUEDAS  
ESTADO FÍSICO DEL PANEL DE CONTROL

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETAS ELECTRÓNICAS.  
SISTEMA CALEFACTOR.  
FOCO DE AUSCULTACIÓN.  
COLCHÓN.  
PAREDES ABATIBLES.  
SENSOR DE TEMPERATURA.  
BASE DE SOPORTE.

LIMPIEZA Y LUBRICADO:

SISTEMA DE RODAMIENTO  
SISTEMA DE ELEVACIÓN (SI APLICA)  
SISTEMA DE POSICIONAMIENTO DE LA BASE  
BARANDALES

AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:

FUNCIÓN SERVO Y MANUAL  
ALARMAS TESTIGO (SI APLICA)  
LÍMITES DE ALARMA DE TEMPERATURA EMPLEANDO TERMÓMETRO CERTIFICADO CON RESOLUCIÓN DE +/- 0.1°C (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)  
SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA DEL CALEFACTOR

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.  
BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.  
EMPLEANDO MEDIDOR CERTIFICADO.  
DEBERÁ CONTENER: NIVEL DE TEMPERATURA PROGRAMADO EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES TEMPERATURAS COMO MÍNIMO.

**23. DERMATOMO**

Equipos en el Anexo 2: 122

VERIFICACIÓN DE:

PIEZA DE MANO  
SOPORTE DE CUCHILLAS  
FUENTE DE PODER

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DE FUENTE DE PODER  
CIRCUITERÍA INTERNA Y CONECTORES  
PIEZA DE MANO

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

GROSOR DE CORTE  
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE LA PIEZA DE MANO

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 24. DESFIBRILADOR

Equipos en el Anexo 2: 131 a 142

### REVISIÓN DE:

TARJETAS ELECTRÓNICAS EN GENERAL.  
IMPRESORA.  
BATERÍA.  
PANTALLA.  
ACCESORIOS.

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETA ELECTRÓNICA DE ECG.  
TARJETA ELECTRÓNICA DE LA IMPRESORA, CABEZA DE IMPRESIÓN Y/O STYLUS, SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO MECANISMO DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL.  
TARJETA ELECTRÓNICA DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN.  
TARJETA ELECTRÓNICA DEL MONITOR Y DE PANTALLA.  
TARJETA ELECTRÓNICA DEL TECLADO.  
TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA.  
TARJETA ELECTRÓNICA DEL CARGADOR DE BATERÍA.  
PADDLES.  
TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DE FUNCIONES.  
CABLE DE PACIENTE, LEADS E INSERTOS PARA ADULTO E INFANTE (REPLAZO EN CASO NECESARIO POR ÚNICA OCASIÓN).  
IMPRESORA.  
BATERÍA Y SUS CONTACTOS (REPLAZAR EN CASO NECESARIO).  
ESTRUCTURA DEL EQUIPO.

### VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

MEDICIÓN DE SEÑAL DE ECG Y OXIMETRÍA (SI APLICA).  
SEÑAL DE MARCAPASOS (SI APLICA).  
POTENCIA DE SALIDA.  
GANANCIA.  
VELOCIDAD DE LA IMPRESORA.  
VOLTAJES EN TARJETA DE SUMINISTRO DE PODER.  
VOLTAJE Y TIEMPO DE CARGA DE BATERÍA.  
FUNCIONES Y ALARMAS.

### PRUEBA IMPRESA DE:

#### SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

#### FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO ANALIZADOR DE DESFIBRILADORES.

DEBERÁ CONTENER: NIVEL DE ENERGÍA PROGRAMADO EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL ANALIZADOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE ENERGÍA COMO MÍNIMO. TEST DE FUNCIÓN DE MARCAPASOS TRANSCUTÁNEO.

#### FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES.

DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO PARA MONITOREO DE ECG Y SATURACIÓN DE OXÍGENO (SI APLICA).

AUTOTEST (SI EL EQUIPO CUENTA CON LA FUNCIÓN).

## 25. DIATERMIA

Equipos en el Anexo 2: 283

### REVISIÓN DE:

ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO.  
TRANSDUCTORES; BOBINAS INDUCTIVAS Y PLACAS DE CONTACTO Y ELECTRODOS.  
PANEL DE CONTROL; APLICADORES, TEMPORIZADOR, POTENCIA DE INTENSIDAD.  
BRAZOS PARA APLICADORES.  
SWITCH Y CABLE TOMA CORRIENTE (REPLAZAR EN CASO NECESARIO).

### SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

ESTRUCTURA EXTERNA E INTERNA.

# Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CONTROL DE MANDOS; SWITCH, BOTONES, POTENCIÓMETROS E INDICADORES.  
MECANISMOS; RODAMIENTOS, BRAZO.  
CONECTORES; SOCKETS, PORTA FUSIBLES.  
TARJETAS DE CONTROL, POTENCIA, OSCILADORES Y TEMPORIZADOR.  
TRANSDUCTORES Y BOBINA INDUCTIVA.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:  
VOLTAJES EN ETAPA DE POTENCIA.  
FRECUENCIA EN OSCILADORES.  
TEMPORIZADOR

PRUEBA IMPRESA DE:  
SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A  
NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA  
ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO  
PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 26. DUODENOSCOPIO

Equipos en el Anexo 2: 109

VERIFICACIÓN DE:

ANGULACIONES.  
FUNCIONES DE CONTROL DE MANDO DE ANGULACIONES.  
ESTADO FÍSICO DEL TUBO DE INSERCIÓN Y TUBO ELECTRÓNICO.  
VÁLVULAS DE ASPIRACIÓN.  
CONEXIÓN AL ASPIRADOR.  
CANALES DE TRABAJO.  
PISTÓN DE AIRE Y AGUA.  
PALANCA DE DEFLEXIÓN.

SERVICIO:

LIMPIEZA Y DESATASCO DE TUBERÍAS.  
LIMPIEZA DE LENTES OBJETIVO.  
CAMBIO DE KIT DE SERVICIO (EN CASO NECESARIO)

AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:

HERMETICIDAD.  
PRUEBAS DE SUCCIÓN E IRRIGACIÓN.  
PRUEBAS DE IMAGEN Y LUZ.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 27. ELECTROESTIMULADOR

Equipos en el Anexo 2: 284, 285

VERIFICACIÓN DE:

CUBIERTA  
TAPAS  
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
CABLES DE ELECTRODOS (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO, UNA SOLA OCASIÓN)  
CONECTORES  
DISPLAY  
CONTROLES  
INTERRUPTORES

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, CONECTORES Y ACCESORIOS.  
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA.  
CABLE DE ALIMENTACIÓN.

AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:

CONECTORES DE CABLES DE ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS.  
ENERGÍA APLICADA Y TIPO DE SEÑAL.  
TEMPORIZADOR.  
CONDUCTIVIDAD DE CABLES DE ELECTRODOS.

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 28. ELECTROCARDIOGRAFO

Equipos en el Anexo 2: 143 a 155

REVISIÓN DE:

CABLE DE PACIENTE DE ECG (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO, UNA SOLA OCASIÓN).  
CUERPO CENTRAL.  
CIRCUITO CARGADOR DE BATERÍA.  
IMPRESORA  
BATERÍA

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETAS ELECTRÓNICAS  
IMPRESORA  
CABLE DE PACIENTE Y ACCESORIOS PARA PACIENTE  
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SEÑALES DE REFERENCIA EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN, TARJETAS ELECTRÓNICAS PROCESADORAS DE INFORMACIÓN, CIRCUITOS INTERFASE, TARJETAS DEL DISPLAY Y CIRCUITO ELECTRÓNICO DEL CARGADOR DE BATERÍA.  
VELOCIDAD EN SISTEMA DE REGISTRO Y AMPLITUD DEL TRAZO  
SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL  
TEST DE PRUEBA A 1 mV.  
GANANCIA DEL PRE  
BATERÍA(S), SU TIEMPO DE AUTONOMÍA Y SU TIEMPO DE VIDA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
CABLE DE PACIENTE UTILIZANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES CERTIFICADO (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)  
CIRCUITO DE AISLAMIENTO DEL PACIENTE.  
MODO MANUAL Y MODO AUTOMÁTICO.

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES.

DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO.

### 29. ELECTROESTIMULADOR Y ULTRASONIDO

Equipos en el Anexo 2: 286

VERIFICACIÓN DE:

CUBIERTA  
TAPAS  
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
CABLES DE ELECTRODOS (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO, UNA SOLA OCASIÓN)  
CONECTORES  
DISPLAY  
CONTROLES  
INTERRUPTORES  
TRANSDUCTOR  
ENCENDIDO  
SWITCH  
CABLE TOMA CORRIENTE  
FUNCIONAMIENTO DE TEMPORIZADOR

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

FUNCIONAMIENTO DE POTENCIA  
FUNCIONAMIENTO DE MODOS DE TRABAJO

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, CONECTORES Y ACCESORIOS.  
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA.  
TARJETA DE CONTROL  
TARJETA DE TEMPORIZADOR  
TARJETA DE POTENCIA  
ETAPA DE POTENCIA  
CONECTORES  
PORTA FUSIBLES  
SWITCH  
BOTONES  
POTENCIÓMETROS  
INDICADORES

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

CONECTORES DE CABLES DE ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS.  
ENERGÍA APLICADA Y TIPO DE SEÑAL.  
TEMPORIZADOR.  
CONDUCTIVIDAD DE CABLES DE ELECTRODOS.  
OSCILADOR  
VOLTAJE EN TARJETA DE POTENCIA  
TEMPORIZADOR

### PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 30. EQUIPO DE SISTEMATIZACIÓN DE IMÁGENES CR N

Equipos en el Anexo 2: 120

### VERIFICACIÓN DE:

CUBIERTAS  
CABLES DE LÍNEA (REPLAZAR EN CASO NECESARIO) Y DE INTERCONEXIÓN  
UNIDAD DE DIGITALIZACIÓN CR (PANTALLA, LECTOR, PERIFÉRICOS)  
IMPRESORA DE PLACAS (CHAROLAS, RODILLOS, SENSORES)  
AUSENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS AL INTERIOR

### SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A: IMPRESORA.

SISTEMA MECÁNICO DE TRANSPORTE DE PLACA  
TARJETAS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
ELEMENTOS DE SENSADO

### UNIDAD DE DIGITALIZACIÓN CR.

SLOT DE INSERCIÓN DE CASSETTE  
UNIDAD ÓPTICA  
CEPILLOS  
MAGNETO DE ABSORCIÓN DE CASSETTE  
SISTEMA DE TRACCIÓN  
TARJETAS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN  
ALARMAS  
ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE IMÁGENES  
COMUNICACIÓN DE UNIDAD DIGITALIZADORA CON SISTEMA DE IMPRESIÓN  
CALIDAD DE IMPRESIÓN

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 31. ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Equipos en el Anexo 2: 86, 87

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## VERIFICACIÓN DE:

SISTEMA DE SENSADO Y CIERRE DE LA COMPUERTA  
FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS MANUALES Y AUSENCIA DE FUGAS (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
VÁLVUAS CHECK (REEMPLAZO OBLIGATORIO)  
DISTRIBUIDOR DE SUMINISTRO DE VAPOR  
DISTRIBUIDOR DE SUMINISTRO DE AGUA  
VÁLVULA DE SEGURIDAD SIN FUGAS (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
CÁPSULA DEL FILTRO DE AIRE (REEMPLAZO OBLIGATORIO EN EL 2o. PERIODO DE MANTENIMIENTO)  
MANÓMETRO DE CÁMARA Y CAMISA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
TRAMPA DE LA CAMISA (REEMPLAZO OBLIGATORIO EN EL 2o. PERIODO DE MANTENIMIENTO)  
AUSENCIA DE FUGAS EN TUBERÍA.  
FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL RESPALDADO POR BATERÍA  
FUNCIONAMIENTO DEL ZUMBADOR  
ACTIVACIÓN DE CADA VÁLVULA EN MODO MANUAL  
FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS CICLOS DEL EQUIPO  
CORRECTO DESLIZAMIENTO DE LAS CHAROLAS DE LA CÁMARA  
ESTADO DE TODOS LOS EMPAQUES (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
RESISTENCIAS (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

## SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS, ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ETC.  
CÁMARA  
GENERADOR DE VAPOR Y RESISTENCIAS  
FILTRO DE VAPOR  
FILTRO DE AGUA  
FILTRO DE LA CAMISA  
FILTRO DEL DESAGÜE  
SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

## REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

AJUSTE Y VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN CORRECTOS DE LAS VÁLVULAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA  
FECHA Y HORA DEL SISTEMA  
SENSOR DE NIVEL DE AGUA  
TODOS LOS PARÁMETROS PROGRAMABLES  
TEMPERATURAS MOSTRADAS EN PANTALLA Y REGISTROS IMPRESOS CON TERMÓMETRO DE MÁXIMAS  
PRESIÓN Y TEMPERATURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE  
PUESTA A TIERRA  
CONEXIÓN DE LA ENTRADA DE VAPOR AL ESTERILIZADOR  
CONEXIÓN DE LA ENTRADA DE AGUA AL ESTERILIZADOR  
CONEXIÓN DEL DESAGÜE DEL ESTERILIZADOR

## PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN  
CICLOS DE ESTERILIZACIÓN (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)  
CICLOS DE SECADO (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)  
TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN  
PRUEBA DE BOWIE & DICK (SE DEJA EN BITÁCORA DEL EQUIPO)

## 32. ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DENTAL

Equipos en el Anexo 2: 88 a 106

## VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO, INDICADORES Y TECLADO  
SISTEMA DE CALENTAMIENTO  
SISTEMA ELÉCTRICO  
ELEMENTOS DE CONTROL  
ELEMENTOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.  
SISTEMA MECÁNICO  
FUGAS  
VÁLVULAS  
TUBERÍA INTERNA EN GENERAL  
EMPAQUE DE LA PUERTA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

# Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

FILTRO DE AGUA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
VÁLVULA DE SEGURIDAD (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA (SI APLICA)  
FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA DE AIRE  
FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA DE AGUA

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

CÁMARA  
ELECTRODO SENSOR DE AGUA  
CHAROLA Y PORTA CHAROLA  
TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL  
CONECTORES ELÉCTRICOS  
CIRCUITOS MECÁNICOS DE FLUJO DE VAPOR  
VÁLVULA DE SEGURIDAD  
VÁLVULAS Y TRAMPAS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE  
SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA  
GENERADOR DE VAPOR  
EMPAQUE DE LA PUERTA  
COMPRESOR DE AIRE  
TODOS LOS FILTROS (REEMPLAZO EN CASO NECESARIO)  
DEPÓSITO DE AGUA

ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO.  
TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS DE LA COMPUERTA ASÍ COMO LUBRICACIÓN DE ACUERDO A LAS  
RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

GENERADOR DE VAPOR  
COMPRESOR DE AIRE  
ACOMETIDA ELÉCTRICA Y LÍNEAS DE PURGA  
VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTE.  
RELEVADOR DE ESTADO SOLIDO  
ELEMENTOS CALEFACTORES  
SENSOR DE TEMPERATURA  
SENSOR DE PRESIÓN  
LLENADO AUTOMÁTICO DEL AGUA  
ELECTRODO SENSOR DE AGUA  
TERMOSTATO DE SEGURIDAD DE TEMPERATURA

### PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE:

TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN  
CICLOS DE ESTERILIZACIÓN (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)  
CICLOS DE SECADO (EN MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO)  
TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN  
IMPRESORA (SI APLICA)  
CORRER PRUEBAS EN MODO DE SERVICIO (SI APLICA)

## 33. ESTUFA, ESTERILIZADOR DE CALOR SECO

Equipos en el Anexo 2: 232, 233, 426 a 429

### VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO E INDICADORES  
CALENTAMIENTO  
CONTROL DE TEMPERATURA  
MECANISMO DE PUERTA  
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
EMPAQUE DE LA PUERTA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA  
CONECTORES ELÉCTRICOS  
CALEFACTOR  
CHAROLAS  
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

CONTROL DE TEMPERATURA  
VOLTAJE DE CONTROL  
MECANISMO DE LA PUERTA

### PRUEBA IMPRESA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DEBERÁ CONTENER: MEDICIÓN OBTENIDA CON TERMÓMETRO CERTIFICADO (ENTREGA DE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN), RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### 34. FIBROLARINGOSCOPIO

Equipos en el Anexo 2: 110

#### VERIFICACIÓN DE:

FUNCIONES DE CONTROL DE MANDO DE ANGULACIONES  
ESTADO FÍSICO DEL TUBO DE INSERCIÓN Y TUBO ELECTRÓNICO  
CANAL DE VISIÓN.  
CONEXIÓN A LA FUENTE DE LUZ.

#### SERVICIO:

LIMPIEZA DE PIEZA DE INSERCIÓN.  
LIMPIEZA DE LENTES OBJETIVO.  
FUENTE DE LUZ

#### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

HERMETICIDAD.  
PRUEBAS DE IMAGEN Y LUZ.

#### PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 35. FORÓPTERO

Equipos en el Anexo 2: 252 a 255

#### VERIFICACIÓN DE:

SOPORTES  
MANDOS  
LENTES

#### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

BATERÍAS DE LENTES CILÍNDRICOS  
BATERÍAS DE LENTES ESFÉRICOS  
LENTES AUXILIARES  
LUBRICACIÓN DE SISTEMA DE ENGRANES  
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO

#### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

ESCALA DE DISTANCIA INTERPUPILAR  
MANDO DE ESFERA FUERTE  
MANDO DE LENTES AUXILIARES  
DISPOSITIVO DE ALINEAMIENTO CORNEAL  
MANDO DEL EJE DEL CILINDRO  
MANDO DE POTENCIA DEL CILINDRO  
UNIDAD DE DISPORÁMETRO  
UNIDAD DE CILINDRO CRUZADO  
RUEDA DE ESFERAS DÉBILES  
PALANCA DE CONVERGENCIA  
EJE DEL CILINDRO  
SOPORTE DE LA BARBILLA  
DISTANCIA INTERPUPILAR  
CONVERGENCIA  
APOYA-FRENTE

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 36. FOTOCOAGULADOR LASER

Equipos en el Anexo 2: 256

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### VERIFICACIÓN DE:

CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
FUENTE DE PODER  
PEDAL  
FIBRA ÓPTICA  
MESA RODABLE

### SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL DE ENERGÍA DE ENTRADA Y SALIDA DE POTENCIA  
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL DE LOS RANGOS DE OPERACIÓN  
TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL DE FUNCIÓN DE LÁSER  
FUENTE DE ENERGÍA PRINCIPAL  
PEDAL DE CONTROL DE DISPARO DEL LÁSER  
SISTEMA ÓPTICO  
MESA RODABLE

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJES DE OPERACIÓN  
POTENCIA MÍNIMA Y MÁXIMA  
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO  
CORRIENTE MÍNIMA Y MÁXIMA  
CONECTORES Y SHUTER

### PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 37. HORNO

### Equipos en el Anexo 2: 234

### VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO E INDICADORES  
CALENTAMIENTO  
CONTROL DE TEMPERATURA  
PUERTA  
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

CONTROL DE TEMPERATURA  
CONECTORES ELÉCTRICOS  
SISTEMA DE CALEFACCIÓN  
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

CONTROL DE TEMPERATURA  
VOLTAJE DE CONTROL

### PRUEBA IMPRESA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

DEBERÁ CONTENER: MEDICIÓN OBTENIDA CON TERMÓMETRO CERTIFICADO (ENTREGA DE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN), RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO.

## 38. LÁMPARA DE CIRUGÍA

### Equipos en el Anexo 2: 40 a 52

### VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO DE FOCO PRINCIPAL Y FOCO DE RESPALDO (SI APLICA)  
SISTEMA DE TENSIÓN DE BRAZO ARTICULADO  
CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ (SI APLICA)  
BUEN CONTACTO DE ARILLOS CONDUCTORES EN LOS CODOS DEL BRAZO ARTICULADO  
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE POTENCIA DEL MODULO DE CONTROL (SI APLICA)  
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE CONTROL Y DEL DISPLAY DIGITAL (SI APLICA)

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

CIRCUITO INTERNO.  
TARJETAS ELECTRÓNICAS (SI APLICA)  
DISPLAY DIGITAL (SI APLICA).  
SERVICIO DE LUBRICACIÓN DE:  
ARILLOS CONDUCTORES  
SISTEMA DE TENSIÓN DE BRAZO ARTICULADO  
CAMPANA DIFUSORA  
CUBIERTA DE ACRÍLICO

# Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN  
INTENSIDAD LUMINOSA  
BRAZO ARTICULADO

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA,

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

EMPLEANDO MEDIDORES CERTIFICADOS.

DEBERÁ CONTENER: MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE ILUMINACIÓN COMO MÍNIMO.

### 39. LÁMPARA DE CIRUGÍA DE EMERGENCIA

Equipos en el Anexo 2: 53, 54

REVISIÓN DE:

ENCENDIDO DE FOCO PRINCIPAL Y FOCO DE RESPALDO (SI APLICA)

SISTEMA DE TENSIÓN DE BRAZO ARTICULADO

CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ (SI APLICA)

BUEN CONTACTO DE ARILLOS CONDUCTORES EN LOS CODOS DEL BRAZO ARTICULADO

TARJETAS ELECTRÓNICAS DE POTENCIA DEL MODULO DE CONTROL (SI APLICA)

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE CONTROL Y DEL DISPLAY DIGITAL (SI APLICA)

SISTEMA DE TRASLADO

MOVIMIENTO DEL BRAZO

MOVIMIENTO DEL SATÉLITE

FUNCIONAMIENTO DEL FOCO

FUNCIONAMIENTO DE LA CARGA Y DEL ESTADO DE LA BATERÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

ESTADO DE FUSIBLES

ESTADO DEL CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA Y CON LÍNEA

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

CUERPO CENTRAL

COLUMNA

BRAZO

SATÉLITE

LLANTAS

ARTICULACIONES

RESORTES

AMORTIGUADORES

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJE DE CARGA DE BATERÍA

VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN PARA FOCOS

VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN PARA TARJETAS ELECTRÓNICAS

NIVEL DE ILUMINACIÓN

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA,

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

EMPLEANDO MEDIDORES CERTIFICADOS.

DEBERÁ CONTENER: MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE ILUMINACIÓN COMO MÍNIMO.

### 40. LÁMPARA DE HENDIDURA, LÁMPARA DE HENDIDURA PARA FOTOCOAGULADOR

Equipos en el Anexo 2: 257 a 260

VERIFICACIÓN DE:

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ALINEAMIENTO ÓPTICO  
SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO  
AMPLIFICACIÓN CON EL TAMBOR DE ROTACIÓN  
DISTANCIA PUPILAR  
LUMINOSIDAD  
BUEN FUNCIONAMIENTO DE CONTROL DE LUZ  
CARCASA LIBRE DE GOLPES Y RAYADURAS  
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

### SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

CUERPO DE LA LÁMPARA.  
CUERPO DEL MICROSCOPIO.  
TAMBOR DE ROTACIÓN.  
ZONAS DE MOVIMIENTO VERTICAL, LONGITUDINAL, LATERAL Y FINO.  
OCULARES  
TARJETA ELÉCTRICA DE CONTROL DE LUMINOSIDAD.

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

TAMBOR DE ROTACIÓN PARA ZOOM,  
DISTANCIA FOCAL Y PUPILAR,  
DIATROPIAS,  
LOS MOVIMIENTOS VERTICALES, LONGITUDINAL, LATERAL Y BASE,  
CONTROL DE LUMINOSIDAD.

### PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A  
NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA  
ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO  
PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 41. LAMPARA DE FOTOCURADO

Equipos en el Anexo 2: 430, 431

### VERIFICACIÓN DE:

PANEL DE CONTROL  
INTERRUPTOR DE ENCENDIDO  
FUENTE DE LUZ  
ESTADO DEL FOCO  
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

SOPORTE Y SUS RUEDAS  
CABLEADO  
FUENTE DE LUZ CON SU FUENTE DE VOLTAJE  
PIEZA DE MANO  
SISTEMA ÓPTICO

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJES DE OPERACIÓN  
CANTIDAD DE ILUMINACIÓN

### PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A  
NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA  
ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO  
PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 42. LAMPARA PARA FOTOTERAPIA

Equipos en el Anexo 2: 165 a 167

### VERIFICACIÓN DE:

PAD  
CONTADOR DE HORAS  
SISTEMA DE ILUMINACIÓN  
ELEMENTOS DE SUJECIÓN

# Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
INDICADORES  
CONTROL DE INTENSIDAD  
SERVICIO DE LIMPIEZA A:  
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO EN GENERAL  
SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO  
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:  
HORAS DE TRABAJO  
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO  
INTENSIDAD LUMINOSA  
RANGO DE LONGITUD DE ONDA  
VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTES DE OPERACIÓN  
PRUEBA IMPRESA DE:  
SEGURIDAD ELÉCTRICA.  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A  
NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA  
ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO  
PERMISIBLE.  
BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.  
EMPLEANDO MEDIDORES CERTIFICADOS.  
DEBERÁ CONTENER: MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MEDIDOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO  
ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE ILUMINACIÓN COMO MÍNIMO.

### 43. LASER TERAPÉUTICO

Equipos en el Anexo 2: 287, 288

VERIFICACIÓN DE:  
CONDICIONES FÍSICAS DE ESTRUCTURA  
SISTEMAS DE CONTROL (TECLADO DE MANDO)  
CONDICIONES DE PUNTA DE EMISIÓN  
SISTEMA DE ENCENDIDO  
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
ACCESORIOS.  
SERVICIO DE LIMPIEZA A:  
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA  
SISTEMA DE CONTROL  
TECLADO  
INDICADORES  
TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL  
TARJETA ELECTRÓNICA DE POTENCIA  
TARJETA ELECTRÓNICA DE OSCILACIÓN  
TARJETA ELECTRÓNICA DE EMISIONES  
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:  
NIVELES DE VOLTAJE EN TARJETA DE POTENCIA  
AJUSTE DE PULSOS EN LOS DIFERENTES PARÁMETROS DE OSCILADOR  
TEMPORIZADOR  
EMISIÓN DE LÁSER  
PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (IMPRESIÓN DE RESULTADOS)  
PRUEBA IMPRESA DE:  
SEGURIDAD ELÉCTRICA.  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A  
NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA  
ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA,  
CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE. LO  
ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.  
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 44. LENSÓMETRO

Equipos en el Anexo 2: 261

VERIFICACIÓN DE:  
TARJETA ELECTRÓNICA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN  
FUNCIONAMIENTO EN RETÍCULO DE CRUZ

# Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

FUNCIONAMIENTO EN AJUSTE OCULAR  
FUNCIONAMIENTO EN LA INCLINACIÓN DE BRAZO  
CARCASA, LIBRE DE DAÑOS POR GOLPES, RALLADURAS  
BATERÍAS EN BUEN ESTADO (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

CARCASA CON ESPUMA ESPECIAL,  
LENTEs CON LÍQUIDO ESPECIAL,  
LUBRICACIÓN DE SISTEMAS MECÁNICOS DE INCLINACIÓN,  
TARJETA ELECTRÓNICA DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SISTEMA DE ILUMINACIÓN  
RETÍCULO DE CRUZ  
RANGOS DE DIATROPIAS  
PRISMAS Y OCULARES  
EJES DE 0° A 180°.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 45. MAQUINA DE ANESTESIA

Equipos en el Anexo 2: 1

### VERIFICACIÓN DE:

- SISTEMA RESPIRATORIO  
CANISTER.  
VÁLVULAS CHECK DE INHALACIÓN Y EXHALACIÓN.  
VÁLVULA CONMUTADORA BOLSA/VENTILADOR  
VÁLVULA APL.  
SISTEMA HIPÓXICO  
FUELLE Y ACRÍLICO  
BRAZO PARA BOLSA DE REINHALACIÓN
- VENTILADOR DE ANESTESIA  
SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DEL FUELLE  
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PISTÓN DE VENTILADOR.  
DIAFRAGMA DE VENTILADOR.  
DOMOS Y CERÁMICAS DE VÁLVULAS.  
EMPAQUES.  
COMPONENTES DEL MONITOR DE CONTROL DEL VENTILADOR.  
DISPLAY.  
MONTAJE DE VENTILADOR.
- VAPORIZADORES  
SISTEMA DE CONEXIÓN Y SEGURIDAD DE LOS VAPORIZADORES A LA MÁQUINA.  
DOSIFICACIÓN DEL ANESTÉSICO DEL VAPORIZADOR, VERIFICÁNDOLO CON ANALIZADOR DE GASES (IMPRESIÓN DE RESULTADOS)  
VERIFICACIÓN DE FUGAS DE VAPORIZADOR
- CUERPO DEL EQUIPO  
YUGOS SUJETADORES DE CILINDROS DE GAS DE ALTA PRESIÓN Y LOS CONECTORES DE LOS CILINDROS DE GAS DE BAJA PRESIÓN.  
MANÓMETROS DE PRESIÓN.  
REGULADORES DE PRESIÓN DE AIRE Y OXIGENO.  
MANGUERAS Y CONECTORES DE AIRE Y OXIGENO.  
TRAMPA DE CONDENSADO.  
FLUJÓMETROS  
FLUSH  
CUBIERTA  
CAJONES  
VERIFICACIÓN DE LOS CONTACTOS ELÉCTRICOS  
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)
- MONITOR DE SIGNOS VITALES (SI APLICA)  
CARCASA.  
PANTALLA DEL MONITOR O DISPLAY.  
PERILLAS DE SELECCIÓN Y/O CONTROLES.  
PANEL DE CONTROL DEL MONITOR.  
INDICADORES Y ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES (LEDS, BUZERS).  
CONECTORES.  
SISTEMA DE IMPRESIÓN (EN CASO DE CONTAR CON ELLA).

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CABLE DE LÍNEA CON CLAVIJA GRADO MEDICO.  
HORA Y FECHA.

VENTILADOR.

PARÁMETROS ACORDES AL TIPO DE MONITOR.

• MÓDULOS DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS

MÓDULO DE PANI:

BOMBA DE AIRE.

MÓDULO DE SPO2:

ELECTRÓNICA Y COMPONENTES.

MÓDULO DE ECG:

ELECTRÓNICA,  
FILTROS DE ADQUISICIÓN.

MÓDULO DE TEMPERATURA:

ELECTRÓNICA Y PATRÓN DE LECTURA.

MÓDULO DE CAPNOGRAFÍA (EN CASO DE CONTAR CON EL):

ELECTRÓNICA Y CONEXIÓN DE LÍNEA DE CAPNOGRAFÍA.

MÓDULO DE BIS (EN CASO DE CONTAR CON EL):

ELECTRÓNICA Y COMPONENTES.

MÓDULO DE PRESIÓN INVASIVA (EN CASO DE CONTAR CON EL):

ELECTRÓNICA Y BOMBA DE AIRE.

MÓDULO DE GASES ANESTÉSICOS (EN CASO DE CONTAR CON EL):

ELECTRÓNICA Y PATRÓN DE GASES ANESTÉSICOS

MÓDULO DE PRESIÓN INTRACRANEAL (PIC) EN CASO DE CONTAR CON EL):

ELECTRÓNICA Y COMPONENTES.

MÓDULO DE GASTO CARDIACO:

ELECTRÓNICA Y COMPONENTES.

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

EQUIPO (INTEGRAL, INTERNA Y EXTERNA).

SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.

SISTEMA NEUMÁTICO.

PARTES MÓVILES (SEGÚN LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO), ASÍ COMO LUBRICACIÓN.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VENTILADOR.

CELDA DE O2 Y PARÁMETROS (PRESIÓN, VOLUMEN Y FLUJO).

VAPORIZADOR A DIFERENTES FLUJOS.

TRAZO DEL ECG CON SIMULADOR DE PACIENTE.

PANI CON SIMULADOR DE PRESIÓN NO INVASIVA.

TRAZO SPO2 CON SIMULADOR DE SATURACIÓN.

TEMPERATURA

PAI CON EQUIPO GENERADOR DE PRESIÓN EN RANGOS 0-5 MMHG Y 20-50MMHG.

CAPNOGRAFÍA PARA LOS RANGOS (0-50MMHG).

VÁLVULAS DE PRESIÓN DEL MÓDULO DE GASES CO2, N2O, AA

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (CONTINUIDAD DEL ATERRIZAJE, POLARIDAD DE LOS CONTACTOS DEL ÁREA, FUGAS DE CORRIENTE EN CONSOLA, PERIFÉRICOS, PARTES APLICADAS A PACIENTE, CHASIS, IMPRESIÓN DE RESULTADOS) ENTRADAS DE SUMINISTRO DE GAS.

VÁLVULAS DE NO RETORNO Y FUGAS A ALTA PRESIÓN.

CONEXIONES CRUZADAS.

ALARMA DE O2.

FLUSH DE O2.

SISTEMA DE EVACUACIÓN.

BATERÍA.

PRUEBA DE FUGAS EN EL GAS FRESCO.

VENTILADOR.

MEDICIÓN DE CARGA Y FUNCIONAMIENTO DE BATERÍA.

### 46. MARCAPASOS EXTERNO

Equipos en el Anexo 2: 156 a 158

VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO

CONTROL DE FRECUENCIA E INTENSIDAD.

MEMBRANA

ACCESORIOS

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO  
MICA DE PROTECCIÓN

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

FRECUENCIA DE PULSO  
INTENSIDAD DE PULSO  
SENSITIVIDAD  
MODOS DE OPERACIÓN  
CONTINUIDAD DE CABLES DE PACIENTE

INDICADOR DE BATERÍA BAJA  
OPERACIÓN CONTINUA DURANTE CAMBIO DE MATERIA POR 15 SEGS. MÍNIMO

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO ANALIZADOR DE DESFIBRILADORES CON FUNCIÓN DE ANÁLISIS DE MARCAPASOS U OSCILOSCOPIO.

DEBERÁ CONTENER: FRECUENCIA DE PULSO, ANCHURA DEL PULSO, Y AMPLITUD DEL PULSO. PARÁMETRO PROGRAMADO CONTRA MEDICIÓN OBTENIDA EN EL ANALIZADOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES NIVELES DE ENERGÍA COMO MÍNIMO.

### 47. MESA DE CIRUGÍA Y MESA QUIRÚRGICA AVANZADA

Equipos en el Anexo 2: 55 a 69

VERIFICACIÓN DE:

ESTADO FÍSICO DE LA BASE  
MESA

SISTEMA MECÁNICO PARA LOS DISTINTOS MOVIMIENTOS  
SISTEMA ELÉCTRICO-ELÉCTRONICO PARA TODAS LAS FUNCIONES (SI APLICA)  
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE (SI APLICA, CAMBIAR EN CASO NECESARIO)  
FUNCIONAMIENTO DE TRASLADO

ASCENSO  
DESCENSO

POSICIONES DE ESPALDA, PIES Y LATERALES  
FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ACCESORIOS  
FUNCIONAMIENTO Y ESTADO FÍSICO DE CONTROLES DE POSICIONES (SI APLICA)  
BATERÍA (SI APLICA, REMPLAZO EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL  
TODOS LOS ENGRANES  
MANIVELAS

TORNILLOS SIN FIN  
MECANISMOS PARA TODAS LAS POSICIONES Y MOVIMIENTOS DE LA MESA  
PISTÓN HIDRÁULICO  
MANGUERAS  
BOMBA HIDRÁULICA  
SISTEMA DE RODAMIENTO

TARJETAS ELECTRÓNICAS Y CIRCUITOS INTERNOS

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SISTEMA DE ASCENSO  
SISTEMA DE DESCENSO  
TODAS LAS POSICIONES DE LAS PARTES DE LA MESA  
BOMBA HIDRÁULICA Y SU NIVEL DE ACEITE  
SISTEMA ELECTRÓNICO

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 48. MESA DE TRACCIÓN

Equipos en el Anexo 2: 289

VERIFICACIÓN DE:

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ESTADO FÍSICO DE LA BASE  
MESA

CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
SISTEMA MECÁNICO PARA LOS DISTINTOS MOVIMIENTOS  
FUNCIONES DE VIBRACIÓN Y CALENTAMIENTO  
FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ACCESORIOS  
COJINETES, ENGRANE Y RESORTE DEL SISTEMA DE TRACCIÓN  
SISTEMA ELÉCTRICO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

TODOS LOS ENGRANES  
MANIVELAS

MECANISMOS PARA TODAS LAS POSICIONES Y MOVIMIENTOS DE LA MESA

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

TODAS LAS POSICIONES DE LA MESA  
FUNCIONES DE VIBRACIÓN Y CALEFACCIÓN  
TIMBRE

UNIDAD DE CONTROL DE TRACCIÓN DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE  
VALORES DE TENSIÓN, MÍNIMO 50 A 55 LIBRAS, 75 A 78 LIBRAS Y 147 A 150 LIBRAS.

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A  
NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA  
ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO  
PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 49. MEZCLADOR

Equipos en el Anexo 2: 235 a 237

VERIFICACIÓN DE

ENCENDIDO Y CONTROL DE TIEMPO.  
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
SISTEMA MECÁNICO.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

CONTROL DE TIEMPO  
MOTOR Y SISTEMA DE ENGRANES  
CONECTORES ELÉCTRICOS  
ESTRUCTURA INTERNA COMO EXTERNA DEL EQUIPO  
BASE GIRATORIA.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SISTEMA MECÁNICO  
CONTROL DE TIEMPO

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A  
NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA  
ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO  
PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 50. MICROSCOPIO

Equipos en el Anexo 2: 239 a 248

VERIFICACIÓN DE:

ALINEAMIENTO ÓPTICO  
NIVELES DISTINTOS DE LA INTENSIDAD LUMINOSA, EN CASO DE CONTAR CON ESTA OPCIÓN.  
MECANISMO DE ENFOQUE MICRO Y MACRO SE MANTENGA POR LA ALTURA ASIGNADA POR EL MICRO PISTA.  
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

CUERPO DEL MICROSCOPIO CON ESPUMA JABONOSA NEUTRA PARA REMOVER GRASA, ACEITE Y SUCIEDAD  
ACUMULADA EN EL EQUIPO.  
CUERPO DEL MICROSCOPIO CON SOLUCIÓN 50/50 DE AGUA DESTILADA Y ETANOL A 95%.  
DIAFRAGMA.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

MECANISMO DEL CONDENSADOR.  
CARRO PORTA MUESTRAS A PLATINA Y CONFIRMAR EL DESPLAZAMIENTO EN LAS DIRECCIONES X-Y ADEMÁS DE MANTENERLAS EN LA POSICIÓN SELECCIONADA POR EL USUARIO.  
ELEMENTOS ÓPTICOS EXTERNOS DE LOS OCULARES, OBJETIVOS Y CONDENSADOR.  
LENTES DE INMERSIÓN CON SOLUCIÓN COMPUESTA DE 80% ÉTER Y 20% PROPANOL.  
SISTEMA ÓPTICO CON SOLUCIÓN DE ÉTER O XILOL EN CASO DE DETECTARSE LA EXISTENCIA DE HONGOS

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:  
CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN LOS MECANISMOS DE AJUSTE MICROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO.  
VOLTAJES DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y CONEXIONES ELÉCTRICAS.  
UÑA FIJA LÁMINAS.  
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 51. MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA

Equipos en el Anexo 2: 249

VERIFICACIÓN DE:  
ENCENDIDO DE MICROSCOPIO E INDICADORES  
ENCENDIDO DE FUENTE LUMINOSA  
MOVIMIENTOS DE BRAZOS Y LÍMITES  
FRENOS EN BRAZO  
TOPE DE ALTITUD MÍNIMA  
VARIACIÓN DE INTENSIDAD LUMINOSA EN FUENTE  
FRENADO DE RODAMIENTO  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:  
ELEMENTOS ÓPTICOS EXTERNOS DE LOS OCULARES Y LENTES  
BRAZO  
SISTEMA DE CONTROL DE FUENTE LUMINOSA  
CONECTOR ELÉCTRICO Y SWITCH  
ESTRUCTURA DE EQUIPO  
RODAMIENTOS  
CONTROLES DE ZOOM Y ENFOQUE  
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:  
ZOOM Y ENFOQUE  
BRAZO Y LÍMITES DE MOVIMIENTO  
FRENADO DE BRAZO  
TOPE DE ALTITUD DE CABEZAL  
VOLTAJE EN CONTROL DE FUENTE LUMINOSA  
FRENADO DE RODAMIENTO  
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 52. MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGÍA

Equipos en el Anexo 2: 250

VERIFICACIÓN DE:  
ENCENDIDO DE MICROSCOPIO E INDICADORES  
ENCENDIDO DE FUENTE LUMINOSA  
MOVIMIENTOS DE BRAZOS Y LÍMITES  
FRENOS EN BRAZO  
TOPE DE ALTITUD MÍNIMA  
VARIACIÓN DE INTENSIDAD LUMINOSA EN FUENTE  
FRENADO DE RODAMIENTO  
FIBRA ÓPTICA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:  
ELEMENTOS ÓPTICOS EXTERNOS DE LOS OCULARES Y LENTES  
BRAZO  
SISTEMA DE CONTROL DE FUENTE LUMINOSA  
CONECTOR ELÉCTRICO Y SWITCH  
ESTRUCTURA DE EQUIPO  
RODAMIENTOS  
CONTROLES DE ZOOM Y ENFOQUE  
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:  
LENTES OCULARES

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ZOOM Y ENFOQUE  
BRAZO Y LIMITES DE MOVIMIENTO  
FRENADO DE BRAZO  
TOPE DE ALTITUD DE CABEZAL  
VOLTAJE EN CONTROL DE FUENTE LUMINOSA  
FRENADO DE RODAMIENTO  
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### 53. MICROTOMO

Equipos en el Anexo 2: 238

VERIFICACIÓN DE:

MANIVELA DE CORTE  
PALANCA DE DESBASTE  
MOVIMIENTO DE PALANCAS

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

PORTA-CUCHILLAS  
BASE PORTA CUCHILLAS  
PINZA PORTA MUESTRAS  
SUPERFICIE EXTERNA  
PINZAS DE CASSETES

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

PIEZAS MÓVILES DEL DISPOSITIVO DE SUJECIÓN PARA LAS PINZAS PORTA-MUESTRAS Y DEL SOPORTE DE COLA DE MILANO  
PIEZA EN T EN LA PLACA BASE DEL MICRÓTOMO  
PALANCAS EN EL MICRÓTOMO  
GUÍAS PARA LA BASE PORTA-CUCHILLAS SITUADAS EN LA PLACA DEL MICRÓTOMO  
PALANCA DE SUJECIÓN A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA DE LA BASE PORTA-CUCHILLAS.  
GUÍA PARA EL DESPLAZAMIENTO LATERAL EN LA BASE PORTA-CUCHILLAS  
SUPERFICIE DE DESLIZAMIENTO DEL PROTECTOR DE DEDOS Y LAS TERCAS MALETEADAS EN EL PORTA CUCHILLAS  
EJE DE SUJECIÓN DE LA PINZA PARA CASSETTES  
LUBRICACIÓN DE SISTEMA DE MANIVELA

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 54. MONITOR CARDIACO

Equipos en el Anexo 2: 168

COMPROBACIÓN DE:

VOLTAJE DE LÍNEA

VERIFICACIÓN DE:

SEÑALES DE SALIDA EN PANTALLA  
TRABAJO DIRECTAMENTE A LA LÍNEA ELÉCTRICA Y CON BATERÍA  
BATERÍA RECARGABLE  
FUSIBLES Y CABLES DE ALIMENTACIÓN.  
ACCESORIOS DE ECG (REPLAZO EN CASO NECESARIO, UNA SOLA OCASIÓN).  
SUPERFICIE DE TRABAJO Y POSICIONADO CORRECTO DEL EQUIPO.  
FUENTE DE ALIMENTACIÓN

DISPLAY

ALARMAS DE MÍNIMO Y MÁXIMO DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DE TRABAJO.

AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL PACIENTE.

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETAS ELECTRÓNICAS  
SISTEMA DE DISPLAY  
FUENTE DE ALIMENTACIÓN.

LIMPIEZA A:

CABEZA DE IMPRESIÓN  
SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL (EN CASO DE TENER ESTA OPCIÓN EL EQUIPO).  
SOPORTE RODABLE

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SEÑALES DE REFERENCIA CON SIMULADOR DE SIGNOS VITALES  
NIVELES DE BRILLO, CONTRASTE, ETC. EN PANTALLA DEL MONITOR  
VALORES DE REFERENCIA EN DISPLAY  
VALORES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LAS ALARMAS DE CADA PARÁMETRO

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PANTALLA TÁCTIL (SI APLICA)

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES.

DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO.

### 55. MONITOR DE SIGNOS VITALES

Equipos en el Anexo 2: 169 a 176, 183 a 210

REVISIÓN DE:

SEÑALES DE SALIDA EN PANTALLA

TRABAJO DIRECTAMENTE A LA LÍNEA ELÉCTRICA Y CON BATERÍA

BATERÍA RECARGABLE (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

FUSIBLES Y CABLES DE ALIMENTACIÓN.

ACCESORIOS DE PARÁMETROS DE TRABAJO TALES COMO:

CABLE DE ECG, SENSOR DE SPO2, ACCESORIOS DE PRESIÓN INVASIVA Y NO INVASIVA, SENSORES DE TEMPERATURA (REEMPLAZO EN CASO NECESARIO POR ÚNICA OCASIÓN)

SUPERFICIE DE TRABAJO Y POSICIONADO CORRECTO DEL EQUIPO.

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

DISPLAY

ALARMAS DE MÍNIMO Y MÁXIMO DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DE TRABAJO.

AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL PACIENTE.

SOFTWARE (EN MODO SERVICIO, SI APLICA)

CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL

TARJETAS ELECTRÓNICAS

SISTEMA DE DISPLAY

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

CABEZA DE IMPRESIÓN

SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL (EN CASO DE TENER ESTA OPCIÓN EL EQUIPO).

SOPORTE RODABLE (SI APLICA)

VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SEÑALES DE REFERENCIA CON SIMULADOR DE SIGNOS VITALES

NIVELES DE BRILLO, CONTRASTE, ETC. EN PANTALLA DEL MONITOR

VALORES DE REFERENCIA EN DISPLAY

VALORES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LAS ALARMAS DE CADA PARÁMETRO

PANTALLA TÁCTIL (SI APLICA)

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES.

DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO PARA CADA PARÁMETRO QUE PUEDA MEDIR EL EQUIPO.

### 56. MOTOR PARA CIRUGÍA

Equipos en el Anexo 2: 123

VERIFICACIÓN DE:

FUSIBLES Y CABLES DE ALIMENTACIÓN.

# Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ACCESORIOS DE TRABAJO TALES COMO:  
MACRO EJE FLEXIBLE, MICRO EJE FLEXIBLE, PIEZAS DE MANO  
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
BUJES  
BALEROS

### SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

TARJETAS ELECTRÓNICAS  
MOTOR ELÉCTRICO  
FUENTE DE ALIMENTACIÓN  
SISTEMA DE ACOPLAMIENTO  
ACCESORIOS DE TRABAJO (MACRO Y MICRO EJE FLEXIBLE, PIEZAS DE MANO)  
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN/LIMPIEZA (SI APLICA)

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

ACOPLAMIENTO DE EJES FLEXIBLES AL MOTOR  
REVOLUCIONES DEL MOTOR  
REGULADOR DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN/LIMPIEZA (SI APLICA)  
ACCESORIOS DE TRABAJO

### PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.  
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A  
NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA  
ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA,  
AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE  
ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 57. OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL

Equipos en el Anexo 2: 177 a 180

### VERIFICACIÓN DE:

PANTALLA DE SPO2 Y PULSO.  
PANTALLA DE FRECUENCIA DEL PULSO.  
ALARMAS DE DEMANDA ACTIVA Y DEL LATIDO CARDIACO.  
CARGADOR DE BATERÍA, ASÍ COMO DE LAS BATERÍAS.  
SENSOR ASÍ COMO DE SU EXTENSIÓN.

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETAS ELECTRÓNICAS DE SPO2  
INDICADORES VISUALES.  
SENSOR Y SU EXTENSIÓN.  
ESTRUCTURA INTERNA DEL EQUIPO

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

ALARMAS  
RELOJ INTERNO.  
CALENDARIO.  
LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR DE SPO2.  
LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA FRECUENCIA DEL PULSO.

### PRUEBA IMPRESA DE:

FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES (OXIMETRÍA).  
DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MONITOR,  
RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO.

## 58. PANENDOSCOPIO

Equipos en el Anexo 2: 111, 112

### VERIFICACIÓN DE:

ANGULACIONES.  
FUNCIONES DE CONTROL DE MANDO DE ANGULACIONES.  
ESTADO FÍSICO DEL TUBO DE INSERCIÓN Y TUBO ELECTRÓNICO.  
VÁLVULAS DE ASPIRACIÓN.  
CONEXIÓN AL ASPIRADOR.  
CANALES DE TRABAJO.  
PISTÓN DE AIRE Y AGUA.  
PALANCA DE DEFLEXIÓN.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

### SERVICIO:

LIMPIEZA Y DESATASCO DE TUBERÍAS.  
LIMPIEZA DE LENTES OBJETIVO.  
CAMBIO DE KIT DE SERVICIO (EN CASO NECESARIO)

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

HERMETICIDAD.  
PRUEBAS DE SUCCIÓN E IRRIGACIÓN.  
PRUEBAS DE IMAGEN Y LUZ.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## 59. PARAFINERO

Equipos en el Anexo 2: 290, 291

### VERIFICACIÓN DE:

EQUIPO EN GENERAL  
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO  
SISTEMA DE CALENTAMIENTO  
SISTEMA DE CALENTAMIENTO  
SISTEMA DE ENCENDIDO PRINCIPAL.

SISTEMA DE OPERACIÓN E INICIO ASÍ COMO SU SISTEMA DE INDICADORES Y VISIBLES.

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SISTEMA DE CALENTAMIENTO

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 60. PEDAL PARA MOTOR PARA CIRUGÍA

Equipos en el Anexo 2: 124

### VERIFICACIÓN DE:

SWITCH MULTIPOSICION  
CABLE DE CONEXIÓN A MOTOR

### SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL  
SISTEMA MECÁNICO

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

COMUNICACIÓN CON EL MOTOR  
FUNCIONAMIENTO DEL INTERRUPTOR.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 61. PISTOLA PARA CRIOTERAPIA

Equipos en el Anexo 2: 275

### VERIFICACIÓN DE:

REGULADOR CON MANÓMETRO INDICADOR  
MANGUERA DE CONEXIÓN

ROSCA DE CONEXIÓN A TANQUE

FUGAS

PISTOLA Y ACCESORIOS

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

SISTEMA NEUMÁTICO  
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

MEDICIÓN DEL REGULADOR  
FUNCIONAMIENTO DE LA VÁLVULA DE LA PISTOLA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 62. PROYECTOR DE OPTOTIPOS

Equipos en el Anexo 2: 262 a 265

### VERIFICACIÓN DE:

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONTROL  
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
SERVICIO DE LIMPIEZA A:  
FUENTE DE VOLTAJE  
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL DE ENERGÍA  
FUENTE DE LUZ  
REFLECTOR DE DIAPOSITIVAS  
SISTEMA DE ENFRIADO Y VENTILACIÓN  
VIDRIO ABSORBEDOR DE TEMPERATURA  
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO EN GENERAL  
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:  
LENTES CONDENSADORAS  
LENTES DE ENFOQUES  
FUNCIONES DE CONTROL REMOTO  
PROYECCIÓN ÓPTIMA EN PANTALLA  
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 63. PRUEBA DE ESFUERZO

Equipos en el Anexo 2: 159

VERIFICACIÓN DE:  
COMPUTADORA  
BANDA DE ESFUERZO  
REGISTRADOR ELECTROCARDIOGRÁFICO  
UPS  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:  
COMPUTADORA.  
FUENTE DE PODER  
TARJETAS ELECTRÓNICAS  
DISCO DURO  
PERIFÉRICOS  
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO EN GENERAL  
BANDA DE ESFUERZO.  
CARCASA  
BARANDAL PASA MANOS  
MOTOR  
BANDA  
POLEAS  
TARJETAS ELECTRÓNICAS  
FUENTE DE PODER  
CINTA RODANTE  
TACÓMETRO  
BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA  
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA  
CABLES DE COMUNICACIÓN CON COMPUTADORA  
ELECTROCARDIOGRAFO.  
TARJETAS ELECTRÓNICAS  
IMPRESORA  
CABLE DE PACIENTE Y ACCESORIOS PARA PACIENTE  
UPS.  
FUENTE DE PODER  
CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
TARJETAS ELECTRÓNICAS  
BATERÍA(S) DE RESPALDO (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:  
ENCENDIDO Y PUESTA EN MARCHA  
MODOS DE OPERACIÓN UTILIZANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES  
PROTOCOLOS DE PRUEBA  
COMUNICACIÓN ENTRE PERIFÉRICOS  
IMPRESIÓN DE ESTUDIO  
OPERACIÓN DE PARO DE EMERGENCIA  
VELOCIDAD EN SISTEMA DE REGISTRO Y AMPLITUD DEL TRAZO DE ECG  
TEST DE PRUEBA A 1 mV.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CABLE DE PACIENTE  
CIRCUITO DE AISLAMIENTO DEL PACIENTE.

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES.

DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

### 64. SELLADORA DE BOLSA

Equipos en el Anexo 2: 125

VERIFICACIÓN DE:

CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO).

BANDA DENTADA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

RESISTENCIAS CALEFACTORAS (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

MOTOR DE ARRASTRE

CONTROL DE TEMPERATURA

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO EN GENERAL

SISTEMA MECÁNICO DE ARRASTRE

SISTEMA DE CALEFACCIÓN

SISTEMA ELÉCTRICO

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

TEMPERATURA DE OPERACIÓN

ARRASTRE Y SELLADO DE LA BOLSA

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 65. SIERRA CORTA YESO

Equipos en el Anexo 2: 126, 127

VERIFICACIÓN DE:

CONDICIONES EXTERNAS DEL EQUIPO.

CABLE DE ALIMENTACIÓN O FUENTE DE ENERGÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

ESTADO DE LAS BATERÍAS DE RESPALDO (SI APLICA, REEMPLAZO EN CASO NECESARIO)

DISCO DE CORTE.

MOVIMIENTO OSCILATORIO DEL DISCO SEA UNIFORME.

ESTADO DE LOS CARBONES.

ESTADO DE LOS BALEROS.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

PORTA CARBONES

DEVANADO DEL ESTATOR.

DEVANADO DEL ROTOR.

CABEZAL Y LEVA EXCÉNTRICA.

DISCO DE CORTE.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

CARBONES Y PORTA CARBONES (CAMBIAR EN CASO NECESARIO)

SISTEMA MECÁNICO

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 66. SILLÓN OFTÁLMICO

Equipos en el Anexo 2: 266 a 269

VERIFICACIÓN DE:

CONDICIONES EXTERNAS DEL EQUIPO.

CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

CABLE DE COMUNICACIÓN CON LA UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA

# Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN Y DESCENSO.  
PISTÓN HIDRÁULICO.

FUNCIONAMIENTO DE LA CABECERA.  
FUNCIONAMIENTO DE LA BOTONERA LATERAL.  
TAPICERÍA (CORREGIR EN CASO NECESARIO)

### SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

SISTEMA ELÉCTRICO E HIDRÁULICO DE ASCENSO Y DESCENSO DEL EQUIPO  
TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONTROL DE MOVIMIENTOS  
FUENTE DE ENERGÍA  
SISTEMA MECÁNICO

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN Y DESCENSO.  
FUNCIONES MECÁNICAS

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 67. SISTEMA DE ENDOSCOPIA

Equipos en el Anexo 2: 113

### VERIFICACIÓN DE:

CONTROLES E INTENSIDAD DE FUENTE LUMINOSA.  
CONTROLES Y FUNCIONALIDAD DE INSUFLADOR, CONECTORES DE ALIMENTACIÓN DE GAS.  
CONTROLES DE CÁMARA E IMAGEN.  
CHASIS, PANTALLA, PUERTAS, RODAMIENTOS, BRAZOS Y GABINETE DE TORRE.  
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
CABLES DE DATOS.  
CORRECTO ACOPLAMIENTO Y COMUNICACIÓN CON ENDOSCOPIOS

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

MÓDULO DE FUENTE DE LUZ.

TARJETAS DE CONTROL, INTERRUPTORES, BOTONES Y CONECTORES.

MÓDULO DE INSUFLADOR.

TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA, VÁLVULAS, SISTEMA NEUMÁTICO Y CONECTORES.

MÓDULO DE IMAGEN.

TARJETAS DE CONTROL, PROCESADORES DE IMAGEN Y POTENCIA Y PUERTOS.

ESTRUCTURA DE TORRE, TANTO INTERNA COMO EXTERNA.

PANTALLA, PUERTOS Y CONECTORES.

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

LUMINOSIDAD.  
NIVEL DE FLUJO Y PRESIÓN.  
IMAGEN

### PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 68. TOCOCARDIÓGRAFO

Equipos en el Anexo 2: 276

### VERIFICACIÓN DE:

PANTALLA TÁCTIL  
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
TRANSDUCTORES DE FRECUENCIA CARDIACA Y PRESIÓN UTERINA  
IMPRESORA TÉRMICA  
BATERÍA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
BOCINA

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

MÓDULO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.  
IMPRESORA TÉRMICA.  
PANTALLA TÁCTIL.

# Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA FETAL  
MEDICIÓN DE PRESIÓN UTERINA  
IMAGEN Y CALIBRADO DE LA PANTALLA TÁCTIL  
ALARMA AUDIBLE

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

AUTOPRUEBA DEL EQUIPO (SI APLICA)

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 69. ULTRASONIDO, ULTRASONIDO PORTÁTIL, ECOCARDÍOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR INTERMEDIO

Equipos en el Anexo 2: 128 a 130

VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO

ASPECTO FÍSICO EN GENERAL DEL EQUIPO PARA DETECTAR POSIBLES DAÑOS POR IMPACTO, MALTRATO, CORROSIÓN Y DAÑOS AL ACABADO EXTERNO DEL EQUIPO Y CABLEADO.

CABLE DE ALIMENTACIÓN AC PRINCIPAL (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

TABLERO DE INTERFAZ DE USUARIO (TECLADO, POTENCIÓMETROS, ETC.)

CORRECTA ILUMINACIÓN DEL TABLERO DE INTERFAZ DE USUARIO

PARTES MECÁNICAS (RODAMIENTOS, FRENOS, APOYA-PIES, ETC.)

MOVIMIENTO DEL PANEL DE CONTROL

MECANISMO DEL TRACK BALL

SISTEMAS DE GRABACIÓN

BLINDAJE, PANELES DE FLUJO DE AIRE Y TORQUE DE LA TORNILLERÍA

OPERACIÓN SEGURA DE LOS TRANSDUCTORES

TRANSDUCTORES LIBRES DE BURBUJAS DE AIRE Y ARTEFACTOS EN GENERAL

UPS (SI APLICA) (CAMBIO DE BATERÍAS EN CASO NECESARIO)

SOFTWARE (REALIZAR ACTUALIZACIONES, VERIFICAR CAPACIDAD DE DISCO DURO, REALIZADO DE BACKUPS, MANTENER LICENCIAS VIGENTES)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

REJILLA DEL FILTRO DE AIRE.

MONITOR, PANEL TÁCTIL Y SOPORTE DE TRANSDUCTORES CON SUSTANCIAS ADECUADAS A LAS SUPERFICIES

TODAS LAS PARTES MECÁNICAS (RODAMIENTOS, FRENOS, APOYA-PIES, ETC.)

MECANISMO DEL TRACK BALL

CONECTORES DE LOS TRANSDUCTORES

TRANSDUCTORES (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE)

TARJETAS INTERNAS

AJUSTE DE:

VOLTAJE EN TARJETA DE POTENCIA

CONECTORES INTERNOS Y DE PERIFÉRICOS

CONECTORES DE LOS TRANSDUCTORES

PARTES MECÁNICAS (RODAMIENTOS, FRENOS, APOYA-PIES, ETC.)

MECANISMO DEL TRACK BALL

PRUEBAS:

DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (CONTINUIDAD DEL ATERRIZAJE, POLARIDAD DE LOS CONTACTOS DEL ÁREA, FUGAS DE CORRIENTE EN CONSOLA, PERIFÉRICOS, TRANSDUCTORES SUPERFICIALES, TRANSDUCTORES ENDOCAVITARIOS, CHASIS, IMPRESIÓN DE RESULTADOS)

FUNCIONALES A TODOS LOS TRANSDUCTORES (IMAGEN GUARDADA EN EL EQUIPO O IMPRESA)

DE PRECISIÓN DEL SISTEMA

DE BUEN FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL EQUIPO

## 70. ULTRASONIDO TERAPÉUTICO

Equipos en el Anexo 2: 292 a 294

VERIFICACIÓN DE:

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

TRANSDUCTOR  
ENCENDIDO  
SWITCH  
CABLE TOMA CORRIENTE (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
FUNCIONAMIENTO DE TEMPORIZADOR  
FUNCIONAMIENTO DE POTENCIA  
FUNCIONAMIENTO DE MODOS DE TRABAJO

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TRANSDUCTOR  
TARJETA DE CONTROL  
TARJETA DE TEMPORIZADOR  
TARJETA DE POTENCIA  
ETAPA DE POTENCIA  
CONECTORES  
PORTA FUSIBLES  
SWITCH  
BOTONES  
POTENCIÓMETROS  
INDICADORES

### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

OSCILADOR  
VOLTAJE EN TARJETA DE POTENCIA  
TEMPORIZADOR

### PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

## 71. UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL

Equipos en el Anexo 2: 70 a 79

### VERIFICACIÓN DE:

CUBIERTA  
CABLE DE LÍNEA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
CABLES  
CONECTORES  
PEDAL(ES)  
PANTALLA O DISPLAY  
SELECTORES  
INTERRUPTORES  
PLACA  
LÁPIZ CON SUS INTERRUPTORES EN TODOS SUS MODOS DE FUNCIONAMIENTO

### SERVICIO DE LIMPIEZA A:

LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, CONECTORES Y ACCESORIOS.  
INTERRUPTOR DE PIE, SU CABLE Y CONECTOR.  
AJUSTE DEL TONO AUDIBLE PARA CADA MODALIDAD.  
SISTEMA DE PROTECCIÓN AL PACIENTE Y SUS ALARMAS.  
RODAMIENTOS DEL CARRO DE TRANSPORTE (SI APLICA)

### REVISIÓN Y AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:

COMPROBACIÓN DE LOS VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN  
FRECUENCIAS Y POTENCIAS EN TODOS LOS MODOS DE TRABAJO EMPLEANDO ANALIZADOR DE ELECTROCAUTERIOS.  
ALARMAS  
TONO AUDIBLE

### PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE,

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE  
 ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.  
 FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO ANALIZADOR DE UNIDADES DE ELECTROCIRURÍA.  
 DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL ANALIZADOR, CARGA UTILIZADA, MEDICIÓN OBTENIDA  
 EN EL ANALIZADOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 6 DIFERENTES NIVELES  
 DE ENERGÍA COMO MÍNIMO.

### 72. UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA

Equipos en el Anexo 2: 270 a 273

#### VERIFICACIÓN DE:

MOVIMIENTO DE LOS BRAZOS Y SOPORTES  
MOVIMIENTO DE LA MESA PARA LÁMPARA DE HENDIDURA  
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
LÁMPARA

#### SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

TARJETA PRINCIPAL DE POTENCIA  
SISTEMA ELÉCTRICO  
SISTEMA MECÁNICO

#### REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJE EN TARJETA DE POTENCIA  
MOVIMIENTOS DE MESA Y SOPORTES  
FUNCIONES DE CONTROL DE LÁMPARA, SILLÓN Y ENCENDIDO GENERAL

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

### 73. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO

Equipos en el Anexo 2: 432 a 451

#### REVISIÓN DE:

##### SILLÓN ELÉCTRICO:

PEDAL DE ASCENSO Y DESCENSO DE UNIDAD  
PEDAL DE ASCENSO Y DESCENSO DE RESPALDO  
RESPALDO Y CABECERA  
CONTROL DE CABEZAL  
DESCANSA BRAZO  
INTERRUPTOR GENERAL  
TAPAS  
MOTORES DE MOVIMIENTOS  
SIN FIN  
CABLEADO Y ARNESES

##### LÁMPARA ODONTOLÓGICA:

INTERRUPTOR DE ENCENDIDO.  
SISTEMA DE ENFOQUE  
CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ  
PANTALLA DE LA LÁMPARA  
BASE O SOCKET DE FOCO  
CONTRABALANCEO DE BRAZO  
ARTICULACIONES DE BRAZO  
CABLEADO Y ARNESES.

##### MÓDULO DENTAL:

INTERRUPTOR GENERAL  
SISTEMA FLUSH  
CONTROL DE AGUA  
CONTROL DE AIRE  
MANÓMETRO  
NEGATOSCOPIO  
MANGUERAS  
INTERRUPTORES DE PIEZAS DE MANO  
PEDAL DE ACCIONAMIENTO DE PIEZAS DE MANO.  
CONTRABALANCEO DE BRAZO  
ARTICULACIONES DE BRAZO  
CABLEADO Y ARNESES.

##### MÓDULO DE ALIMENTACIÓN:

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

MANÓMETROS DE AIRE Y AGUA  
TRANSFORMADOR.  
MANGUERAS.  
VENTURY.  
CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CLAVIJA.  
LLAVES DE PASO.  
TAPAS

### COMPRESOR DENTAL:

MOTOR  
DEPÓSITO DE AIRE  
FILTRO DE AIRE  
MANÓMETRO  
PRESOSTATO  
VÁLVULA DE DRENAJE  
CABEZAS Y BANDAS  
VÁLVULA DE SEGURIDAD Y VÁLVULA DE PASO PARA SALIDA DE AIRE.

### ESCUPIDERA:

ESCUPIDERA  
SOPORTE  
DESAGÜE  
MANGUERAS  
CONTROL DE LLENADO DE BAZO  
CONTROL DE LIMPIEZA DE ESCUPIDERA  
CONTENEDOR

### SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN DE:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL DE TODOS LOS COMPONENTES

### SILLÓN ELÉCTRICO:

PEDAL DE ASCENSO Y DESCENSO DE RESPALDO  
SISTEMA MECÁNICO DE RESPALDO Y CABECERA  
MOTORES DE MOVIMIENTOS Y SUS COMPONENTES  
SIN FIN

### LÁMPARA ODONTOLÓGICA:

INTERRUPTOR DE ENCENDIDO.  
CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ  
PANTALLA DE LA LÁMPARA  
BASE O SOCKET DE FOCO  
CABLEADO Y ARNESES.

### MÓDULO DENTAL:

INTERRUPTOR GENERAL  
SISTEMA FLUSH  
CONTROL DE AGUA  
CONTROL DE AIRE  
MANÓMETRO (SI APLICA)  
NEGATOSCOPIO (SI APLICA)  
MANGUERAS  
INTERRUPTORES DE PIEZAS DE MANO  
PEDAL DE ACCIONAMIENTO DE PIEZAS DE MANO.  
CONTRABALANCEO DE BRAZO  
ARTICULACIONES DE BRAZO  
CABLEADO Y ARNESES.

### MÓDULO DE ALIMENTACIÓN:

TRANSFORMADOR.  
MANGUERAS.  
VENTURY.  
CABLE DE ALIMENTACIÓN Y CLAVIJA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
LLAVES DE PASO.  
TAPAS

### COMPRESOR DENTAL:

MOTOR  
DEPÓSITO DE AIRE  
FILTRO DE AIRE (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
PRESOSTATO  
VÁLVULA DE DRENAJE  
CABEZAS Y BANDAS

### ESCUPIDERA:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ESCUPIDERA  
SOPORTE  
DESAGÜE  
MANGUERAS

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

SILLÓN ELÉCTRICO:

MOVIMIENTOS DEL PEDAL DE CONTROL DE POSICIONAMIENTO  
MOVIMIENTOS EN GENERAL

LÁMPARA ODONTOLÓGICA:

CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ  
ARTICULACIONES DE BRAZO  
CABLEADO Y ARNESES.

MÓDULO DENTAL:

CONTROL DE AGUA  
CONTROL DE AIRE  
FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES  
PEDAL DE ACCIONAMIENTO DE PIEZAS DE MANO.  
CONTRABALANCEO DE BRAZO  
ARTICULACIONES DE BRAZO  
CABLEADO Y ARNESES.

MÓDULO DE ALIMENTACIÓN:

MANÓMETROS DE AIRE Y AGUA (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
FUGA EN MANGUERAS Y CONEXIONES

COMPRESOR DENTAL:

PRESOSTATO  
CABEZAS Y BANDAS  
VÁLVULA DE SEGURIDAD

ESCUPIDERA:

FUGA EN MANGUERAS Y CONEXIONES  
CONTROL DE LLENADO DE BAZO  
CONTROL DE LIMPIEZA DE ESCUPIDERA

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## 74. UNIDAD DE RAYOS X DENTAL, UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL, UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TIPO ARCO EN C Equipos en el Anexo 2: 114 a 119, 121, 452

REVISIÓN DE:

ASPECTO FÍSICO EN GENERAL DEL EQUIPO  
FUNCIONAMIENTO DE INDICADORES LUMINOSOS.  
PANTALLAS.  
CONSOLA DE CONTROL  
TUBO DE RAYOS X  
DESPLAZAMIENTO DEL SISTEMA MECÁNICO DE SOPORTE DEL TUBO DE RAYOS X  
COLIMADOR (SI APLICA)  
FRENOS  
CABLES Y CONECTORES DE INTERCONEXIÓN  
PERIFÉRICOS  
SOFTWARE (REALIZAR BACKUPS SI APLICA)  
CAPACIDAD DEL DISCO DURO (SI APLICA)  
CABLE DE ALIMENTACIÓN (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN DE:

INTEGRAL EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO EMPLEANDO AGENTES ADECUADOS A LAS SUPERFICIES DONDE SE  
APLICARÁN.  
SISTEMA MECÁNICO DEL SOPORTE DEL TUBO DE RAYOS X  
SISTEMA ELÉCTRICO: CABLEADO, CONECTORES, INTERRUPTORES, CAPACITORES, TARJETAS, DISPARADOR,  
MONOBLOCK.  
RODAMIENTOS Y FRENOS

VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

TERMINALES DE LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN DEL TUBO DE RAYOS X  
LOS CABLES DE ALTA TENSIÓN  
COLIMADOR (SI APLICA)  
ACELERACIÓN DEL ÁNODO  
LOS VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTE DEL ÁNODO Y LOS FILAMENTOS  
DOSIS DE RADIACIÓN DEL GENERADOR COMO SON TIEMPOS DE EXPOSICIÓN, VALORES DE KILO VOLTAJE Y CORRIENTE.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONECTORES DE LOS CABLES DE INTERCONEXIÓN ENTRE ELEMENTOS

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO:

AL MENOS 2 IMÁGENES GUARDADAS EN EL EQUIPO O IMPRESAS.

### 75. VENTILADOR ALTA FRECUENCIA

Equipos en el Anexo 2: 2

VERIFICACIÓN DE:

MANÓMETRO DE PRESIÓN.

INDICADORES DE ALARMAS.

ALARMA DEL MEZCLADOR AIRE-OXÍGENO.

FIO2.

FRECUENCIA RESPIRATORIA.

TIEMPO INSPIRATORIO.

VOLUMEN CORRIENTE

VOLUMEN MINUTO

FLUJO.

FUNCIÓN PEEP/CPAP.

FUNCIÓN AUTO-SET.

ALARMA APNEA.

ALARMAS DE BAJA Y ALTA PRESIÓN.

MONITOR DE CONTROL.

FUNCIÓN DE VENTILACIÓN MANUAL.

FUNCIÓN DE NEBULIZACIÓN.

ESTADO DE LA BATERÍA DE RESPALDO (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO).

PURGA DE LA PRESIÓN

PROXIMAL.

MONITOR DE PRESIÓN (PICO, MEDIA Y BASE).

FUNCIÓN DE FLUJO ASISTIDO

CONTROLES DE PARÁMETROS Y ALARMAS

FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR INTERNO

NIVEL DE DISPARO DE PRESIÓN (PRESSURE TRIGGER LEVEL).

CONTROL AUTOMÁTICO DE DISPARO (TRIGGER, SENSIBILIDAD).

CELDA DE OXÍGENO (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO).

KIT DE O-RINGS EN MANIFOLD DE EXHALACIÓN.

HORAS DE TRABAJO

REPLAZO DEL KIT DE 10,000HRS (EN CASO NECESARIO)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

PARTES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.

PARTES NEUMÁTICAS, MECÁNICAS, ETC.

PANEL DE CONTROL, MANGUERAS, ETC.

ACCESORIOS, CONECTORES, ETC.

SOPORTE RODABLE.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

FUNCIONAMIENTO A ALTA FRECUENCIA.

MANÓMETRO DE PRESIÓN.

ALARMA DEL MEZCLADOR AIRE-OXÍGENO.

MEZCLADOR FIO2.

FRECUENCIA RESPIRATORIA.

TIEMPO INSPIRATORIO.

VOLUMEN ESPONTÁNEO

FLUJO.

VOLUMEN

ALARMAS DE BAJA Y ALTA PRESIÓN

ALARMA APNEA.

NIVEL DE DISPARO DE PRESIÓN (PRESSURE TRIGGER LEVEL).

PANTALLA TÁCTIL (SI APLICA)

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO ANALIZADOR DE GASES Y PULMONES DE PRUEBA.

DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL ANALIZADOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR PARA LOS PARÁMETROS DE TIEMPO INSPIRATORIO, FIO<sub>2</sub>, FRECUENCIA, PRESIÓN INSPIRATORIA, PEEP; COMO MÍNIMO.

AUTOTEST (SI EL EQUIPO CUENTA CON LA FUNCIÓN).

### 76. VENTILADOR VOLUMÉTRICO

Equipos en el Anexo 2: 3 a 39

VERIFICACIÓN DE:

MANÓMETRO DE PRESIÓN.  
INDICADORES DE ALARMAS.  
ALARMA DEL MEZCLADOR AIRE-OXÍGENO.  
FIO<sub>2</sub>.  
FRECUENCIA RESPIRATORIA.  
TIEMPO INSPIRATORIO.  
VOLUMEN CORRIENTE  
VOLUMEN MINUTO  
FLUJO.  
FUNCIÓN PEEP/CPAP.  
FUNCIÓN AUTO-SET.  
ALARMA APNEA.  
ALARMAS DE BAJA Y ALTA PRESIÓN.  
MONITOR DE CONTROL.  
FUNCIÓN DE VENTILACIÓN MANUAL.  
FUNCIÓN DE NEBULIZACIÓN.  
ESTADO DE LA BATERÍA DE RESPALDO (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO).

PURGA DE LA PRESIÓN

PROXIMAL.

MONITOR DE PRESIÓN (PICO, MEDIA Y BASE).  
FUNCIÓN DE FLUJO ASISTIDO  
CONTROLES DE PARÁMETROS Y ALARMAS  
FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR INTERNO O EXTERNO (SI APLICA)  
NIVEL DE DISPARO DE PRESIÓN (PRESSURE TRIGGER LEVEL).  
CONTROL AUTOMÁTICO DE DISPARO (TRIGGER, SENSIBILIDAD).  
CELDA DE OXÍGENO (REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO)  
SENSOR DE FLUJO (SI APLICA, EN CASO NECESARIO)  
REEMPLAZO DE KIT DE SERVICIO NIVEL 2 SI EL NÚMERO DE HORAS DE USO DEL EQUIPO ES IGUAL O MAYOR A 25,000 HORAS (APLICA PARA VENTILADORES MARCA NEWPORT MODELO E360)  
REEMPLAZO DE KIT DE SERVICIO EN CASO NECESARIO (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, APLICA PARA RESTO DE LAS MARCAS)

SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O LUBRICACIÓN A:

PARTES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.  
PARTES NEUMÁTICAS, MECÁNICAS, ETC.  
PANEL DE CONTROL, MANGUERAS, ETC.  
ACCESORIOS, CONECTORES, ETC.  
COMPRESOR INTERNO O EXTERNO (SI APLICA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE)  
SOPORTE RODABLE

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

MANÓMETRO DE PRESIÓN.  
ALARMA DEL MEZCLADOR AIRE-OXÍGENO.  
MEZCLADOR FIO<sub>2</sub>.  
FRECUENCIA RESPIRATORIA.  
TIEMPO INSPIRATORIO.  
VOLUMEN ESPONTÁNEO  
FLUJO.  
VOLUMEN  
ALARMAS DE BAJA Y ALTA PRESIÓN  
ALARMA APNEA.  
NIVEL DE DISPARO DE PRESIÓN (PRESSURE TRIGGER LEVEL).  
PANTALLA TÁCTIL (SI APLICA)

# Secretaría de Administración

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR INTERNO O EXTERNO (SI APLICA)

PRUEBA IMPRESA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO ANALIZADOR DE GASES Y PULMONES DE PRUEBA.

DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL EQUIPO, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL ANALIZADOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR PARA LOS PARÁMETROS DE TIEMPO INSPIRATORIO, VOLUMEN TIDAL INSPIRATORIO, PRESIÓN INSPIRATORIA, FIO<sub>2</sub>, FRECUENCIA, PEEP, RELACIÓN DE TIEMPO DE INSPIRACIÓN Y EXHALACIÓN; COMO MÍNIMO.

AUTOTEST (SI EL EQUIPO CUENTA CON LA FUNCIÓN).

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO 4

### CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### PRESENTE

EL C. \_\_\_\_\_ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EN MI CARÁCTER  
DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA A LAS  
INSTALACIONES PARA VERIFICAR LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO DE LA CONTRATANTE, ASÍ  
COMO CONOCER LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS OBJETO DE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_;  
REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS  
EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO

DESCRITOS EN EL ANEXO 2 Y ASI CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN LOS QUE SE PRESENTARÁ EL  
SERVICIO Y LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE MANTENIMIENTO.

#### POR LA EMPRESA

NOMBRE:

PUESTO:

FIRMA:

SELLO DE LA EMPRESA:

#### ATENTAMENTE

**Vo.Bo. POR LA CONTRATANTE**

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR O ENCARGADO

FECHA:

FIRMA:

SELLO DE LA CONTRATANTE:

Deberá ser en hoja membretada de la empresa.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO 5

### UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTEP

No.	UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	RESPONSABLE	CONTACTO	TELÉFONO	DÍA Y HORARIO DE VISITA
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO"	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	CESAR ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ	2225510200 EXT. 1156, 1237	Dentro de los tres días hábiles posteriores a la publicación de las bases, iniciando la visita a las 9:30 hrs. Contando con 10 minutos de tolerancia, único día.
2	CENTRO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.	COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	CESAR ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ	2225510200 EXT. 1156, 1237	Dentro de los tres días hábiles posteriores a la publicación de las bases, iniciando la visita a las 9:30 hrs. Contando con 10 minutos de tolerancia, único día.
3	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR NO. 1	24 NORTE NO. 802 COL. RESURGIMIENTO, PUEBLA, PUE.	DR. AURELIO SEBASTIÁN ROJAS CASTRO	JESÚS MARTÍNEZ JIMÉNEZ	2225510200 EXT. 1448	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, previa cita con el encargado.
4	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR NO. 2	3 SUR NO. 5750 COL. EL CERRITO, PUEBLA, PUE.	DR. HIREPAM LEÓN LUNA	LUIS ANTONIO DINORIN MUNGUÍA	2222715270 2402465 2373412	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, previa cita con el encargado.
5	ESTANCIA INFANTIL NO. 1 (actualmente Unidad Materno Infantil)	PRIVADA 15 DE ENERO NO. 4701 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.	DR. JESUS TAPIA BONILLA	CESAR ALEJANDRO SALAS MARTÍNEZ	2225510200 EXT. 1156, 1237	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, iniciando la visita a las 9:30 hrs. Contando con 10 minutos de tolerancia, único día.
6	ESTANCIA INFANTIL NO. 2	CALLE 15 ORIENTE NO. 1407 COL. EL ÁNGEL	CLAUDIA IBARRA DOGUER	CLAUDIA IBARRA DOGUER	222 2113166	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, previa cita con el encargado.
7	HOSPITAL "HERMANOS SERDÁN"	CALLE ROBLE NO. 8 COL. SAN BARTOLO, ZACATLÁN, PUE.	DR. MELCHOR OLIVARES LOBATO	JUAN MALDONADO VÁZQUEZ	7979757753	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, previa cita con el encargado.
8	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR ATLIXCO	AV. 20 DE NOVIEMBRE # 602, REVOLUCIÓN	DR. ROBERTO CORDERO AJURIA	DR. ROBERTO CORDERO AJURIA	2444455750	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, previa cita con el encargado.
9	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR CD. SERDÁN	3 PONIENTE # 504	DRA. LAURA JOSEFINA BAUTISTA RODRÍGUEZ	C.P. GLORIA ARIOLA	2454521146	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, previa cita con el encargado.
10	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR CHOLULA	2 PONIENTE # 1502 SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA	DRA. ARACELI LOZADA MENDIETA	DRA. ARACELI LOZADA MENDIETA	222 478454	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, previa cita con el encargado.
11	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR HUAUCHINANGO	BLVD 18 DE MARZO S/N	DR. MELCHOR OLIVARES LOBATO	C.P. URIEL GOMEZ	7767620811	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, previa cita con el encargado.
12	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR IZÚCAR DE MATAMOROS	CALLE PRIMAVERA S/N BARRIO DE SANTA CATARINA	DR. JUAN ALONSO GÓMEZ	C.P. NARDA MELISA MENDOZA ORTIZ	2434362182 2434364517	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, previa cita con el encargado.
13	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR SAN MARTÍN TEXMELUCAN	EMILIO CARRANZA # 1 ESQ. ALVARO OBREGÓN	DR. FERNANDO LUNA FIERRO	DR. PAMELA GALVEZ OCAÑA	24811222043	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, previa cita con el encargado.
14	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR TEHUACÁN	5 PONIENTE # 421	DR. JOSE FRANCISCO PEREZ MONTORO	C.P. YADIRA RENERO	2383820260	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, previa cita con el encargado.
15	UNIDAD MÉDICO FAMILIAR TEZIUTLÁN	CALLE MATAMOROS # 619	DRA. ALMA ROSA LETICIA GONZALEZ MARAÑÓN	C.P. JOSE LUIS CORDOBA ZAVALETA	2313133772	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación de las bases, previa cita con el encargado.

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De **“LA SECRETARIA”**

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

## SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

## SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;

Página 223 de 229

- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

## DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

## DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

## DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

## DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones,

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

## DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

## DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

## DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

## VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

## VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-059-024/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, PARA EL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS  
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,  
EL ----DE ----- DEL 202X.